



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y un minutos del día doce de febrero de dos mil dieciocho, se reúne la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto, contando con la asistencia de los señores que se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes
Vicepresidente: D^a Elvira Maeso González -quien se incorpora tras el punto nº 3.
Vocales: D. Mario Cortés Carballo
D^a Francisca Bazalo Gallego
D^a Teresa Porras Teruel
D^a M^a del Mar Martín Rojo -se incorpora tras el punto nº 3-
D^a Rosa Mar Rodríguez Vela
D. Sergio Brenes Cobos.
D. Rafael Gálvez Chica, quién es sustituido por D. Salvador Trujillo Calderón desde el punto nº 6.
D^a Ysabel Torralbo Calzado
D. Alejandro Carballo Gutiérrez
D. Eduardo Zorrilla Díaz -se incorpora tras el punto nº 1-
D. Juan José Espinosa Sampedro

Coordinador Gral. de Urbanismo y Vivienda, y Gerente GMU: D. José Cardador Jiménez -se ausenta definitivamente de la sesión en el punto nº 9-.
Secretario Delegado de la GMU: D. Juan R. Orense Tejada -se incorpora tras el punto nº 3 y se ausenta definitivamente de la sesión en el punto nº 9-.
Secretaria de la Comisión: D^a Victoria E. del Río Florido

Es de reseñar que; la Sra. Martín Rojo se ausentó definitivamente de la sesión en el punto nº 12; la Sra. Maeso González es sustituida por D. Raúl Jiménez Jiménez en el punto nº 5 y en el debate del punto nº 6; el Sr. Cortés Carballo se ausentó de la sesión en el punto nº 9 y se incorporó a la misma en el punto nº 12; la Sra. Porras Teruel se ausentó en el punto nº 8 y se incorporó en el punto nº 12; y el Sr. Espinosa se ausentó definitivamente de la sesión en el punto nº 13.

Asimismo se hace constar que la Sra. Maeso González, por ausencia del Sr. Pomares Fuertes, actuó como Presidenta Accidental en el punto nº 7 y en el debate del punto nº 13.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la Comisión, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día, los cuales se recogen



de forma correlativa aunque realmente, tras el punto nº 3, se vieron los puntos nºs 11, 4, 8, 9, 12 y 10, pasándose seguidamente a estudiar ordenadamente los que restan:

I.- ACTAS.

Punto nº 1.- La Comisión, acordó, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 20 de marzo, 17 de abril y 15 de mayo de 2017.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PROPUESTAS

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 6 de febrero de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Expediente: Plan de Sectorización y de Ordenación PP60/08

Promotor: REDUR, S.A

Representante: D. Gabriel Villalobos Guerrero.

Situación: SUNS-T.1 “Trévez Oeste” en el PGOU-11 y SUNP-T.1 “Cerámicas” en el PGOU-97.

Junta de Distrito: nº 9 Campanillas.

Asunto: Propuesta de aprobación de documentación que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente **propuesta de aprobación de documentación que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan de Sectorización y Ordenación del ámbito del SUNS-T.1 Trévez Oeste.**

RESULTANDO que el **objeto** del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 Trévez Oeste del PGOU-2011 consiste en el cambio de categoría de suelo



urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable ordenado, de acuerdo con lo establecido en el art. 12.1 de la LOUA, delimitando para ello un único sector que coincide con su ámbito; significándose que dicho procedimiento se inició como Plan de Sectorización del SUNP T.1 “Cerámicas” del PGOU-97, y sus actuaciones han sido conservadas y convalidadas mediante Acuerdo Plenario de 26 de febrero de 2015 a fin de proseguir su tramitación de conformidad con el vigente PGOU-2011.

RESULTANDO que el contenido del Plan de Sectorización se ajusta a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, habiéndose seguido su tramitación de conformidad con el procedimiento regulado en el art. 32 de la misma Ley y disposiciones del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento; así como normas contenidas en el art. 40 y concordantes de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Ley 21/2010 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental; habiéndose ultimado el procedimiento con Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de **28 de noviembre de 2017 por el que se aprueba definitivamente –de manera parcial-** el Plan de Sectorización y Ordenación del ámbito del Suelo Urbanizable no Sectorizado SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU de Málaga, de conformidad con la documentación aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre 2015 y Adenda al Estudio Ambiental Estratégico aprobada por acuerdo plenario de 26 de mayo de 2016; señalándose que **el mencionado acuerdo ha supeditado el registro y publicación del instrumento de planeamiento, a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) de dicho Acuerdo y suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado B) del mismo;** todo ello en los términos del art. 33.2 c) de la LOUA.

RESULTANDO que a la vista del citado acuerdo, y con el objeto de cumplimentar las observaciones contenidas en el mismo, con fecha **5 de febrero de 2018** se ha presentado por los promotores del expediente documentación consistente en Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU 2011 fechado febrero 2018, que ha sido informada favorablemente por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 6 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO que el mencionado informe técnico del Departamento, de fecha **6 de febrero de 2018**, propone la aprobación de la documentación fechada febrero 2018 a efectos de dar cumplimiento a las observaciones del Acuerdo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017, en los términos que siguen:

“A la vista de la documentación presentada se informa lo siguiente:

1.- Las deficiencias a subsanar referentes al Plan de Sectorización son las siguientes:

a) Indicadas en apartado 2.2 del Informe técnico del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16 de noviembre de 2017:

- Determinación Del Uso global en Ficha urbanística y en Memoria:

Respecto a esto se indica en la Ficha urbanística correspondiente que el Uso Global es el Productivo. Siendo



Vicesecretaría Delegada, Actas y Registro

el Uso Industrial y el Logístico modalidades o agrupaciones básicas de dicho uso según se recoge en el art 6.3.1 del PGOU.

- Distinción en la ficha Urbanística entre Determinaciones de la Ordenación Estructural, Pormenorizada preceptiva y Pormenorizada potestativa.

En la nueva ficha del Sector. Apartado 1.8.7.1 se establece dicha distinción.

- Respecto a las Condiciones de Ejecución, se señala que procede que en la ficha urbanística del Sector se haga mención a condiciones previas a la aprobación del propio Plan de Sectorización.

Se corrige la redacción de la ficha especificándose, al igual que en las restantes fichas del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU, que el Sector contribuirá a la Urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

- b) Indicadas en la Declaración Ambiental Estratégica de 20 de junio de 2017:

Se recogen expresamente en apartado 2.4.7 de la documentación presentada.

Igualmente en apartado 2.4.8 se recoge el condicionado del informe de aguas al que se hace referencia en el acuerdo de aprobación provisional de 22 de diciembre de 2015

2.- Las deficiencias a subsanar referentes al Plan de Ordenación indicadas en apartado 2.3 del Informe técnico del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16 de noviembre de 2017 son las siguientes:

- Debe ampliarse la reserva de dotaciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.1.2ºb de la LOUA.

En la documentación aportada se modifica zonificación y cuadros de superficies de la manzana de equipamiento disminuyendo la parcela Comercial privada en beneficio de las parcelas dotacionales públicas Deportiva y Social al objeto de reservar un 14% del Sector como dotacional público, mínimo exigido por la LOUA:

Reserva de dotaciones públicas de cesión obligatoria y gratuita 17.1.2ºb de la LOUA.		
Uso	Superficie	% Sector
Zona verde	15.720	14%
Equipamiento Deportivo	4.009	
Equipamiento Social	2.200	
Total	21.929	

Total Sector: 156.630 m²

Con la presentación del Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “ Trévez Oeste del PGOU 2011 fechado Febrero 2018, y respecto a la justificación de lo especificado en Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, celebrada el día 28 de noviembre de 2017, se observa que se subsanan los aspectos indicados en el mismo.

PROPUESTA:

A la vista del presente informe y en lo que respecta al Servicio de Planificación Territorial y Urbanística, se estima que procedería aprobar el Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste del PGOU 2011 fechado Febrero 2018 y su remisión a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adscrita a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.”

CONSIDERANDO que en virtud de lo expuesto, procede en este punto someter a aprobación la mencionada documentación que da respuesta y subsana las observaciones contenidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y



Urbanismo de 28 de noviembre de 2017; significándose que según se hace constar en el propio Acuerdo, se trata de simples deficiencias que no implican **cambios sustanciales del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente, ni alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron informes vinculantes**, por lo que no resulta preceptivo la repetición de los trámites a los que se refiere el artículo 32.1 regla 3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento viene atribuida al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2 B) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía puesto en concordancia con el art. 12.1 g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

CONSIDERANDO la potestad planificadora de esta Administración Municipal, la cual debe tomar conocimiento y aprobar, ahora, el Documento de subsanación de fecha 5 de febrero de 2018, en uso del ejercicio de su potestad innovadora o «ius variandi» que les corresponde a tenor de la legislación urbanística de aplicación; y que, tras la toma de conocimiento de dicha Documentación y consecuente aprobación, se ha de remitir el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que la misma sea verificada por la Dirección General de Urbanismo, a fin de que se proceda al registro y publicación de la citada Documentación, tal y como se dispuso en el apartado Primero del Acuerdo de 28 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO, finalmente, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la LOUA y art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la *Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local*, la competencia para la aprobación provisional correspondió al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, por lo que debe este mismo órgano, con idéntica mayoría, aprobar el nuevo Documento redactado para dar cumplimiento a las subsanaciones exigidas por la Administración Autonómica ya que, éstas, inciden en la Documentación que recibiera aprobación provisional”

Resulta asimismo, que consta propuesta complementaria del mismo Departamento de fecha 8 de febrero de 2018, la cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan de Sectorización y de Ordenación PP60/08

Promotor: REDUR, S.A

Representante: D. Gabriel Villalobos Guerrero.

Situación: SUNS-T.1 “Trévez Oeste” en el PGOU-11 y SUNP-T.1 “Cerámicas” en el PGOU-97.

Junta de Distrito: nº 9 Campanillas.



Asunto: Informe complementario a la Propuesta de aprobación de documentación que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico complementario** a la **propuesta de aprobación de documentación que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan de Sectorización y Ordenación del ámbito del SUNS-T.1 Trévez Oeste.**

Resultando que en la mencionada propuesta, suscrita con fecha 6 de febrero de 2018, se ha detectado una errata al recogerse que *“la competencia para la aprobación provisional del presente Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 Trévez Oeste del PGOU-2011 correspondió al Pleno del Excmo. Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación”*, cuando de los antecedentes del expediente y de los propios términos del informe propuesta, se desprende que de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 apartado nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 7.1 a) de la LOUA, **para el acto de aprobación que se propone se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno**, procede someter la presente enmienda a la Comisión del Pleno, de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, para que en función de las competencias que tiene asignadas, tenga por complementada la propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno de fecha 6 de febrero de 2018 y enmendada la errata producida en la misma”.

Resulta finalmente que el 12 de febrero de 2018 se ha emitido informe al respecto por el Oficial Mayor E.F. de Secretario General.

A la vista de cuanto antecede, y de conformidad con la propuesta contenida en el informe de fecha 6 febrero citado al inicio, **la Comisión**, con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, **propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste del PGOU 2011 fechado febrero 2018 que subsana las



deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017, por el que se aprobó definitivamente de manera parcial el citado instrumento; todo ello de conformidad con el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de 6 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- Disponer la remisión del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que, por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación del mismo dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:

- Junta Municipal del Distrito nº 9 Campanillas.
- Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- Servicio jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento
- Departamento de Actuaciones Urbanísticas

Punto nº 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 6 de febrero de 2018, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 46/16

Solicitante: Urban Incentive, S.L.

Representante: D. José Meseguer Baseiro

Situación: Parcelas 2.3; 2.5; 8.2; 8.3 y 9 del SUNP-BM. Sector 3 del PGOU-97 (PAM-BM.1 (97) en el PGOU-2011).

Junta Mpal. Distrito: nº 8-Churriana.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el **ámbito** del Estudio de Detalle lo constituyen las parcelas 2.3; 2.5; 8.2 y 8.3 del ámbito del Plan Parcial de Sector 3 del SUNP-BM. 3 del PGOU-97, PAM-BM.1 (97) en el PGOU-2011, y tiene por **objeto**, por un lado, el cambio de las alineaciones de las parcelas que integran el ámbito del Estudio de Detalle de forma, que el



espacio resultante delante de la edificación sea más aprovechable con aparcamientos y, con ello, que sea fachada principal y de acceso a clientes con frente al bulebar de la ordenación y, por otro lado, la división en dos de la parcela 8.2.

Así mismo, y a la vista de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el objeto del presente Estudio de Detalle se amplía incluyendo también la modificación de las alineaciones de la parcela 9 y la división en dos de la parcela 2.5.

RESULTANDO que con fecha **26 de enero de 2012**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar definitivamente un Estudio de Detalle promovido por Don José Vicente Roca Marquina e/r de Urban Initiatives, S.L. en las Parcelas 4.2 y 2.3 de la U.E.2 y 8.2 y 14 de la U.E.1 del sector 3 del SUNP BM.3 Bahía de Málaga, que tenía como objeto el trasvase de techos edificables entre las parcelas, tal y como autorizaba la normativa del Plan Parcial que le era de aplicación. Dicho transvase de edificabilidad ha quedado inscrito en cada una de las fincas registrales afectadas, mediante el correspondiente asiento en el Registro de la Propiedad, según consta en el expediente PP 30/11 y son los siguientes:

SUBZONA	ED. ACTUAL	ED. MODIFICADO
4.2	2.609,76 m2t	1.177,17 m2t
8.2	4.582,63 m2t	9.485,48 m2t.
14	2.377,15 m2t	0 m2t
2.3	4.669,32 m2t	3.576,21 m2t
TOTAL E.T.	14.238,86 m2t	14.238,86 m2t

CONSIDERANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho**:

-Con fecha **7 de abril de 2017**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle en las parcelas 2.3; 2.5; 8.2 y 8.3 del PAM-BM.1 (97) del PGOU-2011», promovido por D. José Meseguer Baseiro e/r de Urban Incentive, S.L., en base a la documentación fechada el 21 de diciembre de 2016 y de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 27 de marzo de 2017.

-El **29 de marzo de 2017**, se presentaron sendos escrito por parte de D. Federico Romero Gómez en su calidad de presidente de la Junta de Compensación de la UE-2 del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”, y por parte de D. Luis Bremond Triana e/r de Inmobiliaria Bricolaje Bricoman, S.L, personándose como interesados en el expediente.

-Habiendo quedado condicionada la apertura del trámite de información pública a que se incorporarse al expediente certificación o nota simple registral de las parcelas incluidas en el ámbito del Estudio de Detalle; documentación que acreditase, por cualquier medio válido en derecho, la representación para actuar de D. José Meseguer Baseiro y Anexo de Servidumbres Aeronáuticas, con fecha **19 de abril de 2017** se aporta distinta documentación.



-Con fecha **2 de mayo de 2017**, se emite informe técnico favorable por parte de este Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento, con relación a la viabilidad de abrir el trámite de información pública, ya que se había cumplido los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial.

-Cumplimentado todos los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial para someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **9 de mayo al 6 de junio de 2017**, ambos inclusive, en el periódico La Opinión de Málaga de **23 de marzo de 2017** y en el BOP de **26 de mayo de 2017**, se sustanció la citada información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente. Así mismo se comunicó el acuerdo de aprobación inicial con indicación de la apertura del trámite de información pública a aquellos que se habían personado como interesados en el expediente y también a los propietarios colindantes al ámbito del Estudio de Detalle.

-El **6 de junio de 2017**, se recibe se recibe en este Departamento, informe del Servicio de Conservación y Arqueología del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, de 1 de junio de 2017, en el que se indica que el ámbito del Estudio de Detalle no está incluido en zona de protección arqueológica.

-El **31 de julio de 2017**, se recibe oficio de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, requerido de conformidad con lo previsto en el artículo 29.4 de la *Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía*, en el que se indica que no procede la emisión de informe en materia de patrimonio histórico, por no existir afecciones arqueológicas.

-Con fecha **14 de septiembre de 2017**, se ha recibido informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, fechado el 7 de septiembre de 2017, en relación a las servidumbres aeronáuticas, si bien se hacen algunas observaciones que deberán de ser incluidas en la documentación que finalmente se apruebe.

-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha **3 de julio de 2017**, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre **9 de mayo al 23 de junio de 2017**, ambos inclusive, se ha presentado las siguientes alegaciones:

- Escrito de Alfonso Villacorta Fernández, en representación de la entidad Llanos de San Julián S.A., con fecha de entrada en el Registro General de la G.M.U. el 6 de junio de 2017; nº de documento 353.771.
- Escrito de Alfonso Villacorta Fernández, en representación de la entidad Llanos de San Julián S.A., con fecha de entrada en el Registro General de la G.M.U. el 6 de junio de 2017; nº de documento 353.779.



- Escrito de Luis Bremond Triana, en representación de la mercantil Inmobiliaria Bricolaje Bricoman S.L.U, con fecha de entrada en el Servicio de Correos y Telégrafos 2 de junio de 2017; nº de documento 134.557.
- Escrito de José Meseguer Basiero, en representación de Urban Incentives S.L., con fecha de entrada en el Registro General de esta G.M.U. el 9 de junio de 2017; nº de documento 363.212.

-A la vista de las alegaciones presentadas, con fecha **26 de septiembre de 2017**, fue emitido informe técnico por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión.

-A la vista del informe anteriormente referido y del emitido por la Dirección General de Aviación Civil, con fecha **10 de octubre de 2017** es requerido el promotor del expediente para que aporte nueva documentación técnica.

-Por otra parte, con fechas **31 de octubre y 16 de noviembre de 2017**, se envía copia del indicado informe de 26 de septiembre de 2017, a D. Luis Bremond Triana e/r de Inmobiliaria Bricolaje Bricoman S.L.U y a D. Alfonso Villacorta Fernández e/r de Llanos de San Julián S.A., respectivamente, dándoles plazo de audiencia por quince días.

-El **13 de noviembre de 2017**, D. Alfonso Villacorta Fernández e/r de Llanos de San Julián, habiendo tenido conocimiento del informe de 26 de septiembre de 2017, presenta escrito de alegaciones.

-Finalmente, el promotor del expediente presentó nueva documentación técnica el **25 de julio de 2017**.

-A la vista de esta nueva documentación, fue emitido informe técnico por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión el **2 de febrero de 2018**.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, encontrándose incorporado el ámbito del Plan Parcial de Sector 3 del SUNP-BM. 3 del PGOU-97 como PAM-BM.1 (97).

CONSIDERANDO el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha **26 de septiembre de 2017**, que se dio respuesta a las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

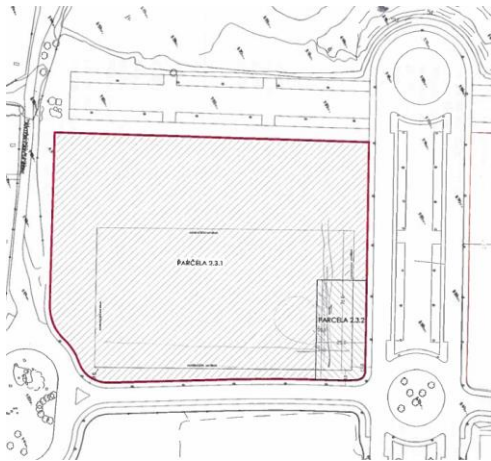
“INFORME:

Alegación 1.

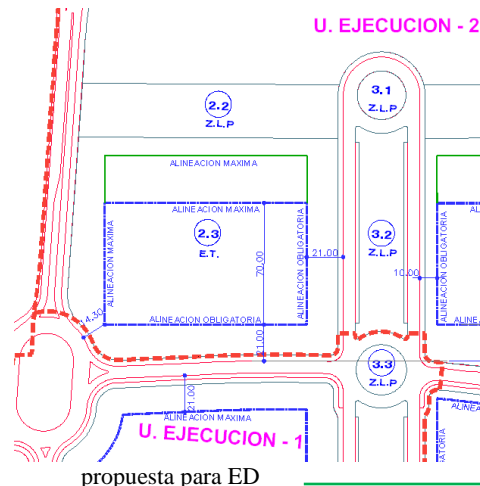
D. Alfonso Villacorta Fernández en representación de la entidad Llanos de San Julián; expone en su alegación:

Referente a la parcela 2.3, que pertenece en proindiviso a la mercantil “Llanos de San Julián SA” en un 2,23%, junto a la mercantil “Desarrollos San Julián S.L.U.” en un 97,77%, por lo que solicitan:

- Aprovechar el trámite de las oportunas alegaciones para solicitar formalmente la segregación de las parcelas conforme a la adjudicación de 1.250 m² con los 79,77m² para “Llanos de San Julián” fijando una parcela de 50m por 25m y el resto de la parcela para la sociedad “Desarrollos San Julián”; quedando recogida dicha segregación en el presente ED.



Alegación



Contestación:

Conforme al punto 10, capítulo 4.4 de las ordenanzas del Plan Parcial- BM3 se podrá parcelar siempre que se redacte un ED.

El presente ED se redacta con el objeto de modificar las alineaciones del conjunto, así como subdividir la parcela 8.2.

La propuesta aportada en la presente alegación no se ajusta a la modificación de las alineaciones, por lo que será necesario parcelar de forma que las parcelas resultantes se ajusten a las alineaciones propuestas y a un volumen único, conforme al ED aprobado inicialmente, respetando la alineación a 21m hacia el bulvar.

La parcelación no podrá mermar el carácter de parcelas de gran tamaño, que se concibió desde el planeamiento original; por lo que no procede una parcelación de tan pequeñas dimensiones.

En relación a la alineación hacia la zona Z.L.P 2.2, deberá corresponderse con la alineación de la parcela 2.5.

Conclusiones: Podrá recogerse parcialmente la alegación propuesta, siempre que se adapte a la ordenación del ED.

Alegación 2.

D. Alfonso Villacorta Fernández en representación de la entidad Llanos de San Julián; expone en su alegación:

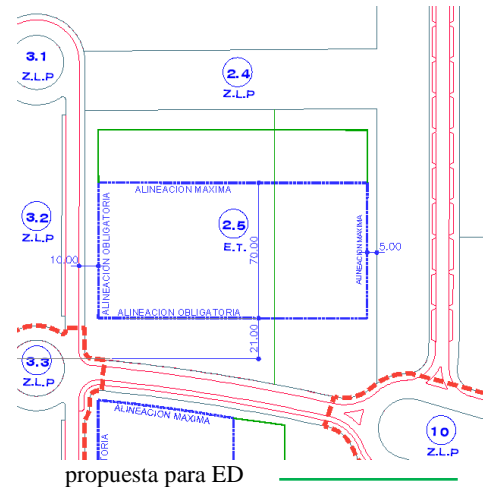
- Referente a la parcela 2.5, solicita la ampliación de las alineaciones hacia el norte y el este de la parcela, sin que por esto se modifique en nada el cuadro de zonificación del sector.

En la alegación se incide en el agravio comparativo entre la superficie de movimiento para las edificaciones entre las diferentes parcelas.

- Se propone la segregación de la parcela 2.5 en dos subparcelas; parcela 2.5.1: de 8.299,13 m² de suelo y 3.671,54 m² de techo; y parcela 2.5.2: de 12.600,87 m² y 5.574,10 m² de techo.



Alegación



propuesta para ED

Contestación:

En relación a la alineación al bulevar, deberán mantenerse los 10 metros de las demás alineaciones, con el objeto de que la resultante sea una alineación uniforme.

En relación a las alineaciones norte y este, podrá ampliarse hasta llegar a 10 metros en la alineación norte creando un frente a la Zona Libre Pública 2.4, así como manteniendo la alineación de 5 metros al este.

Referente a la segregación de las parcelas, se recogerán en el presente ED, siempre que las edificaciones propuestas se adosen o cumplan la separación que regula el Plan Parcial de $\frac{1}{2}$ la altura mayor de los edificios.

Conclusiones: Podrá recogerse la alegación propuesta, siempre que se adapte a la ordenación del ED.

Alegación 3.

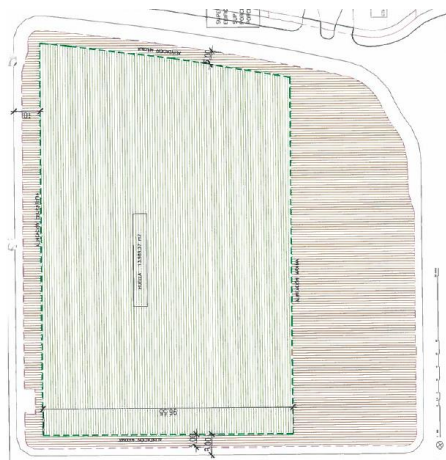
D. Luis Bremond Triana en representación de la mercantil Inmobiliaria Bricolaje Bricomam S.L.U; expone en su alegación:

- Referente a la parcela 9, solicita la ampliación de las alineaciones hacia el este de la parcela, sin que por esto se modifique en nada el cuadro de zonificación del sector.

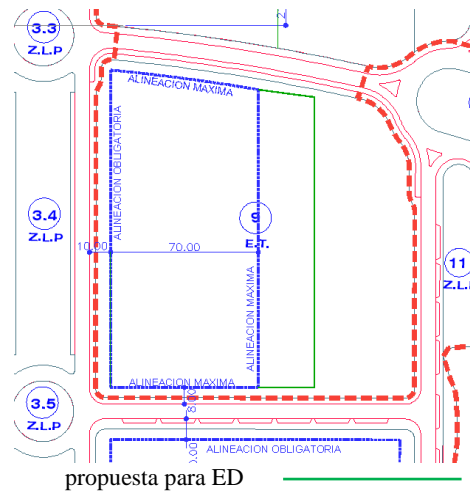
Contestación:

La propuesta de ampliar la zona de movimiento de la edificación hacia el este de la parcela, no afecta al resto de las alineaciones, por lo que resulta admisible.

Conclusiones: Podrá recogerse la alegación propuesta, siempre que se adapte a la ordenación del ED.



Alegación



propuesta para ED

Alegación 4.

D. José Mesguer Basiero en representación de URBAN INCENTIVES S.L.; expone en su alegación:

- Solicita se contemple en el acuerdo de la aprobación definitiva, el aprovechamiento existente en las parcelas 8.2 entre las dos parcelas resultantes 8.2.1 y 8.2.2, ya que el origen de dichos aprovechamientos es distinto y cada uno de ellos está sujeto a regímenes y condiciones distintas, con el objeto de que quede posteriormente reflejado en las inscripciones del Registro de la Propiedad los aprovechamientos correspondientes, así como los compromisos alcanzados en la adquisición de cada uno de ellos.

Conclusiones: La petición propuesta no es ningún inconveniente, por lo que se estima la alegación.

CONCLUSIONES GENERALES.

Debido a las diferentes peticiones de subdividir las parcelas originales, de acuerdo con el punto 10, capítulo 4.4 de las ordenanzas del Plan Parcial- BM3 se podrá parcelar siempre que se redacte un ED.

El presente ED deberá dejar reflejado la imposibilidad de subdividir las parcelas originales en más de dos particiones, con el objeto de garantizar el carácter inicial del ámbito.

PROPUESTA:

Se propone dar traslado del presente informe al redactor del Estudio de Detalle Detalle dentro del PAM-BM.1(97), aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 7 de abril de 2017, con el objeto de que recoja las alegaciones presentadas conforme a las consideraciones del presente informe.

Dar traslado del presente informe a los afectados.”

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 2 de enero de 2018, se indica y propone:

“...

5. Justificación de la ordenación propuesta.

Los objetos del Estudio de Detalle son dos:

1. La modificación de las alineaciones, que responde a aumentar la separación de las edificaciones a los linderos públicos, para conseguir el objetivo que es el dotar a las parcelas de una franja con suficiente anchura. En el plano de Alineaciones Propuestas, se grafían las alineaciones máximas y las alineaciones obligatorias, de cada una de las parcelas objeto de este Estudio de Detalle.
2. La segregación de la parcela 8.2, en dos: 8.2.1 y 8.2.2, y la parcela 2.5, en dos: 2.5.1 y 2.5.2, respondiendo a los requerimientos de los propietarios respecto a sus necesidades edificatorias, manteniendo la edificabilidad bruta total.

6. Cuadro de características.

Parámetros resultantes de la propuesta:

Concepto	PAM-BM.1(97)			ED propuesto			
Ámbito	Parcelas 2.3 – 2.5 - 8.2 - 8.3 - 9			Parcelas 2.3 – 2.5 - 8.2.1- 8.2.2 - 8.3 - 9			
Uso	Comercial			Comercial			
Ordenanza	Equipamiento Turístico			ET			
Edificabilidad	Parcela 8.2			Subparcelas:			
	superficie	Ind. Edif.	Edificabilid.		superficie	Ind. Edif.	Edificabili.
	25.655	0,3697	9.485,48 m ² t	8.2.1	15.914,36	0,3949	6.285,48 m ² t
				8.2.2	9.740,64	0,2852	3.200,00 m ² t
	total		9.485,48 m ² t	total			9.485,48 m ² t
Edificabilidad	Parcela 2.5			Subparcelas:			
	superficie	Ind. Edif.	Edificabilid.		superficie	Ind. Edif.	Edificabili.
	20.900	0,4424	9.245,94 m ² t	2.5.1	8.299,13	0,4424	3.671,54 m ² t
				2.5.2	12.600,87	0,4424	5.574,10 m ² t
	total		9.245,94 m ² t	total			9.245,94 m ² t
Altura máxima	15 m			15 m			
Sep. lindero público	7m			18m plano4			



7. Consideraciones.

El presente Estudio de Detalle no modifica ningún aspecto de la ordenación para la que no este capacitado el mismo, según el art. 15 de la LOUA, que para la innovación que se propone esta habilitado el Estudio de Detalle por el propio Plan Parcial en la última modificación aprobada definitivamente el 26 de noviembre de 2010, y que se acredita la alteración de las condiciones generales al respetarse la altura y la edificabilidad bruta del Plan Parcial, por lo que puede accederse a la redistribución de las edificabilidades de las parcelas 8.2 y 2.5 en las dos subparcelas; 8.2.1. - 8.2.2 y las 2.5.1 – 2.5.2, respectivamente.

Si bien no se alteran las condiciones generales aprobadas en el Plan Parcial, con las mismas alturas máximas, las cuales no superan los límites de servidumbres aeronáuticas radioeléctricas.

La documentación ya ha sido informada por la Dirección General de Aviación Civil, con fecha 07/11/2017, documentación que se incorpora al presente Estudio de Detalle.

PROPUESTA:

Se propone aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, con la documentación fechada el 29 de noviembre de 2017, en la cual se corresponde con la documentación aprobada inicialmente el 7 de abril de 2017 de fecha 21 de diciembre de 2016, así como las alegaciones recogidas en el periodo de exposición pública.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 15 de la *Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre* (en adelante LOUA), que regula los *Estudios de Detalle*, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

...”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO que a tenor de los informes técnicos emitidos en el expediente, el proyecto presentado cumple, en lo **sustantivo**, con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.10.12 y concordantes del PGOU-11.

CONSIDERANDO asimismo que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la LOUA relativos a las parcelaciones, artículo 26 del *Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana*, sobre formación de fincas y parcelas, relación entre ellas y complejos inmobiliarios, puestos en concordancia con el artículo 4.7.15.2 del PGOU-2011, sobre **licencias de parcelación**, la aprobación del presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia que legitima el acto de configuración de parcelas y división de suelo que se pretende, por lo que podrán autorizarse e inscribirse



escrituras públicas que contengan el acto de segregación descrito en el presente instrumento de planeamiento, a cuyo efecto se **certificará** el acuerdo plenario de aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que, en cuanto al **procedimiento**, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la *Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local* y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Estimar en el sentido recogido en el Estudio de Detalle que se aprueba, las alegaciones presentadas por D. Alfonso Villacorta Fernández e/r Llanos de San Julián S.A.; D. Luis Bremond Triana e/r Inmobiliaria Bricolaje Bricoman S.L.U, y D. José Meseguer Basiero e/r de Urban Incentives S.L.*

SEGUNDO.- *Aprobar definitivamente el “Estudio de Detalle en las parcelas 2.3; 2.5; 8.2; 8.3 y 9 del PAM-BM.1 (97) del PGOU-2011”, promovido por D. José Meseguer Baseiro e/r de Urban Incentive, S.L., en base a la documentación fechada el 29 de noviembre de 2017, que se corresponde con la aprobada inicialmente el 21 de diciembre de 2016 más las modificaciones introducidas por las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública; todo ello, de conformidad con lo indicado en los informes técnicos emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 26 de septiembre de 2017 y 2 de febrero de 2018 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

TERCERO.- *Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:*

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.



-Remitir copia de la documentación aprobada, junto con el certificado del acuerdo de aprobación definitiva, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- *Cumplimentado lo indicado en el apartado precedente y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la **publicación** del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Significar expresamente a los interesados, que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle llevará **implícita el otorgamiento de la licencia para la división parcelaria** que se pretende de las parcelas 8.2 y 2.5, en dos subparcelas cada una según la superficie y edificabilidad indicada en el siguiente cuadro; por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de parcelación descrito en el presente instrumento de planeamiento con indicación de la edificabilidad resultante para cada parcela, para lo cual, se **certificará** el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva.*



Concepto	PAM-BM.1(97)			ED propuesto			
Ámbito	Parcelas 2.3 - 2.5 - 8.2 - 8.3 - 9			Parcelas 2.3 - 2.5 - 8.2.1 - 8.2.2 - 8.3 - 9			
Uso	Comercial			Comercial			
Ordenanza	Equipamiento Turístico			ET			
Edificabilidad	Parcela 8.2			Subparcelas:			
	superficie	Ind. Edif.	Edificabili.	superficie	Ind. Edif.	Edificabili.	
	25.655	0,3697	9.485,48 m ² †	8.2.1	15.914,36	0,3949	6.285,48 m ² †
				8.2.2	9.740,64	0,2852	3.200,00 m ² †
	total		9.485,48 m ² †	total			9.485,48 m ² †
Edificabilidad	Parcela 2.5			Subparcelas:			
	superficie	Ind. Edif.	Edificabili.	superficie	Ind. Edif.	Edificabili.	
	20.900	0,4424	9.245,94 m ² †	2.5.1	8.299,13	0,4424	3.671,54 m ² †
				2.5.2	12.600,87	0,4424	5.574,10 m ² †
	total		9.245,94 m ² †	total			9.245,94 m ² †
Altura máxima	15 m			15 m			
Sep. lindero público	7m			18m plano4			

SÉPTIMO.- Significar a los interesados que, en el plazo de **tres meses** desde la notificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa, deberá presentarse en esta Gerencia **escrituras públicas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad**, en las que se contengan los actos de división autorizados, haciéndose advertencia expresa de que, de no aportarse ésta, dicha autorización quedará **sin efecto “ex lege”** a tenor de lo previsto en el artº 66.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y, consecuentemente, **el presente Estudio de Detalle derogado tácitamente.**

OCTAVO.- Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.

NOVENO.-Notificar el presente acuerdo a:

- 1.- D. Federico Romero Gómez en su calidad de presidente de la Junta de Compensación de la UE-2 del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”.
- 2.- D. Alfonso Villacorta Fernández e/r Llanos de San Julián S.A.
- 3.- D. Luis Bremond Triana e/r Inmobiliaria Bricolaje Bricoman S.L.U.
- 4.- D. José Meseguer Basiero e/r de Urban Incentives S.L.

DÉCIMO.- Dar traslado asimismo del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).
2. Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas para su constancia en el expediente de enajenación de la parcela 14 del Sector 3 del SUNP-BM.3 (PAM-BM.1 (97) en el PGOU 2011).
3. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento.
4. A la Junta Municipal del Distrito nº 8-Churriana.



Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejales no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

MOCIONES

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Vamos a abrir el apartado de mociones y como hoy tenemos muchas peticiones de intervenciones, vamos a intentar atender a los vecinos en la medida que vayan llegando.

Tengo entendido que están aquí los de la Moción número 10. No, 10 no, 11. Porque tenemos petición de palabra -vamos tomando nota- en la 8, en la 10, en la 11, en la 12, ¿y en la...?".

La Sra. Secretaria dijo: "9".

El Sr. Presidente añadió: "Y en la 9, ¿vale? 8, 9, 10, 11 y 12.

Los primeros vecinos en estar me imagino que son estos, ¿no?, los de Moción 11. ¿O hay alguien más? Vale, si os parece, entonces empezamos por la número 11, si de las anteriores mociones, de la 8, la 9 y la 10 no ha llegado nadie. Entiendo que si no me dicen nada, es que no han llegado. Pues vamos a empezar por el punto número 11".

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 4- Se dio cuenta de Moción del Concejales no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro, presentada el 5 de febrero de 2018, relativa **a la retirada de los mosaicos de Invader**, que esencialmente es como sigue:

“El pasado mes de diciembre el equipo de gobierno anunció que los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) estaban estudiando una vía para retirar los mosaicos de Invader de, al menos, dos edificios protegidos de la ciudad, el edificio del Obispado y el Palacio de Salinas, así como una alternativa para eliminar el resto de 27



mosaicos de Invader cuando la Junta de Andalucía inicie la incoación del expediente correspondiente y se tenga identificado al mencionado autor. A su vez, la Junta de Andalucía solicitó al Ayuntamiento de Málaga que retiraran 15 de estas obras.

Hace 8 meses que los mosaicos aparecieron en 29 puntos de la ciudad como parte de lo que al parecer se trataba de una acción promocional de este artista por parte del que dice ser su representante, el Director del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) Fernando Francés, quien además habla abiertamente de su implicación en estos hechos y anuncia una exposición para los próximos meses en las salas del Centro de Arte Contemporáneo (CAC)

Las fotos publicadas en las redes sociales del director del CAC, Fernando Francés, y del propio Invader, inducen a pensar que no es tan difícil identificarle. "Invader me hizo esta foto después de marcar su presencia en mi solapa. Él está en Málaga invadiendo la ciudad" afirmó Francés en su perfil de Facebook el 21 de mayo. El director del Centro de Arte Contemporáneo municipal, Fernando Francés, estuvo también cenando con Invader como demuestran las fotos que colgaron en las redes sociales.

Mientras algunos artistas son perseguidos, e incluso han llegado a ser multados como le sucedió al reconocido Dadi Dreucol por un mural en un descampado de calle Madre de Dios, a otros les "consiente" que dañen edificios considerados BIC. En otras provincias ya ha habido avisos a los que se dedican al arte callejero para que tengan mayor respeto por los monumentos. Sin ir más lejos en Granada un juez condenó a un joven que hizo un grafiti sobre el Arco de las Pesas en el barrio del Albaicín, Patrimonio Histórico protegido, a 21 meses de cárcel y una multa de 13.000 euros.

En expedientes como este que afectan al patrimonio, la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) requiere a la Policía Local que identifique a los autores de dichas infracciones o daños al patrimonio, lo que en este caso sería tan fácil como investigar los vínculos del director del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) Fernando Francés con Invader. Por tanto, la Policía local debe intervenir para identificar a Invader e investigar si estas actuaciones están vinculadas con los gestores del Centro de Arte Contemporáneo (CAC).

En atención a lo anterior, vengo a proponer los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a buscar la mejor fórmula jurídica para la retirada de los mosaicos de Invader de dos edificios protegidos de la ciudad, el edificio del Obispado y el Palacio de Salinas, así como del resto de inmuebles donde existen dichos mosaicos, con la colaboración y participación de la delegación de la Junta de Andalucía que también impulsará los expedientes oportunos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a requerir a la Policía Local que identifique al autor de dichas infracciones o daños al patrimonio, así como los vínculos del director del



Director del Centro de Arte Contemporáneo con el artista Invader y si estas actuaciones están vinculadas con los gestores del Centro de Arte Contemporáneo (CAC). ”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Espinosa Sampedro** quien indicó: "Sí, gracias. Buenos días. Seré breve porque el asunto parece que ha tenido relevancia este fin de semana en la prensa y se trata de las obras del Sr. Invader, del artista Invader que, como todos saben, desde hace ya nueve meses prácticamente aparecieron en veintinueve puntos de nuestra ciudad.

El pasado diciembre Ud., Sr. Pomares, y el Equipo de Gobierno anunció que estaban buscando las vías para retirar las obras, sobre todo del Palacio de Salinas y del edificio del Obispado. Decíamos también que se trata, al parecer -al parecer-, de una obra promocional del que dice ser su representante el Sr. Francés, porque si no, no se entiende sinceramente que se puedan colocar 29 obras de arte en puntos tan distintos y tan delicados de la ciudad con total tranquilidad si no hay nadie detrás, salvo el artista que se quisiera promocionar por él mismo.

Ud. decía que lo complicado a la hora de abrir vías, abrir expediente al artista era identificarlo. Pues bien, si nos vamos a las redes sociales, es fácil de comprobar cómo el propio Director del Centro de Arte Contemporáneo se hace fotos con el artista y lo pasea alegremente por Málaga. Por tanto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente apuntó: "Continúe, continúe Ud."

El Sr. Espinosa Sampedro añadió: "Por tanto, pensamos que no es difícil de identificar al Sr. Invader, ya que tenemos aquí a alguien que trabaja para un museo, un Centro de Arte Contemporáneo, a todas luces público, y que sí que plantea una situación de discriminación con otros artistas de la ciudad. Recientemente -y parece que venía a conciencia- en el fin de semana, se multa a tres grafiteros por plasmar su obra también en la barriada de La Araña.

Lo que nosotros decimos es que estamos ni en contra ni a favor de la libre expresión, pero sí que decimos que la Ley y las ordenanzas tienen que ser igual para todos en esta ciudad y en un Estado de Derecho. Por tanto, lo que venimos a pedir es que se busquen las vías posibles para retirar las obras...".

El Sr. Presidente dijo: "Sr. Espinosa es el eco, es verdad yo lo estoy notando... Suba o baje el micro un poquito, ¿vale? Es que no sé por qué, creo que su micro tiene un eco brutal, eso es verdad".

El Sr. Espinosa Sampedro manifestó: "No es que me haya levantado...".



El Sr. Presidente mencionó: "Disculpe, disculpe que le haya interrumpido, pero es que estaba ya la gente...".

El Sr. Espinosa Sampedro afirmó: "Lo que venimos a pedir -y termino con esto- es que se retiren las obras, como así está prescrito en la Ley, pero si fuese posible, con el menor destrozo posible, que se pudieran incluso exponer en otros espacios públicos de la ciudad, y por supuesto, que la Policía abre expediente y pase a identificar tanto al Sr. Invader como a la...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Termino...con el Sr. Francés".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Vamos a apoyar íntegramente la Moción del Sr. Espinosa".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, ya este debate se tuvo también hace algunos meses. Al final había un cruce...También aquí creo que... Invader nos está poseyendo aquí y suena esto un poquito Darth Vader. A ver ahora... Se acopla.

Bueno, como decía, este debate ya se tuvo hace tiempo. Al final parecía que había un cruce de competencias y había problemas en ese sentido. Pero bueno, en los términos que aquí se presenta la Moción, que es buscar la mejor fórmula jurídica, bueno, sea como sea, pues nosotros votaremos a favor.

Luego también no sé si la Policía Local era la indicada para hacer esta investigación porque creo que también había por ahí otro cuerpo que tenía la competencia para hacerlo, creo recordar, en su momento cuando se debatió hace meses.

Pero bueno, en conclusión, nosotros estamos de acuerdo en que se retiren ya, sea como sea, estos mosaicos que se han colocado de forma irregular, igual que como se multa, que no por ello hay que no multar a otras personas que hacen lo que se puede considerar vandalismo, por mucho que otros opinen diferente, igual que se multa a esos, pues igual se tiene que hacer con estos casos. Entonces, nosotros vamos a votar a favor de los dos acuerdos que se presentan".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".



La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, pues ya estuvimos hablando de este tema y la verdad es que algunos incluso periodistas me dijeron que fue bastante cómico, porque claro, se hablaba de desconocimiento de la persona, la cual consta un gran registro y así ha tenido conocimiento la Fiscalía de todas esas pruebas que estaban en redes sociales que tanto usan los tribunales últimamente para otros temas, pues en este caso para defender el patrimonio y de alguna manera responsabilizar a aquellas personas que han cooperado, cooperadores necesarios como el Sr. Francés, que queda absolutamente claro que ha sido un cooperador necesario porque lo ha dicho públicamente en varias redes sociales que ha contado con su colaboración el Sr. Invadir para invadir la ciudad, como dijo literalmente.

Entonces, bueno, nosotros ya además alertamos que también la Ordenanza de Convivencia nuestra, al margen de aquellos dos edificios protegidos que quizás es la Junta la más conveniente de actuar, nuestra Ordenanza de Convivencia en el 32.2.c) habla de alteración del nomenclátor, o en el f) de deterioro de los monumentos y edificios públicos. En fin, si miramos por ejemplo Calle Larios, pues nos encontramos que junto al nombre de la propia calle existe un rótulo de Invadir, otro en la Equitativa enfrente junto al rótulo. Independientemente que los propietarios de los edificios pudieran mantenerlo, está alterando la identificación de la calle, la está alterando, y en ese sentido no es el lugar adecuado. Quizás en otras partes donde no esté junto al nombre de la calle, pues si los propietarios quieren mantenerlo, pues creo que sería conveniente. Pero es que también se ha colocado en unos muros del paseo marítimo. O sea, que realmente la actuación ha sido muy diversa y muy plural.

Y obviamente, la más grave y la que tiene más incidencia es la que tiene que ver con el patrimonio, y bueno, ya se informó que por lo visto hay un expediente que se ha abierto sobre las actuaciones llevadas a cabo en el edificio del Palacio del Obispo y el Palacio de Salinas. Pero creo que la verdad que en este caso la Junta por la parte que le corresponde y el Ayuntamiento, que tiene un área de Cultura y de protección de su BIC, Bien de Interés Cultural, han hecho dejación de funciones y han sido dilatadores del tiempo y, claro, ahora nos encontramos con que la Fiscalía ha intervenido. Y bueno, esperemos que a resultas de lo que ocurra y si realmente hay algún tipo de sanción administrativa, penal o de cualquier tipo, tanto al artista, que por al fin y al cabo ha sido tutorizado y llevado de la mano por el Sr. Francés, que es Gerente de un edificio municipal público, pues que esas responsabilidades vayan más allá de lo que la Fiscalía haga y que desde luego, como Gerente, tenga también alguna responsabilidad con esta ciudad por lo que ha llevado a cabo crear este problema y este conflicto en cuanto a no conservación del patrimonio.



No es de recibo que esa persona, que está gerenciando temas culturales en Málaga, permita y aliente a que se altere el patrimonio de la ciudad y la verdad que creo que también deberá responder públicamente, más allá de los temas legales, públicamente a esta ciudad por qué ha llevado a cabo esa intervención con el artista Invader. Creo que la ciudad se lo merece...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "...y él, como Gerente de una entidad cultural del Ayuntamiento, tiene también una responsabilidad pública a la cual deberá rendir cuentas".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Créanme que sobre este punto, más allá de lo que pueda decir el Grupo Municipal Socialista, lo que realmente nos interesa es lo que tenga que decir el Equipo de Gobierno del Partido Popular, porque durante ocho meses entendemos que no se ha actuado para que se retiren del centro histórico esas obras que hizo el señor o el grupo este Invader, y que afectó directamente a bienes de interés cultural y que ha motivado que directamente la Fiscalía y el Seprona pues haya tenido que actuar. Incluso se llegó a colocar algunas de estas obras, no ya en el Palacio del Obispo y la importancia, o en el Palacio del Conde de las Navas, sino también en edificios municipales. Recuerdo un marcianito tomándose una cerveza en el propio edificio del Astoria, un edificio desde luego que estaba para echarlo abajo, pero que es un edificio municipal. También ha recordado alguna de las portavoces cómo se había hecho y se había colocado también en alguno de los muros, también del muro del propio Ayuntamiento. Y más allá de intentar hablar de gustos estéticos o incluso del valor de las propias obras, pues lo que se ha visto es que se estaba atentando contra el propio patrimonio de la ciudad de Málaga.

Así que como les digo, más allá de la valoración que nosotros podamos hacer, que la hemos hecho, incluso la hicimos en los siguientes días de la colocación de estos mosaicos en la ciudad, lo que nos interesa es que Uds. digan qué es lo que han hecho, y especialmente qué es lo que van a hacer, si es que van a hacer algo, porque entiendo que la Fiscalía también al final, si la investigación sigue adelante, pues tendrá que requerir al propio Ayuntamiento que dé algún tipo de explicación sobre qué actuaciones Uds. han llevado a cabo. Nosotros vamos a apoyar la iniciativa que plantea en este caso el Sr. Espinosa".

El Sr. Presidente: "Bueno, por nuestra parte lo hemos dicho una vez y lo reiteraremos, respetando las obras de este gran autor de la época contemporánea y su



valoración que tiene, no sólo a nivel local, sino a nivel mundial, en este sentido y siendo apoyado por parte del Equipo de Gobierno cualquier tipo de arte, lo que no puede ser, como bien decía el Sr. Espinosa, es que dos de sus obras en concreto, supuestamente por desconocimiento, hayan sido puestas en inmuebles BIC, que al final choca con la Ley de Patrimonio Histórico y, por lo tanto, hay una disyuntiva entre el respeto al arte y el respeto a otro tipo de arte, en este caso al arte arquitectónico. Para no entrar en conflicto, siempre hemos dicho que lo mejor es retirarlo y buscar otro espacio, otro sitio, que es la cuestión.

En esa cuestión jurídica que ya aprobamos exactamente, como bien ha explicado el Sr. Espinosa muy bien, pues ya aprobamos una Moción. Pues en ese sentido, Urbanismo es lo que está haciendo, notificando a los dueños de esos dos edificios. Es un informe jurídico donde les explica cuál es su cuestión, que les toca a ellos retirarlo por la Ley, que es lo que supone la Ley del Patrimonio Histórico y, bueno, informándoles y donde les damos, además, un tiempo para que hagan alegaciones antes de plantearnos el iniciar cualquier acción en este tipo, ¿no? Pues bueno, darse bien por informados.

Independientemente por eso vamos a votar que sí, lo mismo que hicimos otra vez. Yo lo único que tengo que decir es que en el punto 2, lo de los vínculos con el Director del Centro de Arte Contemporáneo, yo creo que eso ya es que la Policía Local lo hizo en su momento y se pasó expediente en este sentido tanto a la Fiscalía, y si la Fiscalía ha iniciado acción, le puedo decir que es que el expediente de la Policía Local ya inició expediente y se lo pasó tanto a la Guardia Civil, que es Seprona, que es la que está llevando el expediente, y de ahí a Fiscalía. Quiero decir, que pedirle a Policía Local que lleve más acciones... Es que ya entregó su informe. Entonces, por eso digo, yo me quedaría con: «...autor de dichas infracciones o daños al patrimonio». Y de hecho, de esos informes, pues serán seguramente consecuencia de lo que ahora en estos días pues la Fiscalía ha iniciado para investigar. Yo creo que la Policía Local ha hecho su trabajo, no le podemos pedir algo que ya ha realizado, ¿eh? Y yo creo que correctamente a raíz, ya digo, de que Seprona ha continuado con la investigación y ha llegado hasta la Fiscalía simplemente para estudiar por daños... Daños no, no vamos a hablar de daños, pero sobre todo por colocar ilegalmente, porque no hay licencia de obra, en fachadas BIC cuando eso no está permitido ni por Urbanismo, ni sobre todo por la Ley de Patrimonio, que es lo que más nos preocupa a todos. Entonces, votaríamos que sí a los dos puntos.

Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Pues nada más, gracias a todos por la iniciativa. Y esperando que no poner el acento en las obras ni mucho menos, ni en la libre expresión, pero sí que poner el acento en defender que la Ley y las ordenanzas están para cumplirlas. Nada más, muchas gracias".



El Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más? Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, sólo recordar que aparte de estos dos edificios, todo el centro histórico es un Bien de Interés Cultural y cualquier intervención tiene que tener sus autorizaciones también pertinentes del Área de Cultura, de la Junta o los correspondientes.

Entonces, obviamente sabemos que lo grave es esto, pero creemos que cualquier alteración... Aquí hay personas que han sido en el centro histórico sancionadas por rótulos, por carteles, por distintas cuestiones. Entonces, bueno, pues entendemos que ahora el incumplimiento es del mismo tipo, a pesar de que sean obras de arte que nos puedan parecer interesantes, pero no han consistido ni han cumplido los requisitos que se deben llevar a cabo. Tampoco les ha pasado a los artistas que han sido sancionados por distintas pinturas, incluso en el Soho donde hay grafitis pagados también se han sancionado artistas, o en la Asociación Marroquí donde se les sancionó por las pinturas que hicieron en la fachada de su edificio. Entonces, bueno, igual para todos debe ser la ordenanza también, no sólo las normas de la Junta de Andalucía, sino la ordenanza".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, ha pedido también intervención".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, simplemente le decía lo del tema de que me hubiera gustado incluso un poco más si Ud. hubiera valorado cómo ve que esa denuncia al final haya prosperado y que incluso la Fiscalía esté actuando.

Pero mi otra pregunta es: ¿Nosotros, como Ayuntamiento, hemos retirado del espacio público aquello que nos afectaba, es decir, aquello que estaba hecho, aquellas obras que se habían colocado sobre paredes municipales de edificios municipales? Simplemente por saber, es decir, por saber si habían retirado el del Astoria o si habían retirado, efectivamente, algunos de los muros del paseo marítimo, si nosotros hemos tenido ya alguna actuación proactiva a ese respecto".

El Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más?"

No se ha pronunciado, Sr. Espinosa. Le he comentado que si era posible quedarnos en lo de: «...*dichas infracciones o daños del patrimonio*» en el segundo punto. Sí, ¿no? Vale. Pues entonces, si estamos todo el mundo de acuerdo, pasamos entonces a votar esta Moción".



La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a buscar la mejor fórmula jurídica para la retirada de los mosaicos de Invader de dos edificios protegidos de la ciudad, el edificio del Obispado y el Palacio de Salinas, así como del resto de inmuebles donde existen dichos mosaicos, con la colaboración y participación de la Junta de Andalucía que también impulsará los expedientes oportunos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a requerir a la Policía Local que identifique al autor de dichas infracciones o daños al patrimonio.

A continuación **el Sr. Presidente** dijo: "Seguimos a ver si ha venido ya la gente. Tenemos punto 8, Monte Dorado, sí, ¿no? Veo a los vecinos de Monte Dorado ahí. Podemos entonces llevarla a cabo. Pues punto 8".

Punto nº 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 5 de febrero de 2018, **relativa a los terrenos de Repsol**, que esencialmente es como sigue:

"El anuncio de PP y Ciudadanos sobre el desbloqueo de la situación de abandono de los terrenos de la antigua Repsol es falso, y su presentación pública una gran labor de camuflaje para volver a desarrollar el mismo proyecto especulativo y ajeno a lo que demandan los vecinos y vecinas de Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero.

Los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos han presentado, como si se tratara de una gran novedad, el que aparentemente será el nuevo proyecto de parque en los terrenos de la antigua Repsol que supuestamente sacará de la parálisis la actuación en estos suelos por la incapacidad del equipo de gobierno para desarrollar cualquier proyecto que no suponga un uso intensivo especulativo del terreno que han condenado a esta manzana al abandono durante más de 20 años.

Sin embargo el proyecto de Parque anunciado por PP y C's no cambia los parámetros del proyecto aprobado en el PGOU de 2011; es decir, no entra en el fondo de la cuestión, mantiene la misma edificabilidad y número de viviendas sin reducir la saturación y concentración de viviendas y de población, masificando una más la que es una de las zonas de mayor densidad de población de toda Europa.

No habrá cambios en el suelo destinado a construir las 400 viviendas de VPO (cuatro torres) con el que el Ayuntamiento compensó al grupo inmobiliario Yeregui a cambio de una parcela de Arraijanal. Tampoco se verán afectados los aprovechamientos del rascacielos de 34 plantas y gran zócalo comercial que pertenece a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

No se eliminan las viviendas proyectadas en las parcelas del Ayuntamiento de Málaga, en las que se permite realizar tres torres de gran altura y una superficie comercial,



que el equipo de gobierno no pretende construir ahora sino venderlas para que sean constructoras quienes construyan. Aunque están previstas en el PGOU en la infografía presentada por el equipo de gobierno no aparecen. Lo que se prevé ahora es dar una capa de hormigón a esas parcelas para proceder al traslado provisional del mercadillo de la Avenida de Europa.

No se modifica nada de las grandes superficies comerciales. En las infografías presentadas por el equipo de gobierno pintan de verde los tejados de una de las zonas comerciales, y la otra desaparece directamente (aunque se mantiene en el PGOU) para poner el mercadillo que solo permanecerá ahí de forma provisional sólo hasta que se hagan las torres del Ayuntamiento y la superficie comercial

El proyecto también contempla unos centros comerciales que entendemos que son innecesarios, ya que la actual oferta de zonas comerciales en Málaga está más que cubierta, pero que sin embargo puede dañar de forma importante a los pequeños comerciantes y al comercio tradicional de la zona.

Por otro lado, las viviendas proyectadas en el PGOU del 2011 en la zona son unas 5000, en el actual polígono San Rafael, se contemplan incluyendo las del duende unas 3200 viviendas. Nos preocupa también que toda esta construcción pueda generar graves problemas de movilidad en la zona, máxime cuando la conexión del Bulevar con la autovía que no ha sido autorizada ni se sabe si es viable.

Antes que nada, tendrá que realizarse la limpieza del suelo que está altamente contaminado por hidrocarburos, de forma que hasta que no estén completamente descontaminados no se podrá iniciar el proyecto. En este punto hay que decir que la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) remitió un informe técnico en noviembre al consistorio en el que reconoce que los niveles de contaminación en los suelos sobre los que se proyecta el parque son altos y pretende que sea el Ayuntamiento quien sufrague el coste de su descontaminación por ser el propietario mayoritario del sector. Por contra, el alcalde de nuestra ciudad, a través de declaraciones públicas, ha afirmado que debe ser la SAREB quien sufrague los gastos de la descontaminación.

El único cambio respecto al proyecto inicial realizado por el equipo de gobierno del Partido Popular es que se elimina la posible gasolinera y algunos equipamientos y zonas deportivas, que en las infografías se pintan de verde. También resulta llamativo que fuera de la superficie del parque se pinten dos líneas de arbolado viario, es decir, una línea de dos árboles juntos a lo largo de toda la acera para que parezca más verde y más amplía la escasa superficie que el equipo de gobierno quiere dedicar a parque.

Los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos mantienen las torres y rascacielos, que según el alcalde se irán construyendo en función de la demanda del propio mercado inmobiliario; y que el futuro parque se haga sin tocar el Plan General de 2011 para que la SAREB pueda abordar con tranquilidad su parte y financiar la creación del futuro parque. En concreto, el equipo de gobierno quiere que adelante el dinero de las



cargas antes de hacer su rascacielos y con esos fondos ejecutar su proyecto de parque, algo que se antoja altamente improbable, por no decir imposible.

El escenario que nos encontramos es lampedusiano, es decir, cambiar algo para que todo siga igual, ya que lo que tenemos es un proyecto que no altera lo anterior, en resumen: a) mantiene las mismas torres y rascacielos; b) mantiene el mismo número de viviendas y supondrá un elevado incremento de la densidad de población; c) Parte de la premisa de una financiación improbable e inexistente y unos plazos de ejecución imposibles. Conclusión: No se ha desbloqueado la actuación en los antiguos terrenos de Repsol, seguirá paralizada puesto que sigue vinculada a la especulación urbanística.

Además, todo esto se hace de espaldas a la ciudadanía y colectivos organizados en la Plataforma Bosque Urbano, que acaba de cumplir dos años, y se ha movilizó masivamente para reclamar un proyecto menos especulativo donde el protagonismo lo tengan las zonas verdes y arboledas, para lo que se han desarrollado en estos dos años más de 100 actividades y recogido 37.000 firmas de vecinos y vecinas de Málaga.

Los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos quieren convertir el distrito de Carretera de Cádiz en un bosque de hormigón, mientras que son cada más personas en Málaga las que reclaman un bosque urbano, construyendo en Repsol y su entorno más de 4.000 viviendas, entre rascacielos, torres, bloques y otros edificios de diferentes plantas, pese a que ambos distritos son los más densamente poblados de la ciudad, con déficits de zonas verdes y equipamientos, que ya tenían cuando crecieron en torno al boom industrial de las décadas de los sesenta y setenta.

Eran barrios dormitorios de la clase obrera que acudía de todas partes a trabajar en la industria, hacinados por el aluvión de personas. Así, donde antes estaba la antigua nave de la empresa Flex, ahora se prevé una torre de 16 plantas y un edificio de siete; en el espacio de Málaga Wagen se prevé una torre de 16 plantas, dos edificios de ocho alturas y un zócalo comercial de 6 plantas; los planes urbanísticos de La Princesa, contemplan 1 rascacielos de 27 plantas y dos edificios de 12. En Repsol, hay proyectos cuatro rascacielos de 29, 31 33 y 35 plantas, dos torres de 14 y 17 y una comercial de tres plantas. La manzana verde de El Duende, 15 edificios de 11 plantas.

Nuestra propuesta es coincidente con la de la Plataforma Bosque Urbano, la modificación del PGOU vigente que permita la creación de un gran bosque urbano con amplias zonas verdes en los antiguos terrenos de Repsol, iniciando todos los trámites necesarios para la obtención de los terrenos que aún no son de titularidad municipal.

Asimismo, consideramos vigente el acuerdo para realizar la consulta ciudadana sobre el proyecto más adecuado para ejecutar en los antiguos terrenos de Repsol, para que los vecinos y vecinas puedan opinar respecto a las dos propuestas que hay sobre la mesa; la del PP y Ciudadanos; y la de la Plataforma Bosque Urbano y la oposición.

La consulta ciudadana para decidir sobre el futuro de los antiguos terrenos de Repsol, en el distrito de Carretera de Cádiz, supuso un hito respecto a la participación



democrática de este Ayuntamiento. Recordamos que el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad llevar a cabo esta consulta. El texto del acuerdo es el que sigue:

Tercero.- Esta propuesta será sometida a una consulta ciudadana, cuyo resultado el Equipo de Gobierno asumirá como propio, en la que los vecinos puedan elegir entre diferentes modelos entre parque o bosque. Se constituirá una Comisión o Mesa de trabajo para diseñar el procedimiento de dicha consulta ciudadana. En esta Comisión participarán los distintos Grupos Políticos, Asociaciones de Vecinos y Plataformas Ciudadanas.

De igual forma, el Informe de Intervención en relación con la consulta popular sobre los terrenos de Repsol informó lo siguiente: *"La consulta popular tendente a modificar las determinaciones urbanísticas de los terrenos de Repsol no afecta a la Hacienda Local, sin perjuicio de las consecuencias económicas que pueda ocasionar".*

Sin embargo, de forma unilateral y contraviniendo cualquier protocolo y pudor democrático, el equipo de gobierno con el apoyo de C's dio por cerrada la consulta sobre el futuro de los terrenos de Repsol y disolvió la mesa técnica creada para diseñar el procedimiento para realizar la consulta de acuerdo a las normas vigentes.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a retomar la consulta ciudadana sobre el futuro de los terrenos de Repsol para cumplir dicho acuerdo plenario y que la ciudadanía pueda opinar respecto a las dos propuestas que hay sobre la mesa: El proyecto del PP y C's y la propuesta realizada por la Plataforma Bosque Urbano en Repsol.

2º.- Instar al equipo de gobierno a convocar de la mesa técnica de la consulta ciudadana en un plazo inferior a dos meses, para diseñar el procedimiento adecuado para realizar la consulta de acuerdo a las herramientas de democracia participativa.

3º.- Instar al equipo de gobierno a encargar a los servicios técnicos un informe sobre los cambios necesarios en el PGOU vigente para la realización de un Parque con los parámetros de la propuesta realizada por la Plataforma Bosque Urbano en Repsol."

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Zorrilla Díaz**, quién indicó: "Gracias, Presidente. Sra. Maeso, el micro... Gracias.

Bien, recientemente se ha producido el anuncio por parte de los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos anunciando el desbloqueo de la situación de abandono de los terrenos de la antigua Repsol. Hay que decir que decir que se ha desbloqueado el asunto de Repsol es completamente falso, es incierto por distintas razones.



Desde el punto de vista urbanístico, se mantiene exactamente la misma edificabilidad que ya se mantenía o se preveía inicialmente; el mismo volumen; en definitiva, la misma densidad en una zona que estamos hartos de decir de las más densamente pobladas, no solamente de Málaga, de España, sino también de Europa. El mismo número de viviendas, se mantiene el rascacielos de 34 plantas de la Sareb, las cuatro torres de 400 viviendas de VPO. Y en cuanto a las 3 torres del Ayuntamiento, también se mantienen en este proyecto que se anuncia; simplemente se postergan para edificarlas a medio y largo plazo.

La zona comercial, si examinamos la infografía y el propio plano del PGOU, vemos que no hay diferencias entre lo que se había previsto inicialmente y lo que se había previsto después. Bueno, sí, en cuanto a las zonas comerciales, hay que decir que se ha hecho una labor de maquillaje pintándole el techo de verde, quizás para que parezca que hay más zonas verdes. Igual que se ha puesto en esta nueva infografía una doble hilera de arboleda en las aceras que no estaba en esta primera infografía simplemente para eso, para rellenar, para que parezca más verde. Pero es exactamente lo mismo que había antes.

El único cambio es un cambio que ya se había anunciado hace meses, o incluso más de un año, que es la eliminación de la gasolinera, un cambio positivo que todos aplaudimos; y las pistas deportivas que se preveían por encima y equipamientos por encima del bulevar que ahora se pintan de verde en la nueva infografía. No hay cambios sustanciales.

Pero es que, además, desde el punto de vista legal, tampoco se ha desbloqueado nada. Todo lo que se haga allí necesitará la aprobación del plan especial y necesitará la aprobación del proyecto de urbanización, que no se ha dado ni un solo paso. Como tampoco se ha desbloqueado nada en el tema de la descontaminación de los terrenos, indispensable tanto para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente dijo: "Sí, Sr. Zorrilla, para ir terminando".

El Sr. Zorrilla Díaz manifestó: "...como para edificar. Tienen que descontaminarse los terrenos. Y sin embargo, la Sareb anuncia, después de los resultados de las catas de que están altamente contaminados, de que no los van a descontaminar ellos, no van a costear esa descontaminación. Entonces, no hay ahora mismo una financiación clara ni asegurada sobre lo que se vaya a hacer allí.

En definitiva, con nuestra Moción nosotros venimos a apoyar los planteamientos de la plataforma Bosque Urbano de Málaga y a pedir que se lleve a cabo la consulta ciudadana que se aprobó por unanimidad en el Pleno, que Uds., Grupo Popular y Grupo



Ciudadanos, se han desmarcado de ese acuerdo unánime del Pleno y que venía avalado incluso por el informe de Intervención de que era posible realizarlo. Nada más y gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor de la iniciativa".

El Sr. Presidente: "El Sr. Carballo no está. Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "La verdad es que representativo que no esté el Sr. Carballo porque precisamente es cambio de actitud o ese desbloqueo se refleja en que ellos se han convertido en el PP en este caso, porque la propuesta del PP es tal cual, como ha dicho el Sr. Zorrilla, la que intentan llevar para adelante.

Con mucha dificultad lo van a tener, porque como ya sabemos, en cuestión de descontaminación tiene que ser previo; cualquier licencia de obra es necesario que se certifique la descontaminación. La Sareb no está por la labor ahora mismo ni siquiera de hacer el parque, parece, porque claro, los costes se le disparan. No tiene ningún inversor para su torre, con lo cual, tampoco va a pagar ahora los aprovechamientos para hacer ese parque. Y el parque era más hormigón que parque y realmente tampoco no se ve ni al Concejal muy convencido de que eso sea lo mejor para el barrio, cuando podía haber buscado otras fórmulas que realmente diesen respiro a esa zona. Diesen respiro a tener una zona verde de verdad que mejorase la calidad del aire, que... (intervención fuera de micrófono)... Estamos hablando muy fuerte... que nos diera por lo menos evitar el fenómeno isla de calor... En fin, que mejorase un poquito un barrio que ha sufrido muy intensamente una instalación industrial altamente contaminante y que necesita una regeneración urbana para compensar aquellos perjuicios que han sufrido durante tanto tiempo.

Hemos soterrado el tren, pero tenemos el descampado más grande de Málaga, el descampado más sucio de Málaga y el descampado más contaminado de Málaga. Tenemos ya datos y, como dijimos en su momento y anunciamos públicamente, teníamos razón: el suelo está altamente contaminado.

Y ahora lo que hay que preocuparse es de cómo se va a actuar, porque los planes hechos en las nubes, los planes que Uds. sacaron y que iba todo muy rápido, son una absoluta falacia. Y las declaraciones de Ciudadanos de desbloqueo son una absoluta falacia.



Ahora mismo lo que hay que centrarse, como parece que quieren volver a hacer repitiendo catas muy bien hechas ya por la Sareb para ver si así les sale algo menos, pero resulta que la realidad ya está bastante descrita. Y en esa realidad no sólo hay problemas de contaminación por hidrocarburos, sino también filtración y contaminación en los acuíferos, en los acuíferos puesto que tiene un nivel alto el nivel de las aguas bajo ese terreno.

Se han encontrado con este problema el cual ni siquiera habían pensado, y aun así quieren hacernos convencer que porque estén esos informes ya está algo avanzado. Pues no, señores, tienen que dar muchos, muchos pasos. Y la descontaminación es un proyecto que debe hacerse por fitorremediación, el único realmente. No es nocivo para la salud, no es nocivo para el entorno, que no altera la construcción del sistema y que, además, permite un bosque urbano.

Yo les sugiero que sigan estudiando un poquito, que vean alternativas que hay por Europa, cómo se trabaja, cómo se recupera para la ciudad un suelo...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...a lo mejor aprenden a gestionar cómo una ciudad puede mejorar, pero no se obsesionen con esas torres. Ya sabemos que el Alcalde y las torres van unidos, pero la realidad es que ni siquiera, por no tener, no tienen ni a quién le interese construir esas torres. Así que vamos a devolver a la ciudad lo que debió ser suyo y hagamos un gran parque, que es lo que necesita.

Y bueno, dejemos ya las dictatoriales autoridades de cerrar consultas ciudadanas cuando ya están en marcha, trabajando y con informes que las hacen viables, porque lo que se hizo en aquel momento fue un golpe de mano y una actitud autoritaria a más no poder".

El Sr. Presidente: "Sí, por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Yo sí la he escuchado, Sra. Torralbo, pero quizás no era yo el que la tenía que escuchar en cuanto a lo que Ud. plantea, ¿no? Entiendo que prácticamente defendemos lo mismo, ¿verdad? Que haya ese gran pulmón verde que la zona oeste de Málaga necesita entre los distritos de Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz. Ese gran pulmón verde en la zona justamente en la que viven dos de cada tres malagueños y es totalmente lógico lo que ahí se está pidiendo.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Efectivamente, vemos bien esa consulta ciudadana, es un proyecto importante de ciudad y es bueno que los malagueños desde luego se pronuncien sobre lo que quieren en ese espacio.

Nosotros entendemos que los malagueños aprobarían y apoyarían mayoritariamente que ese espacio, como les digo, fuese ese gran pulmón verde que complementarían el que ya



tenemos aquí, en el centro de la ciudad, que conforma el entorno de Gibralfaro. Hacen falta dos pulmones, ¿verdad?, se vive mucho mejor y la calidad del aire y la calidad de vida de los malagueños sería bastante mejor con esa gran zona verde.

Lo que sí está claro es que si seguimos empeñados en mantener allí las viviendas, o mejor dicho, si el Partido Popular sigue empeñado en mantener allí las viviendas, los estudios que están dando es que aquello está contaminado y que esas viviendas se van a construir sobre un gran lago de chapapote. Entiendo desde luego que no es lo mejor, ¿verdad?, y que esos terrenos deben de ser descontaminados, y descontaminados además de manera totalmente natural.

Ya se hizo en el parque de Huelin y los resultados desde luego los agradecen los ciudadanos de Huelin y de ese entorno. Poco hubiéramos ganado, poco hubiera ganado la ciudad si en esa zona hubiéramos plantado torres en vez de hacer un gran espacio verde y un parque que desde luego hoy en día es un orgullo para una de las zonas más densificadas también de la ciudad de Málaga como es el entorno de Huelin.

Nosotros hacemos un llamamiento de verdad a que Uds. reflexionen, tanto el Grupo Ciudadanos como el Partido Popular, y que hagamos una reflexión profunda en este Ayuntamiento y en esta ciudad sobre qué es lo mejor para esos suelos. Y desde luego nosotros les tendemos la mano para que Uds. se vengan a lo que parece razonable, ¿no? Como les decía, que es contar con esa gran zona verde, una gran zona verde de 180.000 metros cuadrados, casi 190.000 metros cuadrados, en ese entorno.

No tiene sentido seguir intentando construir viviendas en algo que desde luego no era lo que pretendía el Plan General del año 1983, cuando se dan los pasos para que ese espacio sea recuperado, para que esa actividad industrial en ese entorno acabase y para que, efectivamente, esos terrenos pasaran a ser de uso público.

Por lo tanto, les hacemos un llamamiento y no sigan Uds., no lo intenten, no lo intenten. Yo no sería uno de esos ciudadanos que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Para terminar... Sr. Carballo, es que nos hemos saltado el turno porque Ud. estaba atendiendo a una vecina, no porque no quisiera estar en el debate. Así que con mucho gusto le cedo la palabra".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias... (intervención fuera de micrófono)... ¿Qué? Estaba atendiendo a una vecina que justo acababa de hablar en la moción anterior.



Y nosotros, respecto a esta Moción, creemos que ya no es el momento. Hablaba el Sr. Brenes de tender la mano; nosotros llevamos dos años tendiendo la mano a los partidos de izquierdas por un lado, y al Equipo de Gobierno por otro lado. No ha habido forma de ponernos de acuerdo con los Grupos de izquierdas porque en este caso han sido inflexibles y no se han movido ni un milímetro en su planteamiento. Nosotros creíamos que llevábamos una propuesta intermedia en la que sería sencillo a lo mejor sentarnos y hablar para llegar a un acuerdo a ese respecto, pero al final ha sido el Equipo de Gobierno el que ha negociado con nosotros, o nosotros con ellos, y hemos llegado a un punto intermedio que entendemos que es beneficioso para los vecinos del barrio y para toda la ciudad.

Entonces, nosotros hemos conseguido, por ejemplo, que de los 70.000 metros cuadrados que en un principio iban de zonas verdes, sean al final 130.000 metros cuadrados, que ya consideramos que es un avance suficientemente significativo.

Y bueno, nosotros es que defendemos también el tema del bulevar, cosa que otros Grupos, los Grupos de izquierdas, no defienden el bulevar que va a dar salida y alivio a toda esa zona, que tiene mucho tráfico y que tendrá más tráfico en el futuro.

Entonces, nosotros no podemos apoyar lo que se presenta en estos acuerdos puesto que sería enrocarnos de nuevo en un proceso que ya se vio anteriormente que no llegaba a ninguna parte y que finalmente incluso técnicamente parecía no posible. Entonces, nosotros tenemos que votar que no a esta Moción".

El Sr. Presidente: "Por las mismas razones expuestas por el Sr. Carballo, nosotros vamos a votar que no.

Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien, decía el Sr. Carballo que no es el momento. Yo no veo por qué no. El proyecto sigue bloqueado, como argumentamos en la Moción, por múltiples razones urbanísticas, legales y medioambientales. Lo que hay es un acuerdo plenario, adoptado además por unanimidad de todos los Grupos, de realizar una consulta ciudadana, y sigue siendo momento de cumplir esa moción, ese acuerdo plenario unánime.

Y Ud. decía, Sr. Carballo, que los Grupos de la Oposición no han sido flexibles. Hombre, yo creo que el Equipo de Gobierno tampoco ha sido flexible. Los que sí han sido flexibles han sido Uds., que se han adaptado íntegramente a lo que venía planteando el Partido Popular desde el principio sin mover un ápice. Eso sí, maquillando los planos para



que les salgan a Uds. esas cuentas de 131.000 metros, que son completamente inciertas. Dígame si cuentan en esos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Para terminar, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "...los terrenos al norte del bulvar, que no son zona verde, que son equipamiento; o ese techo del centro comercial, que tan bien pintadito de verde aparece en la infografía que presentaron públicamente. Han sido flexibles por lo demás también para desmarcarse de un acuerdo que Uds. mismos habían votado en el Pleno".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Gracias. Bueno, ya de verdad, uno no está cuando el otro y el otro habla por la boca del uno. Está claro que tienen una simbiosis y algo único.

Realmente ha sido un teatro, un teatro decir que eso se ha desbloqueado. Lo que han hecho Uds. es ceder. Y si quieren ceder, cedan, están en su derecho, pero sean claros. Déjense de montar películas. Uds. han cedido y han accedido y han tragado el proyecto que tenía el Partido Popular sobre la mesa, por lo que sea. Bueno, pero esa es la realidad, porque hasta ahora no ha habido ninguna modificación.

Pero es más, lo han hecho en el peor momento, se están equivocando, en el momento en que se comprueba que hay contaminación, en el momento en que se comprueba que la Sareb está perdiendo interés por la promoción y por llevar a cabo las actuaciones en el parque por los costes tan altísimos que le va a suponer. En el peor momento.

No sé, quizá deberían de repensarlo y ver que a lo mejor una consulta, como se aprobó en ese Pleno por unanimidad, cuestión que desde luego ni el proyecto de urbanización va a ser por...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...de los otros acuerdos y termino enseguida, es terminar la frase. Quizá deberían replantárselo, que a lo mejor era lo más democrático, lo más coherente y encima, además, pues lo más sincero por su parte".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Que no sé por qué no he hablado yo antes que la Sra. Torralbo".



El Sr. Presidente: "Disculpe, lleva Ud. toda la razón. No, no, no, es que lleva Ud. toda la razón, lleva Ud. toda la razón".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Se ha colado".

El Sr. Presidente: "Totalmente. No, no, se ha colado no, ha sido fallo mío, no, no, ha sido mío, ha sido mío. Sra. Torralbo, ha sido mío, ha sido mío. Es una broma del Sr. Carballo. Venga, Sr. Carballo, tiene Ud. la palabra.

Discúlpeme, Sra. Torralbo, ha sido fallo mío".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "A ver, Sr. Zorrilla, no es el momento porque nosotros les ofrecimos negociar constantemente y Uds. no quisieron en ningún momento. Otros sí han querido y, evidentemente, no hemos llegado a la propuesta que nosotros deseábamos inicialmente, que era la propuesta que planteamos en su momento, pero evidentemente, tenemos que llegar a un punto intermedio entre lo que proponía el Partido Popular y lo que proponíamos nosotros.

Le digo y le confirmo, efectivamente, la pastilla norte también se computa como zona verde y los equipamientos se meten dentro de todo el planeamiento de la zona verde, efectivamente. Es así, es así, pero son 130.000 metros cuadrados cuando en un principio eran 70.000.

¿Uds. no lo quieren ver, quieren seguir centrados en su propuesta inamovible, ni un solo milímetro? Pues bueno, ahí tienen las consecuencias, que al final los tenido que llegar al acuerdo con el Equipo de Gobierno, en lugar de llegar...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Es así de sencillo, ese es el motivo por el que no es el momento. Nosotros reafirmarnos en el voto negativo.

Y la descontaminación, evidentemente, Sra. Torralbo, tendrán que descontaminar los suelos para hacer lo que sea; nosotros somos los primeros que lo decimos y exigiremos que así sea. Pero realmente volver a enrocarnos en una consulta que luego técnicamente no se puede hacer, porque ya lo hemos vivido -eso ya lo hemos vivido, hemos pasado por ahí-, eso no va a solucionar la descontaminación, entre otras cosas. Entonces, nosotros no podemos votar que sí a esta Moción y tendremos que seguir votando que no".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí. Hombre, los datos apuntan...".



El Sr. Presidente: "¿Se le ha apagado? ...(intervención fuera de micrófono)... Ah, lleva Ud. razón, Sr. Brenes.

Sra. Torralbo, para escuchar al Sr. Brenes, si es tan amable, gracias. Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, le decía que los datos indican que las reservas de petróleo que tienen los suelos de Repsol están compitiendo ahora mismo con Venezuela o Iraq. Es decir, que lo digo para que Uds. tengan más o menos conocimiento de lo que podemos encontrarnos allí.

Lo que sí les digo es una cosa, y se lo digo de buena fe en este caso a los señores de Ciudadanos: el Partido Popular no renuncia allí a incluir las viviendas que pretende y sigue intentando vender esas 8 parcelas municipales para que se construyan allí viviendas, es decir, que poco hemos avanzado. Una cosa es lo que se dice y lo que se argumenta en los medios de comunicación, y otra cosa es la realidad de las pretensiones del Equipo de Gobierno, que incluso el propio Alcalde acabó reconociendo y que esas parcelas ahora mismo están en la fase que están, pero en el momento en que se puedan vender se venderán para meter allí muchas más viviendas en un sitio donde está ya desde luego una zona demasiado saturada de viviendas.

Digo que, hombre, por lo menos nosotros mismos como...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, para terminar".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, digo que, hombre, que nosotros mismos no nos engañamos y que no pretendamos engañar a los malagueños simplemente".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, desde la ironía que a Ud. le caracteriza en ese sentido, si estuvieran tan contaminados los suelos de Repsol, siguiendo su línea, yo me haría pruebas, porque Ud. y su Grupo han estado allí tocando la tierra y plantando cosas, ¿eh? Que si estaba tan mal, como Ud. dice, y aquello es el fin del mundo, como Ud. pronostica, yo me haría unas pruebas pero rápidamente en un laboratorio para ver si Ud. está contaminado después de los paseos que Ud. y su Grupo se han dado por esos suelos tan contaminados que Ud. dice que están. Pero bueno, yo me remito a los estudios que están haciendo los profesionales que entienden de esto y dicen que hay, que está contaminado, pero es una contaminación que es subsanable y en eso se está trabajando en ese proyecto.

Pero vuelvo a decir que si Ud. lo cree, por su seguridad, hágalo, hágase pruebas. Yo creo que hemos terminado. Entonces, podemos pasar a votar esta Moción. El Sr. Cortés



tiene algo que informar. Sr. Cortés... Sr. Cortés, ¿tiene Ud. algo que informar respecto a la bancada del Grupo Popular? ...(intervención fuera de micrófono)... Páselo a la mesa para que tomen acta, gracias.

Pues pasamos entonces a votar. Si son tan amables los concejales también de pasarse a votar".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, así como con el voto de calidad del Sr. Presidente, y con el voto a favor del Concejales no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, dictaminó desfavorablemente la presente iniciativa, por lo que, en virtud de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con su tramitación plenaria y por la Secretaria de la Comisión se procederá a la devolución de la iniciativa al autor de la misma.

Punto nº 6- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 6 de febrero de 2018, relativa a **la creación de un registro municipal de acceso público para el control y seguimiento de elementos incluidos en edificios protegidos**, que esencialmente es como sigue:

“En octubre de 2015 este grupo municipal presentó una moción que proponía la creación de un registro municipal de acceso público para el control y seguimiento de elementos incluidos en edificios protegidos, que fue aprobada por unanimidad.

Después de más de dos años, y pese a esa unanimidad, no se ha llevado a cabo la creación de dicho registro ni se ha avanzado con el PEPRI del centro. Lo que sí hemos visto durante este periodo es la destrucción de innumerables elementos arquitectónicos, una pérdida de patrimonio que se podría haber evitado si se hubiese puesto en marcha el registro.

El legado monumental y artístico tiene en los fenómenos naturales un factor de degradación. Así, las inundaciones, los terremotos y el propio paso del tiempo han ido dañando el estado original de los bienes patrimoniales. Sin embargo, el ser humano y sus conflictos bélicos han sido los agente que mayores perjuicios han causado al legado material heredado de monumentos y obras de arte. Pero no solamente las acciones humanas destruyeron, sino también la ausencia de ellas, pues el privar a las riquezas monumentales y artísticas de labores restauradoras y de acciones que frenasen su deterioro se llega a la ruina y abandono. A ello se le suma los intereses económicos que se asocian al proceso de desarrollo urbanístico, centrado en prioridades muy alejadas de la salvaguarda del patrimonio histórico.



Resultado de todo ello tenemos que nuestra ciudad de Málaga ha perdido gran parte de su patrimonio. El patrimonio es un recurso limitado y único, formado por los documentos materiales dejados por una historia continua y por los procesos, relaciones y actividades que los han creado, lo que dota de significado, autenticidad y belleza (en todos sus sentidos) al escenario que habita la ciudadanía y cualquier uso que se haga de él debe respetarlo.

Ante la situación actual, en que se ha descuidado, abandonado o directamente eliminado buena parte del patrimonio local, único y limitado, frente a una cultura importada y empaquetada a pesar de los ruegos ciudadanos y de la ley, que es clara al respecto, lo primero es cumplir la normativa en cuanto a protección del patrimonio. Esto entraña la protección legal y real de aquel patrimonio que siga en manos privadas, día a día, mediante el cuidado municipal y vecinal, puesto que el patrimonio, independientemente de su propiedad, no se puede negar a la ciudadanía.

Los centros urbanos, como el de Málaga, son médulas de la vida en común. El punto donde la vida colectiva se hace social es el espacio público histórico, donde se dan encuentro lo subjetivo y lo objetivo, lo individual y lo plural. La Ciudad forma parte de la estructura social, la cual se reconoce en ella y la hace suya. La vida en común condiciona su existencia, en tanto se ha construido con sus experiencias colectivas e incluso individuales, devenidas memoria.

El íntimo contacto basado en la relación permanente es esencial para comprender la Ciudad Histórica. El conocimiento que ofrece el habitante es difícilmente equiparable a la del visitante esporádico. Pero ciertas dinámicas, y funcionamientos institucionales, además de la “tecnificación” del desarrollo urbanístico, contribuyen a ver la Ciudad Histórica como un “Patrimonio-otro”, como algo distinto de sí, sobre el que no alcanza a proyectar su vida. El hecho de no abundar en la relación afectiva y cultural entre la colectividad y su contexto urbano, verdadero sustento del Patrimonio, hace cada vez más difícil que se mantenga una actitud positiva hacia él.

He aquí por qué lo local merece una posición prioritaria en el proceso de registro y eminentemente para la gestión de los inmuebles: la interacción de los residentes con su contexto urbano cultural es decisiva en su continuidad.

Pero no solo las pautas de protección han de buscar un giro definitivo, también los instrumentos urbanísticos deben reflexionar sobre la Ciudad Histórica como sede local: han de comprender el significado que la gente le asigna, deben comprender el mensaje que la gente recibe del ambiente construido.

Así y solo así conseguirá no sólo articular el bien cultural en su ámbito sino, lo que es mejor, naturalizar los sistemas de gestión como responsabilidades propias de la ciudadanía.



Bajo esta fórmula (la participación explícita en la Ley e implícita en el habitar/cuidar a través de los instrumentos urbanísticos/constructivos) recuperaremos un aliado crucial en la tarea ejecutiva: la comunidad.

Por ello y para mejorar la protección y mantenimiento de nuestro patrimonio reiteramos la necesidad de solicitar la creación de un registro municipal, de acceso público, para el control y seguimiento de elementos incluidos en edificios protegidos y que además no supondría ningún coste para el Ayuntamiento, y proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. La creación de un registro municipal de acceso público para el control y seguimiento de elementos incluidos en edificios protegidos. Será un registro de carácter informativo y obligatorio y por tanto y el titular de la licencia de obras o demolición tendrá el deber de facilitar toda la información pertinente.

Dicho registro llevar el control y seguimiento:

- De cualquier elemento que sea singularmente protegido.
- De cualquier elemento que sea retirado de un edificio con protección integral o protección Arquitectónica Grado I y II y se deba reponer, así como de elementos de edificios del entorno comprendido en el BIC Centro Histórico que deban ser mantenidos o repuestos, ya sea en actuación de conservación, restauración, rehabilitación o renovación parcial.

En el desarrollo de la actuación se comunicará al Registro:

- La retirada de cualquier elemento en un edificio con protección integral o protección arquitectónica Grado I y II, así como comprendido en el BIC Centro Histórico, lo que incluye la descripción de los elementos y edificio al que pertenecen.
- La fecha en que se producirá la retirada de su ubicación original.
- Lugar donde se depositarán o tratarán los elementos que se retiran.
- Fecha de reposición de los elementos.

Las notificaciones al Registro por los titulares del inmueble o los titulares de la licencia de obras se realizarán a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que informará puntualmente al área de Cultura del Ayuntamiento para que con dicha información puedan ser actualizadas las fichas de los edificios protegidos.

2. Para la mejor efectividad del Registro y dado que no existe nada que lo impida, será de acceso público a través de la web municipal. Con ello se facilita la transparencia y se atiende a las demandas de la ciudadanía responsable en la protección y defensa del patrimonio.

3. Llevar a cabo los desarrollos normativos necesarios para poner en funcionamiento cuanto antes dicho Registro, que una vez sea aprobado en PEPRI Centro



Histórico estará vinculado al Catálogo Único, sirviendo de herramienta para la actualización de las fichas del Catálogo.”

En la sesión, la Sra. Secretaria **indicó**: “Quería decir que como el Sr. Cortés es el Viceportavoz y ha manifestado *in voce* que el Sr. Jiménez Jiménez sustituye a la Sra. Maeso, yo entiendo que es correcto, pero efectivamente, es más correcto aún si me da la sustitución por escrito”.

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Cortés Carballo: "Se supone que la Comisión terminaba a las doce y la rueda de prensa estaba prevista a las doce. Como hay una disfunción en tiempo, pues nos ha provocado disfunciones en el Grupo, no es por otra cosa".

El Sr. Brenes Cobos: "Si nosotros somos muy comprensivos, lo único es que efectivamente que se haga el trámite formal. No voy a dudar de la intención del Partido Popular o del Grupo Popular en este caso de que haya una sustitución y no nos oponemos, lógicamente no tendría sentido a ello; pero simplemente que hagan Uds. el trámite formal y en otras ocasiones, pues bueno, el resto de los Grupos que tengan la misma posibilidad. No hay ningún tipo de problema y atendemos a lo que dice, efectivamente, la Secretaria de la Comisión".

El Sr. Presidente: "Bueno, seguimos con la última moción. Estamos fuera de hora, vamos a intentar ser breves".

La Sra. Torralbo Calzado: "No, no, no, tenemos...".

Sr. Presidente: "No, no, no, digo ser breve de no pararnos en estos impasse, no en la moción, Sra. Torralbo, en estos impasse".

La Sra. Secretaria: "El punto sexto, ya lo había... Bueno".

El Sr. Presidente: "Adelante. Sí, sí, es que lo ha leído ya, por eso decía".

La Sra. Torralbo Calzado: "Vale, gracias. A ver, la primera es cortita y sencilla, pero claro, todo esto se ha retrasado porque hay una mala agenda y una mala planificación. Yo es que lo siento pero es que lo he advertido esta mañana cuando hemos empezado, que no se podía poner. Yo llamé al Gerente de la EMT para decirle cambiase ese consejo y el Alcalde no ha querido, y claro, todo ha venido mal por culpa de eso.

Esta es muy sencilla y esta es una moción que ya presentamos en octubre de 2015 y que proponía la creación de este registro municipal de acceso público para el control y seguimiento de elementos protegidos dentro de edificios con diferente catalogación de protección integral, protección uno y protección dos. Fue aprobado por unanimidad. Han pasado más de tres años y pese a ello, pues la verdad es que teniendo en cuenta que es una moción que no tiene ningún coste económico, que lo que pretende es mejorar el cuidado y



mantenimiento del patrimonio de la ciudad, que encaja muy bien con el PEPRI Centro, que por cierto, también está parado desde aquel avance y desde aquella exposición pública puesto que permitía que todos los elementos incluidos aquí con todos los datos que se iban a aportar actualizasen las fichas de los inmuebles contenidos en el PEPRI Centro, pues no entiendo por qué no se ha dado ningún paso porque realmente no es algo demasiado complicado.

Nosotros volvemos a insistir, creemos que es fundamental. Claro, lo que pasa es que si cuando ya se aprueba ya hemos acabado con todo el patrimonio prácticamente, pues entonces la verdad es que a lo mejor pierde el uso. Pero en estos tiempos, en estos años que han pasado, sí que hemos perdido algunos elementos significativos y seguimos sin saber dónde están otros. Creo que era una medida bastante sencilla que se podía llevar a cabo.

Y bueno, por terminar un poco y resumir los acuerdos, al fin y al cabo lo que se pedía es que cualquier elemento en un edificio de protección integral -y todavía quedan algunos también de grado uno y grado dos a rehabilitar en el centro histórico- se describieran los elementos de ese edificio y la fecha en la que se produciría la retirada de su ubicación original, de esos elementos protegidos. Asimismo, dónde se van a depositar y la fecha de reposición. Todo ello a través de un registro de los titulares que podría ser público y que informara puntualmente al Área de Cultura para que dicha información pueda ser actualizada, como he dicho antes, en la ficha de los edificios protegidos. Con lo cual, la ficha estaría viva, no sería una ficha muerta, sino iría diciendo qué ha ocurrido con eso. Para esa mejor efectividad y dado que no existe nada que lo impida, será de acceso público a través de la web.

Y simplemente eso, llevar a cabo los desarrollos normativos para poner en funcionamiento cuanto antes dicho registro, que una vez sea aprobado, estará vinculado a este catálogo único del PEPRI Centro histórico.

Nosotros volvemos a insistir, nos preocupa el patrimonio de Málaga, nos preocupa la ciudad, nos preocupa que todavía quedan edificios que se están remodelando, muchos de ellos perdiendo su carácter de edificios de vecinos; y queremos que por lo menos los elementos singulares, los que nos distinguen de otras ciudades, pues se mantengan y se cuiden. Y a través de ello creemos que se puede ayudar con esta medida a no perder esa identidad. Si no, al final Málaga será una ciudad más de cartón piedra, como otras muchas en la era globalizada, que al final llegará un momento que sí, bueno, el tiempo es bueno, pero cuando también el tiempo está expuesto al cambio climático, a ver si cuando haga demasiado calor y encima el centro no tenga...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...se acabará hasta perdiendo también el atractivo. Y sobre todo que sea habitable y que sea bello, no sólo para los que vengan, que sea una ciudad bella también para los malagueños y malagueñas".

El Sr. Presidente: "Sra. Espinosa... Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Como bien ha dicho la Sra. Torralbo, ya se presentó una propuesta por el mismo Grupo hace algún tiempo. Votamos a favor



entonces y vamos a votar a favor también en esta ocasión por las mismas razones que ha expuesto la Sra. Torralbo".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a votar a favor también".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "A favor".

El Sr. Presidente: "Nosotros también a favor.

Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Agradecer de nuevo y, por favor, que se haga por lo menos algún estudio o alguna cosa de cómo integrarlo. No sé incluso si tendría alguna vinculación con ese registro de solares y bienes que vamos a aprobar, que a lo mejor en alguna pequeña parte se puede estipular algo contenido con esto y vincularlo de alguna manera.

Nada más, gracias".

El Sr. Presidente: "Pasamos a votar la Moción".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 6 de febrero de 2018, en relación a **la situación de los Baños del Carmen**, que esencialmente es como sigue:

“Recientemente hemos tenido conocimiento de la solicitud de los actuales concesionarios de los Baños del Carmen de que se les prorrogue la concesión para la parte de terrenos en los que se ubica el negocio de restauración, es decir, el edificio y cierta cantidad de metros cuadrados para su expansión como terraza. Ha sido confirmada la solicitud por el portavoz del Gobierno andaluz.

No deja de sorprender a quien suscribe que se plantee la prórroga solo en aquella parte que conviene al concesionario. De este modo, la prórroga, en lugar de ocupar la concesión actual, en la práctica de modifica del tal modo que se convierte en una nueva concesión debido a las obligaciones derivadas.



Cierto es que las obligaciones de los concesionarios no se han cumplido desde la primera transmisión de la sociedad “Parque Balneario Ntra Sra del Carmen, S.A” a los anteriores socios las constructoras Vera y Hacha. Por añadidura, existe una sentencia firme de fecha 24 de enero de 2014, de la Audiencia Nacional, sobre la impugnación de la Resolución de 3 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, que ordena la incoación del expediente de rescate de las concesiones.

Posteriormente a esta sentencia, y cuando se inició el expediente de rescate de la concesión, es sabido que hubo una nueva transmisión de acciones de la entidad concesionaria. A partir de ahí se originó un nuevo nudo jurídico, fundamentalmente provocado para evitar el cumplimiento y ejecución de la sentencia mencionada.

Este embrollo, en el que la Junta denunciaba la falta de comunicación de la transmisión de la concesión administrativa, supuso la apertura de expediente por la Consejería para determinar si el incumplimiento pudiera acarrear la extinción por caducidad de la Concesión. El cronograma es el siguiente:

—El 30 de septiembre de 2014 un grupo de cuatro socios compra las acciones de la sociedad concesionaria Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen.

—El 3 de noviembre de 2014, pese a las dudas iniciales, finalmente la Junta asume la competencia sobre la concesión y declara que la transmisión de las acciones fue nula por no informar antes a la Administración competente.

—El 16 de enero de 2015 la Junta declara ilegal la venta de las acciones de los Baños del Carmen y exige el rescate a Costas. Finalmente, acabará asumiendo que este trámite le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno andaluz.

—El 14 de julio de 2015 los accionistas presentan un recurso Contencioso-Administrativo contra la decisión de la Junta sobre la extinción de la concesión.

—El 2 de octubre de 2015 el juzgado plantea que la causa de la concesión de los Baños del Carmen pase al TSJA.

Y así hasta hoy, cuando 4 años después de la sentencia que ordenaba ejecutar una Resolución administrativa de rescate que no se cumplió, y más de 3 desde que se produjo la transmisión de participaciones, aún se acumulan numerosos incumplimientos de las obligaciones de los concesionarios. Como quedó contrastado en distintos informes de la GMU, esto ha supuesto que tras las la tromba de agua que asoló la zona este de la ciudad en 2016, el Servicio de Conservación de la Edificación emitiera un informe en fecha 17 de febrero de 2016 sobre la situación de ruina del Balneario Nuestra Señora del Carmen, en el número 2 de calle Bolivia. Adjuntamos copia del informe, firmado por la jefa de servicio y el Inspector de obras. Concluye que la instalación y su entorno «no reúnen las condiciones de habitabilidad, salubridad y ornato exigidas y exigibles por normativa, siendo susceptibles además de albergar plagas con acceso franco al interior».



A pesar de estos informes, la actividad en el Balneario no se detuvo. Tras la tromba de agua de febrero del 2017 el citado enclave volvió a sufrir grandes desperfectos. Según noticias aparecidas en la prensa, las lluvias pusieron en riesgo la integridad física de los asistentes a un concierto que se desarrollaba cuando las lluvias ya habían empezado.

Los destrozos que dejaron tras de sí estas lluvias no fueron menores, según han relatado los concesionarios del Balneario. Estos también reconocen que las obras para la rehabilitación total del espacio son numerosas y costosas.

Además, dicho establecimiento carece de una licencia municipal de apertura adecuada a la normativa, constando únicamente en los registros del Ayuntamiento una licencia de 1956, como sala de baile, que obviamente no se adapta a la normativa ni la situación actual.

La zona de parque está totalmente abandonada y es usada como aparcamiento privado, parte del terreno de los eucaliptos sigue vallado, abundan los objetos punzantes por todo el espacio, edificios en ruina junto a la pista de tenis. En definitiva, el abandono general es patente, al margen de pequeñas actuaciones en el edificio, que tildaríamos de «cosméticas», ya que no hay ninguna licencia de obras.

La zona del arco de entrada y taquilla, que tienen la protección de BIC, mantiene una cubierta provisional de metal que de forma subsidiaria instaló el Ayuntamiento ante la dejadez de los concesionarios, y el agua se filtra en una de las taquillas debido a su precaria colocación.

El muro perimetral, en parte también protegido junto a taquillas y el edificio, está cimbreado, con riesgo evidente de desplome en algunas de sus partes. Aún no se conoce ninguna actuación para su rehabilitación y aseguramiento, suponiendo un evidente riesgo para las personas.

Existen también expedientes de infracción por talas de especies protegidas y un sinnúmero de incumplimientos a pesar del expediente abierto en conservación para las medidas de seguridad necesarias, que nunca llegaron a culminarse.

Ante esta situación no deja de parecer un despropósito renovar la concesión a quien tanto ha incumplido sus obligaciones, pero sobre todo choca con una resolución que declaraba el interés general del rescate de dicha concesión. Cualquier resolución de prórroga iría en contra de los propios actos de la Administración.

En ningún caso sería óbice el hecho de que las resoluciones provengan de distintas administraciones, aunque la propia página del Ministerio establece en su web que las prórrogas de las concesiones administrativas concedidas con anterioridad a la Ley de Costas de 2/2013 deben ser resueltas por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar por delegación ministerial.



Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Pleno del Ayuntamiento inste a las administraciones autonómicas y estatales competentes en materia de concesión y prórroga de las concesiones (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y Consejería de Medio Ambiente) a actuar de manera escrupulosa en el estudio de la prórroga a los actuales concesionarios de los Baños del Carmen. Para ello deberán atender a la situación específica de esta concesión y tener en cuenta los incumplimientos manifiestos de los concesionarios, el abandono del espacio y la Sentencia de la Audiencia Nacional que, reafirmando la declaración de interés general, ordenaba el rescate de la concesión.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga ponga a disposición de las Administraciones competentes toda la documentación e informes existentes en los expedientes de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre las medidas de seguridad necesarias, el mantenimiento y cuidado de los elementos que conforman el Bien de Interés Cultural (edificio, taquillas, arco de entrada y muro perimetral) y los grados de incumplimiento por parte del concesionario actual de los Baños del Carmen.*
- 3. Instar a la administración competente a que si, agotado el plazo de la concesión, no existe resolución motivada e informada que autorice la prórroga, el espacio vuelva al dominio público pleno declarando de caducidad de la concesión en el menor plazo de tiempo.*
- 4. Instar al Ministerio a que, acordada la caducidad y fin de la concesión, la parte terrestre sea cedida al Ayuntamiento para su cuidado, rehabilitación y el disfrute pleno de la ciudadanía de este espacio singular, de manera que en la medida de lo posible colabore en su adecuación y permita que posteriormente los derechos de explotación del restaurante salgan a concurso público.”*

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. Torralbo Calzado: "Por parte de la Comisión lo que sí pido es silencio. Este tema es lo bastante importante y no voy a hablar si no hay silencio. Me callaré y retomaré el turno cuando todo el mundo se calle porque lo anterior ha sido un poquito vergonzoso.



Nosotros queremos hablar de los Baños del Carmen. Queremos hablar de que se ha planteado una posible prórroga por parte del concesionario, se ha dejado caer en prensa que al Ayuntamiento le parece todo bien y la verdad que no deja de sorprender que se plantee una prórroga en aquella parte que conviene sólo al concesionario, porque obviamente no la pide entera, y además, un concesionario que, como los anteriores desde el año '95, ha incumplido reiteradamente sus obligaciones de conservación y mantenimiento del espacio.

La verdad es que también se ignora con esta prórroga posible el hecho de que existe una sentencia firme de fecha 24 de enero de 2014 de la Audiencia Nacional. En esa sentencia se ratifica el interés general del rescate de la concesión. Esa sentencia impelaba al Ministerio en su Dirección General de Sostenibilidad de Costas y del Mar que iniciase el expediente de rescate. Ese expediente se llegó a iniciar, pero resulta que justo en el mes de septiembre, ya con mucha posterioridad a la fecha de la sentencia cuando se inicia, a los pocos días se realiza una venta de transmisiones de acciones de la entidad concesionaria y esa venta vuelve a abrir un nuevo embrollo: que si es ilegal porque no ha comunicado a la Junta, que si sí es legal, que si no, que si no... La cuestión es que se ha abierto una vía jurídica nueva de conflicto que ha tapado la realidad, una sentencia firme que obligaba un rescate porque había una orden ministerial que así lo había declarado que era de interés general el rescate.

No se puede ahora aprobar una prórroga que va en contra de un acto administrativo firme por sentencia judicial que dice lo contrario, que para el interés público hay que rescatar, y a eso venimos a hablar, no sólo por ello, sino también por todos los incumplimientos.

Creo que la Moción informa bastante de todos los trámites, es bastante clara y habla también de que estamos hablando de un edificio que también es Bien de Interés Cultural. Y no sólo el edificio, sino también las taquillas, el arco de entrada y parte del muro perimetral. Esas taquillas que el Ayuntamiento subsidiariamente y con urgencia tuvo que intervenir para que no se viniesen abajo del todo porque al concesionario no le daba la gana de hacer su responsabilidad también. O ese muro cimbrado que está protegido con alambradas porque cualquier día se nos cae un pedazo del mismo si no acaba actuando otra vez el Ayuntamiento ya in extremis para salvar un Bien de Interés Cultural. No se puede permitir tantos incumplimientos.

Por eso los acuerdos vienen a instar a que desde el Pleno se pida a las Administraciones -mejor a la estatal, pero bueno, hemos metido a la autonómica para que no se peleen entre ellas- en materia de concesión y prórroga, y la prórroga es concesión de la Dirección General de Sostenibilidad de Costas y del Mar. No me diga Ud., Teresa, que



ha estudiado poco, porque viene en la propia página del Ministerio que cuando las prórrogas son de concesiones otorgadas con anterioridad...".

Se deja constancia que en este momento se ausenta del Salón de Plenos el Presidente de la Comisión, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, pasando a ocupar la Presidencia Dña. Elvira Maeso González).

La Sra. Presidenta Acctal: "Tiene que terminar".

La Sra. Torralbo Calzado: "...las prórrogas son de concesiones anteriores a la Ley de 2013, la prórroga específicamente se tramita con la Dirección General de Costas. En el otro caso la pueden solicitar a la Junta, pero es que también decide Costes. O sea, que creo que hay que estudiar más a fondo ese tema.

Lo que les pedimos es que para ello se atienda a la situación específica de esta concesión y se tengan en cuenta los incumplimientos manifiestos de los concesionarios, el abandono del espacio y la sentencia de la Audiencia Nacional que, reafirmando la declaración de interés general, ordenaba el rescate. Toda esa documentación que la tenga en conocimiento quien tenga que resolver, y en este caso la Dirección General de Costas, de Sostenibilidad de Costas, sobre la prórroga.

Asimismo, que el Ayuntamiento ponga a disposición de las Administraciones competentes la documentación e informes existentes en la Gerencia de Urbanismo sobre las medidas de seguridad necesarias, el mantenimiento y cuidado de los elementos que conforman el Bien de Interés Cultural y los grados de incumplimiento.

Que se inste a la Administración competente a que si agotado el plazo de la concesión no hay ninguna prórroga aprobada y tramitada, pues que se declare la caducidad de esa concesión y vuelva al dominio público, como debe ser. Sí, pero aquí en los lapsus temporales son en los que no pasa nada y se queda en el aire, estamos muy acostumbrados; queremos efectividad.

Y por último, que el Ministerio acuerde la caducidad y el fin de la concesión, la parte terrestre sea cedida al Ayuntamiento para realmente llevar a cabo la rehabilitación y disfrute de ese espacio singular y en la manera y medida que colabore con la adecuación y permita su posterior derecho de explotación, si acaso en un restaurante.

O sea, que vuelva todo al dominio público, esa es la prioridad, porque ya lo que ha ocurrido son incumplimientos y, además, contradicciones podría tener legales muy fuertes



y entre una resolución ya aprobada y una prórroga. Simplemente eso es lo que pedimos, que se cumpla la Ley".

La Sra. Presidenta Acctal: "Vale. Tiene la palabra el Sr. Espinosa. ¿Quiere participar? ¿No? Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "A favor".

La Sra. Presidenta Acctal: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros estaríamos dispuestos a votar a favor del primer punto y del segundo punto, siempre y cuando se elimine la parte valorativa que se hace en esos acuerdos.

Entonces, yo si tiene a bien la proponente, dejaría el primer punto hasta donde dice: «Actuar de manera escrupulosa en el estudio de la prórroga a los actuales concesionarios de los Baños del Carmen». Hasta ese punto nosotros estaríamos dispuestos a votar a favor.

Y en el segundo punto hasta donde dice: «...el mantenimiento y cuidado de los elementos que conforman el Bien de Interés Cultural». Hasta ahí y quitar la última frase a partir del «y». Si está de acuerdo, nosotros podríamos votar que sí.

En el punto tercero y cuarto, al estar el tema judicializado, nosotros nos vamos a abstener, pero en el primer punto y en el segundo, si admite eliminar esa parte, votaríamos que sí".

La Sra. Presidenta Acctal: "Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, nosotros estamos a favor y vamos a votar a favor de todos los puntos que se incluyen.

Y efectivamente, el relato que se incluye en la Moción y que ha hecho la Portavoz es la realidad. La realidad de un incumplimiento de treinta años donde, efectivamente, hay una sentencia judicial del año 2014 que deja muy clara la necesidad de que, efectivamente, se lleve a cabo el rescate de esa concesión y que, por lo tanto, además, lo lógico es que, acabado ese plazo de concesión en julio del año 2018, si tiene que salir, efectivamente, a concurso la parte que actualmente cuenta el restaurante simplemente porque tiene una licencia del año 1956 donde se viene prestando, además, una actividad en este caso de hostelería, pues que se haga y que cualquier ciudadano pueda concurrir a la misma. Y esto es lo que nosotros apoyamos y, efectivamente, estamos a favor de lo mismo".



El Sr. Cortés Carballo: "Nosotros apoyaremos la Moción, aunque que quede bien claro que no es competencia. Nada de lo que la Sra. Torralbo ha planteado pinta -y perdonad por la expresión- nada el Ayuntamiento de Málaga. Esto es una relación entre Costas, Junta de Andalucía y un concesionario privado. El día que eso tenga otro régimen distinto, pues ya veremos si el Ayuntamiento puede colaborar o no en desarrollar el plan de los Baños del Carmen, pero a día de hoy es objeto de un debate que pertenece a otra Administración. Que la Sra. Torralbo quiere traerlo aquí, pues adelante, pero que quede claro que no es en absoluto vinculante nada de lo que podamos aprobar hoy en este Pleno, en esta Comisión de Pleno y posteriormente en el Pleno, sobre ese problema".

La Sra. Presidenta Acctal: "¿Hay segunda vuelta, Sr. Espinosa? Sra. Torralbo, perdón, en primer lugar".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. A ver, si nos centramos un poquito. Sí, obviamente, hay competencias aquí, que la verdad que la mayoría de las competencias son de la Administración de Costas porque, bueno... (intervención fuera de micrófono)... Sí, Teresa, luego te doy el cursillo, que no te lo has estudiado bien. Tengo aquí la página web incluso para enseñártela porque sabía que me ibas a decir que no. «*La prórroga de la concesión de una ocupación de dominio público marítimo-terrestre*», en la página del Ministerio viene muy claro, es Costas la que decide.

Aun así, podemos aportar información a ese expediente de prórroga que se ha iniciado porque lo han presentado los concesionarios y esa información es importante que se aporte, los informes de la Gerencia de Urbanismo. De ese expediente que se llama «*ruina*» pero que no es ruina en el cual se ven todos los incumplimientos y toda la falta de por lo menos agilidad para cumplir con lo que se le decía desde Urbanismo. Creo que, además, es garantía de que el Ayuntamiento al menos hizo algo, intentó que se cuidase el espacio, que se cumpliese la normativa y que las maniobras dilatorias no fueron nada más que alargar, que si los objetos punzantes dónde están, que no los encontrábamos...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...muchas cosas. Eso es lo que..."

La Sra. Presidenta Acctal: "Para terminar".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, sí. Eso es lo que se está pidiendo, que el Ayuntamiento colabore y entregue esa documentación y se vea que lo lógico y normal en este caso es recuperar el dominio público y a partir de ahí ya luego ver si se hace una concesión limitada en el tiempo y en el espacio al restaurante".

La Sra. Presidenta Acctal: "¿Te pronuncias sobre las enmiendas?"



La Sra. Torralbo Calzado: "Vamos a ver, yo podría quitar en el segundo punto: «...los grados de incumplimiento por parte del concesionario», podría, pero al fin y al cabo, bueno, si no los hay, no los hay, pero si los hay que se diga. Pero en el primero es fundamental dejar que haya expedientes de infracciones, propuestas de expediente de infracción para los concesionarios, que hay un expediente de Medioambiente sobre una cornicabra que talaron ilegalmente... Esas cosas son reales, yo no me lo estoy inventando, son incumplimientos.

Y por supuesto, la sentencia existe. Se la he adjuntado para que no digan que no y les he adjuntado en la Moción hasta la sentencia de la Audiencia Nacional. Entonces, tampoco tiene mucho sentido, más allá a lo mejor de poner: «*incumplimiento o cumplimiento*», si quiere. Pero es que no...".

La Sra. Presidenta Acctal: "¿Alguna intervención, Sr. Espinosa, Sr. Zorrilla, Sr. Carballo, Sr. Brenes?

Sr. Cortés".

El Sr. Cortés Carballo: "No se preocupe, Sra. Torralbo, le he dicho que íbamos a votar a favor, luego, su intervención ha quedado un poco... Y bueno, y ahora va a matizarle la Sra. Porrás sobre las competencias".

La Sra. Porrás Teruel: "Mire Ud., Sra. Torralbo, las competencias están delegadas a la Junta desde hace muchos años, ¿eh? Esto es una concesión como un chiringuito... (intervención fuera de micrófono)... Sí, sí. Y la prórroga la tiene que decidir la Junta de Andalucía, aunque pida informe, como pide siempre, a Medioambiente y al Ayuntamiento de Málaga porque tiene la obligación de pedir informe, tanto al Ministerio, a la Demarcación de Costas de Málaga como al propio Ayuntamiento, pero las competencias son de la Junta de Andalucía porque es todo o nada, ¿eh? Y cuando el Sr. Zapatero tenía el marrón de los chiringuitos de Málaga, dijo: «*Ahí van las competencias para la Junta de Andalucía*», que nunca lo tenía que haber hecho, pero: «*Ahí van las competencias de la Junta de Andalucía*», pero lo llevas todo, ¿eh? No uno sí y otro no. O sea, que estudie esto un poquito más o que se informe un poquito más".

La Sra. Presidenta Acctal: "Pasamos a votar. Votamos".

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**



1. Que el Pleno del Ayuntamiento inste a las administraciones autonómicas y estatales competentes en materia de concesión y prórroga de las concesiones (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y Consejería de Medio Ambiente) a actuar de manera escrupulosa en el estudio de la prórroga a los actuales concesionarios de los Baños del Carmen. Para ello deberán atender a la situación específica de esta concesión y tener en cuenta los incumplimientos manifiestos de los concesionarios, el abandono del espacio y la Sentencia de la Audiencia Nacional que, reafirmando la declaración de interés general, ordenaba el rescate de la concesión.

2. Que el Ayuntamiento de Málaga ponga a disposición de las Administraciones competentes toda la documentación e informes existentes en los expedientes de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre las medidas de seguridad necesarias, el mantenimiento y cuidado de los elementos que conforman el Bien de Interés Cultural.

3. Instar a la administración competente a que si, agotado el plazo de la concesión, no existe resolución motivada e informada que autorice la prórroga, el espacio vuelva al dominio público pleno declarando de caducidad de la concesión en el menor plazo de tiempo.

4. Instar al Ministerio a que, acordada la caducidad y fin de la concesión, la parte terrestre sea cedida al Ayuntamiento para su cuidado, rehabilitación y el disfrute pleno de la ciudadanía de este espacio singular, de manera que en la medida de lo posible colabore en su adecuación y permita que posteriormente los derechos de explotación del restaurante salgan a concurso público.

Punto nº 8.- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y Dña. Begoña Medina Sánchez, presentada el 5 de febrero de 2018, **relativa SUNC R PD 3 Montedorado**, que esencialmente es como sigue:

“La barriada Montedorado en el distrito de Ciudad Jardín, al igual que otras muchas en la ciudad de Málaga, surgió tras una parcelación irregular. El Ayuntamiento llegó a un acuerdo en 1987 con la propietaria de los terrenos para regularizar la situación a cambio de ceder a la ciudad los solares que aún no habían sido vendidos.

Como todos los barrios de autoconstrucción presentaba problemas de urbanización por lo que en el PGOU ha estado vinculado su desarrollo a un Plan Especial de Reforma Interior para dotarlo de infraestructuras básicas.

En estos 30 años buena parte de las obras de asfaltado, acerado o dotación de redes de servicios básicos del que disfrutaban a día de hoy los residentes de la zona fueron pagadas por los propios vecinos de la barriada con la colaboración del Ayuntamiento de Málaga.



Todo el desarrollo del planeamiento de los últimos años ha contado con la oposición de los pequeños propietarios de la zona. La misma respuesta que ha encontrado tras aprobar inicialmente la Junta de Gobierno del Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización el 17 de noviembre de 2017.

Nuevamente los problemas son los mismos que se vienen repitiendo desde hace años. Por un lado, los elevados costes de urbanización, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 3'3 millones de Euros, una cantidad imposible de asumir por los vecinos y residentes de la barriada de Montedorado por la situación socioeconómica que tienen la mayoría de las familias, una situación conocida por el Ayuntamiento de Málaga a través de los Servicios Sociales.

Por otra parte, los vecinos de la zona alegan que el proyecto de urbanización vuelve a presentar una serie de cuestiones que necesitan ser redefinidos y que pueden rebajar sustancialmente las cargas que tienen que asumir los propietarios de la zona.

Es el sentir de los vecinos que el Ayuntamiento de Málaga, pese a ser el propietario mayoritario de las parcelas, se niega a contribuir económicamente y asumir la parte de los costes de urbanización que le corresponde.

También sostienen los vecinos de Montedorado que no se ha tenido en cuenta el esfuerzo económico que ya soportaron y pagaron sus familias en la urbanización de las calles sin que se hayan considerado a la hora de disminuir los costes de urbanización.

Los propios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo reconocieron que algunas de las empresas prestadoras de servicio ni habían contestado a los requerimientos de la GMU para que informasen sobre el proyecto y la valoración de necesidades de la zona por lo que los cálculos y costes contemplados no eran reales. Nuevamente los vecinos se oponen a que se incluyan renovación de calles que fueron reurbanizadas recientemente y cuyas infraestructuras básicas fueron también sustituidas por el propio Ayuntamiento de Málaga, generando alarma y un importante malestar ciudadano.

Estas consideraciones y otras muchas fueron expuestas recientemente por los afectados en la reunión del pasado 30 de enero en la Junta municipal de Distrito de Ciudad Jardín. Los vecinos quieren su Plan Especial de reforma Interior (PERI) como se les viene prometiendo desde hace más de 21 años pero con unos costes razonables que las familias puedan pagar.

Es evidente que el PERI de Montedorado necesita ser aprobado definitivamente por nuestro Ayuntamiento y que de su ejecución dependen mejoras sustanciales en las condiciones de vida de los residentes y permitiría el desarrollo y consolidación de la zona con los mismos servicios que reciben en otras barriadas de la ciudad de Málaga, y acorde con los impuestos municipales que vienen pagando desde hace años.

Tras la notificación personal a cada uno de los interesados, del obligatorio trámite de información pública, se hace necesaria la revisión del proyecto y de los costes de



urbanización recogidos. De la experiencia del Ayuntamiento de los últimos años se observa que la aprobación de los PERI pendientes requiere de mayor participación y de espacios de diálogo con los interesados durante toda la tramitación del planeamiento.

Por ello, solicitamos a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO-. Instar al Ayuntamiento de Málaga a revisar las cuestiones técnicas y legales planteadas por los residentes de Montedorado en la reunión del pasado 30 de enero en la Junta de Distrito de Ciudad Jardín.

SEGUNDO-. Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir las negociaciones con la asociación de vecinos de Montedorado para consensuar la disminución de los costes para las familias afectadas antes de proceder a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización SUNC R PD 3 Montedorado.”

En la sesión el **Sr. Presidente** indicó: "Aquí tengo turno de palabra pedido por D. Rafael Martín González y por D. José María Lobera Pérez. ¿Es así?"

¿Van a hablar los dos, va a hablar uno en nombre de los dos? No sé cómo lo tienen planteado... (intervención fuera de micrófono)... Uno nada más en nombre de los dos, ¿no? Sí, me da igual que incluso sea persona distinta. Puede acercarse al micro, se identifica si no es D. Rafael o D. José María, y tiene Ud. su tiempo de intervención tres minutos, y de antemano muchísimas gracias por venir y por participar”.

Se hace constar que la intervención de D. Rafael Martín González, quien manifiesta ser Presidente de la Asociación de Vecinos de Monte Dorado, se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarios y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

Seguidamente el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Brenes Cobos**, quien señaló: "Sí. Agradecerle al Presidente de la Asociación de Vecinos de Monte Dorado, a Rafael, la intervención.

Hay intervenciones de vecinos que desde luego son muy claras y que a los responsables políticos desde luego nos dejan muy difícil hacer ningún tipo de intervención posterior, porque más claro que ha sido Rafael sobre la situación de Monte Dorado, ¿qué voy a aportar yo? Treinta años de familias intentando que se produzca la legalización de un barrio en el que el Ayuntamiento de Málaga ha seguido en esos treinta años cobrándoles los impuestos municipales pero que, sin embargo, se sienten ciudadanos de segunda o de



tercera porque no cuentan con los servicios e infraestructuras que cuenta otra parte de la ciudad; cuando ellos han hecho buena parte del esfuerzo de contar hoy con calles asfaltadas que en su día pagaron los vecinos o con unos servicios que, efectivamente, en su día pagaron los propios vecinos.

El Ayuntamiento de Málaga en estos treinta años, pues bueno, no hemos estado desde luego a la altura de las circunstancias y de las más de 100 familias que allí viven. Ahora hay un proyecto de urbanización aprobado inicialmente. Es un paso adelante indudable, pero con unos costes de urbanización de más de 3.000.000 euros que los vecinos que allí viven no pueden asumir ni pueden pagar. Y es una realidad, simplemente hay que llegar por allí, hablar con las familias y ver en qué situación se encuentran para ver estas circunstancias.

Lo que ha expuesto Rafael en su turno de intervención es lo que llevan diciendo los vecinos desde hace mucho tiempo y son cuestiones técnicas que no se han tenido en cuenta o que no se han valorado a la hora de hacer ese proyecto de urbanización. Por ejemplo todos esos costes que en su día tuvieron que pagar los propios vecinos o cómo hay determinadas cuestiones que se plantean en ese proyecto de urbanización como demoler calles que hace apenas un año asfaltó el propio Ayuntamiento. Es decir, que son cosas que no tienen mucha explicación y que al final acaban cargando y acaban suponiendo un coste extra para unos vecinos que no lo pueden pagar.

Y aquí lo que tenemos de fondo es que hay unos vecinos que quieren que ese PERI se lleve a cabo de una vez, que están dispuestos a pagar pero están dispuestos a pagar lo que ellos pueden pagar. Es decir, no tiene sentido que nosotros como Ayuntamiento, incluyamos unas cargas sabiendo que un PERI no se va a llegar a ejecutar porque no se puede hacer.

Y en este caso lo que proponemos desde el Grupo Municipal Socialista son dos cuestiones muy simples. Una, atender las cuestiones que ha planteado Rafael en su intervención, que fue las que expusieron el otro día más de 30 vecinos en las intervenciones en una reunión que tuvieron en el distrito de Ciudad Jardín, que se revise, que se tenga en cuenta y que se haga una nueva valoración técnica...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente comentó: "Sí, para terminar, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos dijo: "Sí. Y por otra parte, lo que creo que es de sentido común, ¿no? Y es que se sigan las conversaciones con los vecinos de la zona, con la asociación de vecinos, para que ese PERI definitivamente lo podamos traer a aprobación a



este Pleno con el común consenso de todos, es decir, de Grupos Políticos y de vecinos porque los vecinos, efectivamente, lo puedan pagar y que se lleve a cabo en el menor tiempo posible.

Yo creo que es de sentido común y es una deuda que tenemos también con los vecinos de Monte Dorado de hacer desde este Ayuntamiento de más de treinta años".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Saludar en principio a todos los vecinos y las vecinas que nos acompañan.

Agradecer la intervención del Presidente, de Rafael, de la Asociación Monte Dorado, y quedarme con las palabras que él mismo decía: que aparte de cuestiones técnicas y económicas, hay personas detrás de los conflictos técnicos y económicos, que sería lo importante de atender, y después de treinta años, como decía el Sr. Brenes, proponente de la iniciativa, ya va siendo hora de que el Ayuntamiento y todos conjuntamente con esta iniciativa se busque una solución pronta para solventar y mejorar la vida de las personas, de los vecinos y vecinas de Monte Dorado. Por tanto, todo el apoyo a la iniciativa. Gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente. Y un agradecimiento especial también a Rafael y a los vecinos de Monte Dorado que hoy lo acompañan y los que no están aquí y están representados hoy por él.

Yo creo que tanto Rafael como el proponente de la Moción lo han explicado de una forma muy clara. Este es un problema que data ya de hace más de treinta años y los vecinos y vecinas de Monte Dorado son los primeros interesados en regularizar la situación de la barriada y en la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior, eso es evidente. Ahora bien, a un coste que pueda ser asumible por ellos.

El coste que se está planteando de 3.300.000 euros no es asumible hoy por hoy por los vecinos y vecinas de Monte Dorado. Es una barriada humilde. Buena parte de los propietarios y propietarias de las viviendas son personas jubiladas con bajos ingresos y personas paradas, que también hay muchos, jubilados que tienen a su cargo familias también por la especial situación de desempleo que se viene sufriendo en nuestro país, a pesar de esa recuperación a la que Uds. tanto aluden y que desde luego no se nota en las barriadas humildes.



Pero es que además de ello, lo han dicho de forma muy clara, parte de los costes ya se han sufragado por los propios vecinos y vecinas: el acerado, el asfaltado, redes de servicios básicos; incluso un bosque que plantaron allí los vecinos y alguna asociación ecologista y de la que se benefician, no solamente la barriada, sino que también se beneficia el resto de la ciudad, el depósito de agua. Junto a esas cuestiones, se cedieron 70.000 metros cuadrados al Ayuntamiento, cuestión que no ha sido valorada en ese cálculo ahora; y sin embargo, sí se introducen otros costes que quizás pudieran ser revisables, que quizás no sean imprescindibles. Nuevos viales o nuevas conexiones que requieren de unas expropiaciones muy costosas y que encarecer mucho ese presupuesto. Tendría que estudiarse la posibilidad de que esas conexiones, si son estrictamente necesarias, y sí lo son, que se hagan con cargo a la Gerencia Municipal de Urbanismo y no las sufraguen los propios vecinos y vecinas de Monte Dorado.

En definitiva, nosotros vamos a apoyar la Moción porque lo que se está planteando es que por parte del Ayuntamiento se revisen todas estas cuestiones y se negocie con los vecinos y vecinas y se termine de consensuar un acuerdo para salir de esta situación que lleva ya, como decía, más de 30 años y que los vecinos y vecinas de Monte Dorado son los primeros interesados en regularizar. Gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero saludar a los vecinos de Monte Dorado, que los tenemos aquí casi en bloque.

Hace no mucho tiempo estábamos paseando por allí, por las o calles, y estuvimos viendo todo lo que hoy se trata en esta Moción. Nosotros vamos a apoyar la Moción, evidentemente, porque es cierto que lo que aquí se relata es verdad y al menos que se escuche a los vecinos, que se siga negociando con ellos y que se tengan en cuenta las sugerencias que hacen. Porque hay calles que a simple vista -luego ya serán los criterios técnicos y los técnicos los que decidirán y tendrán la última palabra- pero que a simple vista pues no es necesario romper porque es cierto que llevan muy poco tiempo hechas y aceras que están nuevas, hay conducciones que van por la calzada y no por la acera y no tienen por qué eliminarse las aceras a lo mejor... O sea, hay una serie de actuaciones que puede ser que recorten ese presupuesto del proyecto que tienen que acometer los vecinos y que, evidentemente y como se está demostrando, es complicado que puedan hacer frente.

Entonces, en ánimo de seguir trabajando y de seguir consensuando con los vecinos soluciones para que no haya nadie perjudicado por esta situación y que las calles y la



urbanización se puedan llevar a cabo sin un perjuicio excesivo por parte de los vecinos, pues entonces nosotros apoyaremos los puntos que se presentan en esta Moción".

El Sr. Presidente: "Sí, Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente. Saludar a los vecinos presentes de Monte Dorado, a los que ya conocemos porque llevan ya... algunos no sé si llevan los 30 años, pero muchos de ellos sí, luchando por que tenga un desarrollo su barrio, porque su barrio tenga las infraestructuras necesarias, pero al coste desde luego el que pueda soportarse.

El abandono por parte de la ciudad al fin y al cabo -porque los barrios son la ciudad, son lo que hace ciudad- está provocando -y Monte Dorado es un ejemplo muy antiguo, pero sabemos que hay otros- estos problemas de que se hable de dos ciudades, dos Málaga: la que se muestra para el exterior y en la que se vive. Y en la que se vive nos encontramos que se ha abandonado directamente el desarrollo urbanístico y ahora, cuando llegamos a hacerlo, llegamos tarde y mal. Mal, ¿por qué? Porque nos encontramos a familias que con grandes esfuerzos han ido haciéndose sus viviendas, sus mejoras en las calles, su asfaltado en algunos casos, las aceras, el saneamiento incluso o las acometidas del agua; y ahora pues se les imponen unas cargas que son imposibles de asumir. Y la verdad es que esa falta de previsión va a provocar muchos problemas.

Nosotros lo que creemos es que esos costes que se les están dando se pueden recortar, pero también se pueden asumir de otra forma. El Ayuntamiento fue tan ingenioso como hasta utilizar subvenciones para ayudar por ejemplo a la implantación de un hotel en la calle Keromnes y se arregló con subvenciones europeas. Pues lo mismo que se hace para el que viene a instalarse con un lujo, vamos a cuidar a nuestros vecinos y vamos a buscar recursos, sean del propio Ayuntamiento o sean a través de cualquier proyecto que podamos presentar para recabar dinero.

No se puede tratar mejor a un promotor por mucho que vaya a urbanizar y diga que va a traer dinero, a un constructor, o incluso a un demolidor de patrimonio, como hemos hecho en este Ayuntamiento, que a los propios vecinos. Se les dan aplazamientos, se les da... Bueno, la verdad es que las ventajas que hemos visto en muchos casos incluso nos han sorprendido, cómo se otorgan incluso licencias condicionadas a mil cosas que no se han hecho. Y aquí, en cambio, tenemos unos vecinos que somos implacables: *«El 90 por ciento de los costos lo van a asumir»*, cuando sabemos que son familias que no los pueden asumir. Y encima el Ayuntamiento ha tenido una cesión importante y realmente ese 10 por ciento cubre incluso menos de lo que debiera. Realmente con esa cesión y esos costes que



ya se han ido asumiendo por los vecinos podríamos regularizar y ajustar para que sea una situación más asumible.

No se niegan a pagar, no se niegan a aportar, pero hay que ser realistas: no pueden asumir esos costes. Y hay una gran responsabilidad también por parte de la Administración cuando no ha llevado a cabo las actuaciones, e incluso cómo valoramos esa dejación de 30 años de desarrollo del PERI, si ya estaba en el primer PGOU; cómo valoramos ese coste social y ese coste al vecindario de no haber tenido desarrollo en su PERI cuando el planeamiento ya lo decía. Pues quizá ahí es donde el Ayuntamiento debe cuantificar que ellos deben aportar más cargas por su dejación y por el caso del tiempo sin haber asumido, a pesar de que han hecho reformas y han hecho arreglos chapuceros, no han hecho lo que debían. Y lo que no pueden...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...a los vecinos. Vamos a apoyar la Moción y esperemos que encontremos una solución para todos los vecinos y vecinas".

El Sr. Presidente: "Vale. Consta en el expediente de Urbanismo -porque además, así con la gente de Monte Dorado hemos trabajado mucho y muchas horas, y las que quedan- que cuando se empiezan a detectar las primeras casas ilegales, las primeras parcelaciones es del año '86, gobernaba el Partido Socialista. Si en aquella época se hubieran sentado con los vecinos y hubieran diseñado un barrio, como se ha hecho en muchas, casi la mayoría de las partes de Málaga, a construir un barrio, a trabajar codo a codo, a buscar promotores, pues no estaríamos en estas circunstancias. Debido a esa dejadez y abandono de la política en aquella época, pues nos encontramos aquí.

Efectivamente, se corrige a través del Plan General y se hace el PERI, porque ya lo que en principio era en el '86, pues 30 años después es casi un barrio entero. Un barrio entero con casas muy consolidadas en un suelo no urbano, pero es lo que hay. Y a partir de ahí el PERI nos da ese instrumento, un instrumento para ir terminando.

Y estoy de acuerdo totalmente con la exposición de la Sra. Torralbo, es supe injusto que se trate las cargas igual a un vecino que a un promotor, cosa que espero que ahora que estamos en el trámite de cambiar la Ley Urbanística de Andalucía, la LOUA o la LUSA, espero que todos los Partidos Políticos tomen nota de las aportaciones, de lo que ha explicado muy bien la Sra. Torralbo, y lo metan. Porque lo que hacen continuamente, no con este PERI, sino con el resto, buscar cuestiones imaginativas rozando muchas veces a veces el margen de lo que yo creo que todos los Grupos estamos de acuerdo y que nos parece lo normal, donde el Ayuntamiento pueda colaborar con los vecinos en la construcción de un barrio cuando estamos hablando de familias humildes, no de un promotor, no de viviendas tal; yo creo que eso es algo que se agradecería que ahí donde se tiene que hacer la verdadera política, que es cambiar las normas que les impiden a los



vecinos y al Ayuntamiento poder llegar a mejores acuerdos de los que pueden llegar sin saltarse, ni ellos ni nosotros la Ley, pero que éticamente y justamente ambas partes vemos.

Dicho lo cual, y espero ahí donde hay que hacer la insistencia política, en cambiar las normas que a todos nos parecen injustas, y está en nuestra mano ahora, en este trámite. Así lo ha hecho Urbanismo, ¿eh?, en las enmiendas que ha mandado la Junta de Andalucía, pero todavía no he visto tampoco el pronunciamiento de muchos Grupos Políticos en torno a esta reforma de la Ley, ¿no? Muchas mociones pero pocas propuestas para cambiar la Ley y hacerla más justa y más adaptada a lo que Málaga necesita.

Dicho lo cual, vamos a votar que sí porque la Moción del Partido Socialista lo que plantea es lo que se hizo en la reunión del 30. Pero hay que recordar, ¿eh? Yo en estas cosas también recordar en el punto en que estamos para ser también justos, ¿no? con todos los que me han antecedido. Realmente cuando se termina el PERI se empieza con el proyecto de urbanización que en el inicial aparecían 7.000.000 euros para esta urbanización. ¿Por qué? Porque se pensó en una urbanización tan buena como que el resto de Málaga tiene. A partir de ahí hay 141 alegaciones que hacen los vecinos, muchas de ellas se han atendido y pasa de 7.000.000 euros a 2.600.000 el proyecto de urbanización. D. Rafael me podrá corregir, que tiene mejor memoria y se lo conoce el proyecto en definitiva. Y aun así, hemos seguido trabajando codo a codo, que por eso también la tardanza, y lo hemos bajado a 2,3. Y vamos a seguir trabajando...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...hasta donde tengamos que llegar, y buscar fórmulas imaginativas y legales para ver cómo los vecinos pueden afrontar esa cuestión de la mano del Ayuntamiento. De 2,6 a 2,3 estamos ahora mismo. Sí, sí, tal cual. El último proyecto que está aprobado es de 2.335.925. Entonces, ese esfuerzo que hemos hecho dos veces, seguiremos.

Pero ahora más que bajar, no se trata de bajar en calidades, yo no creo que aquí se trate en bajar calidades, yo no creo que se trate en bajar muchas cosas de muchos servicios que necesita la gente de Monte Dorado; sino en ver cómo podemos afrontar ese pago, que eso lo ha expuesto bien el Sr. Brenes y yo creo que esa es la clave: cómo podemos afrontar. Y yo sé que de la mano de su Concejal de Distrito, que al mismo tiempo es el Concejal de Economía, está hablando y negociando con Uds. para llegar a intentar por parte del Ayuntamiento y nosotros. Pero eso sí, tenemos que aprobar el proyecto de urbanización y tenemos que seguir para adelante para llegar en ese momento donde veamos cómo afrontamos esa cuestión.

Por lo tanto, y siendo consecuentes y coherentes con todo lo que llevamos hablado, negociado y lo que nos queda, vamos a votar que sí a la Moción del Partido Socialista.



Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, agradecerles el apoyo de todos los Grupos y desde luego la voluntad del Equipo de Gobierno del Partido Popular. Llevan Uds. 20 años y son Uds. los responsables de que ese PERI se apruebe definitivamente y ese proyecto de urbanización salga con unos costes que los vecinos lo puedan asumir.

De todos modos, efectivamente, se bajó en un momento dado a 2,6 millones de euros pero Uds. lo han subido otra vez a 3,3. Mire Ud. los datos porque acaba Ud. de bajarles aquí 1.000.000 euros a los vecinos y los vecinos estarán encantados desde luego que quizás si se les baja ese 1,000.000 euros sí puedan pagar esos costes de urbanización y que sea una realidad. Fíjense lo rápido que se baja aquí el dinero, en este Salón de Plenos.

Como le digo, desde luego recojo su disposición a seguir dialogando y que desde luego se llegue a un buen término. Créame que cuando el Partido Socialista en el año 1987 firma el acuerdo con la señora propietaria de los terrenos, lo que hacen, además, es garantizarles que allí no se va a hacer ni una sola vivienda más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Brenes, para terminar".

El Sr. Brenes Cobos: "...de justicia histórica, ¿no?, que está bien hacerla en este Pleno. Y el Ayuntamiento de Málaga se queda con la mayor parte de los suelos de aquella barriada para uso y disfrute de todos los malagueños. Por eso lo que están pidiendo los vecinos es que sea también el Ayuntamiento de Málaga el que aporte respecto a los suelos que allí existen, porque la mayoría de los suelos de Monte Dorado son de todos los ciudadanos de Málaga, de todos los malagueños y de este Ayuntamiento. Por lo tanto, también se entiende de justicia que el Ayuntamiento de Málaga debe de contribuir también a hacer un pequeño esfuerzo en que ese PERI sea una realidad.

Desde luego le digo que nosotros vamos a estar siguiendo todo este proceso y todas las vías de diálogo existentes con la asociación de vecinos para que en el menor tiempo posible esto sea una realidad y los vecinos puedan tener de una vez por todas ese PERI aprobado y puedan descansar estas familias. Gracias".

El Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Brenes. ¿Alguna intervención más es necesaria? ¿Podemos entonces, como hay totalmente acuerdo, votar? Pasamos a votar".

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:



La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Área de Movilidad:

Punto nº 9- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 5 de febrero de 2018, **relativa a la seguridad vial en nuestra ciudad**, que esencialmente es como sigue:

“En los últimos años ha habido una relajación en las políticas de Seguridad Vial, agravadas por recortes en los medios humanos de la Guardia Civil y reducción en la inversión en seguridad en las infraestructuras. Es preciso volver a la senda de reducción de víctimas de siniestros viales, sobre todo entre los colectivos vulnerables. El año 2017 se cerró con once ciclistas más fallecidos en vías interurbanas que en 2016 y un aumento global de los fallecidos del 2,9% dejando patente que la Seguridad Vial ha dejado de ser un asunto de estado en los últimos años. Es necesaria la reforma de la Ley de Seguridad Vial, el Reglamento de Circulación, el Reglamento de vehículos y de Conductores para adecuarlos a una nueva realidad donde se prime la seguridad de todos y con especial atención a los colectivos vulnerables.

En el año 2015 se reformó el Código Penal despenalizando las imprudencias leves, dejando en una situación de impunidad los homicidios por imprudencia leve y en una situación de indefensión a las víctimas de siniestros viales, sobre todo a ciclistas y peatones. La despenalización de las imprudencias leves implica que en el 90% de los siniestros viales de quién comete una infracción grave o muy grave según la ley de Seguridad Vial causando un herido grave o fallecido no tenga el más mínimo reproche penal. Las grandes beneficiadas de esta despenalización son las aseguradoras, que antes de la reforma del Código Penal recibían las reclamaciones por la vía penal y ahora las reciben por la vía civil, con el riesgo de que la víctima en su justa demanda sea condenada a costas o que directamente renuncie por carecer de recursos suficientes para iniciar el proceso de reclamación que le supone la contratación de un abogado, procurador e informes periciales.

La reforma de 2015 ha servido para reducir el número de reclamaciones de compensación a las aseguradoras y para aumentar la impunidad de los causantes de heridos y fallecidos, afectando sobre todo a quién no tiene un seguro obligatorio que le cubra en el caso de reclamación de daños, como son claros ejemplos las ciclistas y peatones. El reciente atropello en Fuente el Saz del Jarama, de una joven de 17 años que caminaba para coger el autobús a su centro de estudios y posterior intento de huida del conductor del vehículo que la atropelló, pone de manifiesto la necesidad de la reforma del Código Penal para penalizar las imprudencias leves con resultados graves, el cambio sustancial de la omisión del deber de socorro y un nuevo delito por huir del lugar de donde ha tenido lugar un siniestro con heridos o fallecidos.



La Asociación Ruedas Redondas, ha dirigido una carta a la Alcaldía, como parte de la Coordinadora en Defensa de la Bicicleta (ConBici) para solicitar que se adopten las medidas de seguridad vial y una reforma del Código Penal en materia de tráfico.

ConBici junto con STOP Accidentes y apoyada por “Foro Andando”, Ecologistas en Acción, CERMI “Comité español de representantes de personas con discapacidad”, CCOO y otras entidades ha solicitado a todas las administraciones públicas, también a la municipal, un cambio en las políticas de seguridad vial, mayores inversiones en infraestructuras seguras para los colectivos vulnerables, una ley justa con la reforma del Código Penal y que la Ley de Seguridad Vial y reglamentos se reformen atendiendo a los colectivos vulnerables, ciclistas y peatones.

En atención a todo lo anterior, propinemos los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Solicitar al equipo de gobierno, como máximo responsable de Seguridad Vial en nuestro municipio, que adopte medidas de calmado de tráfico, reducción de velocidad, control a vehículos y conductores e infraestructuras seguras que hagan de nuestra ciudad un lugar mucho más amable a conductores, ciclistas y peatones en sus desplazamientos.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al gobierno central y al Congreso de los Diputados, a atender las demandas de seguridad vial y reforma del Código penal que están recogidas en la exposición de motivos de la presente moción.”

En la sesión el **Sr. Presidente** dijo: "Aquí había pedido palabra D. José Luis Martín Bellido, en nombre de la Asociación Ruedas Redondas. ¿Está José Luis presente? Bueno, vamos a esperar un minuto que los vecinos de Monte Dorado se están marchando. Gracias por la asistencia". (Pausa) "D. José Luis Martín. Bueno, vamos a leer el punto de la Moción y ya le doy la palabra".

Tras la lectura de las mismo, el **Sr. Presidente** comentó: "D. José Luis, el tiempo estimado, Ud. ha venido otras veces. Pulse Ud. el micro para hablar y muchísimas gracias de anticipado por su intervención".

Se hace constar que la intervención de D. José Luis Martín Bellido, manifestando ser representante de la Asociación Ruedas Redondas, se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

El Sr. Presidente indicó: "Gracias a Ud. por su exposición tan clara. Sr. Zorrilla".



El Sr. Zorrilla Díaz aludió: "Gracias, Presidente; y muchas gracias a José Luis Martín, Presidente de Ruedas Redondas.

La verdad es que, como decía el Presidente, su exposición ha sido clarísima y a mí me queda muy poco que añadir. Solamente constatar que en los últimos años hemos vivido un repunte de los fallecimientos por cuestiones de tráfico en general, y de forma especialmente alarmante en los fallecimientos o atropellos mortales de ciclistas, en 2017 11e más que en 2016, pero un 3 por ciento más de fallecidos. Estamos hablando de datos generales de toda España. Y es que quizá ha habido una relajación en las políticas de seguridad vial, agravado porque ha habido un recorte en medios humanos de los efectivos de la Guardia Civil de Tráfico y un recorte también en la seguridad en las infraestructuras, las inversiones en infraestructuras se han resentido también en materia de seguridad.

Y luego hay un tema que está reclamando la Asociación Ruedas Redondas como parte de la Coordinadora en Defensa de la Bicicleta con Bicis y junto a Stop Accidentes, y es el que en el año 2015, cuando se reforma el Código Penal y se despenalizan las imprudencias leves, independientemente de que el resultado de esas imprudencias leves fueran lesiones graves o incluso fallecimientos, pues se ha producido una situación de mayor indefensión de las víctimas de estos accidentes.

Esta reforma del Código Penal, esta despenalización de las imprudencias leves no vino motivada por razones criminológicas o por razones de mejor adecuación a los Derechos Humanos y a los derechos también del infractor o por razones de que las penas puedan cumplir mejor su función de prevención general, es decir, de escarmiento para entendernos, al resto de las personas usuarias de vehículos, o de prevención especial, es decir, de rehabilitación también de los delincuentes. No, la razón verdadera de esta reforma fue la presión del *lobby* de las aseguradoras, que ha salido muy beneficiado de esta reforma porque las víctimas están ahora más indefensas.

Lo ha explicado muy bien el Sr. Martín y yo también lo puedo explicar desde mi experiencia como abogado que he llevado también accidentes de tráfico anteriormente a ser Concejal. El obligar a una víctima a ir a la jurisdicción civil y no a la penal supone: primero, arriesgarse a las costas judiciales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente mencionó: "Sí, adelante, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz añadió: "...supone que los gastos por ejemplo de una prueba pericial que en la jurisdicción penal la va a hacer el médico forense, pues va a tener que costearlo de su bolsillo y contratar a un perito médico, lo cual no es barato; tiene que



contratar también procurador y abogado, si no tiene derecho a justicia gratuita. Cuestiones todas ellas que en la jurisdicción penal no tenía que asumir esos costes necesariamente.

Pero además de todo ello, pues el verse acusado en la jurisdicción penal el presunto culpable de este tipo de infracciones supone una presión mayor en la negociación de la víctima con la aseguradora. El resultado ya lo ha dicho el Sr. Martín: se han reducido las indemnizaciones a las víctimas, que era lo buscado por el *lobby* de las aseguradoras.

Por eso mediante la Moción lo que venimos a pedir es lo que ya ha explicado el Sr. José Luis Martín. Por un lado, el seguir trabajando como Ayuntamiento de Málaga en medidas de calmado del tráfico que aumentan la seguridad vial en nuestra ciudad. Yo creo que las experiencias donde se han puesto en marcha de zonas 30 han sido exitosas y, además, no hay problemas de tráfico con los conductores, todo lo contrario; hay que seguir aumentando y extendiéndolas por la ciudad.

Y por otro lado, que el Ayuntamiento de Málaga, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga también inste al Gobierno Central y al Congreso de los Diputados a atender las demandas de seguridad vial y reforma del Código Penal, tal como se expone en el expositivo de la Moción. Gracias, y disculpen por la extensión".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Tanto el proponente de la Moción como el Sr. Martín parece que han dejado bastante claro de qué se trata y parece que han dejado bastante claro también que es una necesidad urgente tomar estos acuerdos, como decía el Sr. Martín, para sobre todo hacer una ciudad mucho más humana, amable y habitable, y por tanto, total apoyo a la iniciativa".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, la Moción trata de garantizar la seguridad vial y la seguridad jurídica en este caso de las víctimas y nosotros vamos a apoyar los acuerdos que se presentan en esta Moción. Aunque es cierto que en parte este debate no es este el foro donde se debería hacer, pero bueno, entendiendo la finalidad, evidentemente vamos a votar que sí".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Gracias. Bueno, nosotros vamos a apoyar la Moción. Obviamente, es un tema muy importante y un tema que las ciudades deben tener como



prioritario cuando realmente requiere mejorar la movilidad y también la seguridad. Nosotros hemos tenido un gran proceso de peatonalización y pensábamos que iba a ser para la mejora de la movilidad peatonal, pero en algunos casos no ha sido así. Y ahora nos encontramos encima con repuntes, no ha sido porque hay calles por las que no se puede pasar de las sillas y mesas que hay, y tiene uno que ir surfear como si estuviera con las olas del mar. Entonces, ahora lo que no podemos es ver que tampoco la movilidad se lleve a cabo con medidas como las que aquí se ponen suficientes.

Bueno, yo misma circulaba en moto y tuve que dejarla por miedo, por miedo porque en esta ciudad hay puntos negros que no se han atajado. Uno de los primeros que llevábamos y hemos llevado una moción dos veces, es muy cerquita de aquí, en la entrada del parque, la fuente de las tres gracias, esa rotonda es pésima, esa rotonda es muy peligrosa. En esa rotonda me he caído dos veces. Pero es que esta mañana viniendo desde la carretera, digamos desde avenida de Reding, entrando, han cruzado dos vehículos delante nuestra para ir desde el carril lateral derecho hacia el paseo marítimo, cuestión que está prohibida. Y esos fueron los dos accidentes que yo tuve, y eso sigue ocurriendo día tras día, día tras día. Nada más que tendrán que poner unas cámaras de seguridad o mirar la que tiene la EMT allí y verán cómo es una constante y es una situación muy peligrosa. Y hay que buscar una solución para que eso no pueda ocurrir. No sólo no lo haga la gente, sino una manera de que no puedan cruzar desde ese lado. Porque son muchísimos ya los accidentes que he visto además después y que sigue ocurriendo, que siguen haciéndolo. ¿Por qué? Porque los pivotes no llegan hasta donde tienen que llegar y permiten que se muevan.

Pero bueno, es un ejemplo para decirles que en Málaga por ejemplo la DGT en 2016 habla de 34 accidentes mortales con 36 víctimas mortales y en 2016 862 accidentes con víctimas. El nivel es lo suficientemente alto como para que nos tomemos en serio actuar y buscar medidas que mejoren, que tengamos localizados esos puntos negros donde realmente se repiten constantemente, esos cruces peligrosos para las personas, para los viandantes, donde no funciona bien la visibilidad con el cruce de peatones o realmente cogen mucha velocidad y ocurren atropellos... Hay muchas cuestiones.

Y también es muy importante, como ha dicho el Sr. Zorrilla, que se mantengan en el Código Penal determinadas faltas o infracciones graves que deben ser punitivas de la seguridad vial, porque ello le permite al perjudicado, a la víctima, actuar con mayores garantías y con mayor protección que la que da la jurisdicción civil.

Y la verdad es que el *lobby* de las aseguradoras está haciendo mucho daño a la seguridad vial. Está haciendo daño porque está inmiscuyéndose en su propio beneficio, en poner en riesgo cuestiones de seguridad por cómo se tramitan al final las cuestiones y



porque a ellos les interesa, no podemos ceder que lo principal es eso, garantizar una seguridad y tener una ciudad con una buena movilidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Termino la frase simplemente... donde realmente la prioridad sea el peatón, bicicleta y aquellos que realmente además no tienen una movilidad sostenible".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, gracias. Agradecerle a José Luis Martín la intervención tan clara que ha tenido, y también al Sr. Zorrilla por su intervención, donde han dejado muy evidente que lo que se pretende en esta Moción desde luego es de pura lógica y contará con el apoyo del Grupo Socialista.

Pero simplemente me gustaría hacer una reflexión, una reflexión con unos datos que hoy mismo denuncia el Partido Socialista sobre que en la provincia de Málaga se han recaudado más de 128.000.000 euros en multas por los radares. 128.000.000 euros en multas, mucho más incluso de lo que ha invertido el Gobierno Central en mejorar las carreteras de la provincia de Málaga. Un dinero que se ve claramente que ni ha ido, como digo, a la mejora de la seguridad vial en cuanto a la mejora de las carreteras, y tampoco ha ido desde luego a incrementar el número de personas, de guardias civiles en este caso, con las competencias de tráfico. Es decir, no es muy lógico eso que se ha producido.

Y respecto a la situación en la ciudad sobre la movilidad sostenible, pues habría muchísimo que hablar. Nosotros llevamos muchos años, muchos años demandando que la mayor parte de los barrios de la ciudad de Málaga, de las zonas residenciales, sean declaradas zonas 30. Zonas 30 porque esa limitación de velocidad salva muchas vidas y las consecuencias de los atropellos, la velocidad tiene muchísima incidencia, mucha incidencia. Y es una necesidad que de una vez por todas en esta ciudad avancemos en movilidad sostenible y en seguridad vial.

Lo acabamos de ver hace veinte minutos, cómo un aeropuerto con 17.000.000 personas no cuenta con accesos peatonales, o cómo hay muchos barrios que no cuentan con pasos de peatones, y es una realidad que se vive en la ciudad de Málaga y una realidad que desgraciadamente sufren los ciclistas de la ciudad de Málaga, que han visto cómo se incrementan los accidentes en la ciudad y los atropellos, como lo estamos viendo, ¿no?

Por lo tanto, hacer un llamamiento al Equipo de Gobierno del Partido Popular a que las medidas de movilidad sostenible son totalmente necesarias, que las acometamos cuanto antes. Nuestra labor de Oposición es pedir las y solicitarlas, y créame, Sra. Maeso, que llevamos años pidiéndolas, años. Se pueden contar por decenas las iniciativas sobre mejoras de seguridad vial en la ciudad de Málaga, pero lo que hace falta es que esas



mociones que nosotros trasladamos y que Uds. muchas veces de buena fe aprueban, que desde luego que sean una realidad, porque los vecinos de Málaga desde luego merecen, o merecemos, tener pues...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Brenes. Por parte del Equipo de Gobierno, Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí, buenos días a todos. Gracias por las intervenciones y al Presidente de la Asociación de Ruedas Redondas.

Con respecto a la Moción, pues en el primer punto y en el ámbito que a nosotros nos compete me gustaría hacer la enmienda al partido proponente de que, como el propio proponente ha reconocido, se está trabajando duramente por la movilidad sostenible, por la movilidad peatonal, principalmente en entornos escolares. Tengo cuatro folios que puedo leer de todas las actuaciones que se están llevando a cabo por la seguridad vial y por la movilidad.

Hay actualmente diez zonas 30, y como estaba recogido en el propio Plan de Movilidad Urbana Sostenible, están planificadas muchas más zonas; es creciente el interés por que estas zonas se implanten en la ciudad.

También comentarle a la Sra. Torralbo para su seguridad que el Grupo de Investigación de Accidentes y Atestados de la Policía Local de Málaga emite anualmente un informe de siniestralidad con los puntos negros o los puntos donde se haya concentrado un mayor número de accidentes. Estos puntos son estudiados junto con el Área de Movilidad y de ahí se toman las acciones correctivas o preventivas de nuevos accidentes.

Por otra parte, también comentarles que gracias al trabajo del Área de Movilidad, se elaboró un manual de procedimientos para el análisis y evaluación de los puntos de concentración de accidentes para la mejora de la seguridad vial en el entorno urbano, que fue merecedor de ser incluido en el Catálogo de Experiencias de Seguridad Vial Urbana en España editado por la Dirección General de Tráfico.

Como Uds. saben, por el presupuesto y por lo que se invierte en la ciudad, es continuo el trabajo que se hace de señalización, tanto horizontal como vertical, para la mejora de la movilidad, de la movilidad peatonal, para la seguridad vial; es la principal preocupación. Principalmente en entornos escolares se está haciendo un esfuerzo prioritario, se está en muchos proyectos europeos, como es el proyecto STARS el Área de Movilidad junto con el OMAU para implantar caminos escolares en la ciudad de Málaga. Se está trabajando también con las nuevas tecnologías, por ejemplo con el Área de



Accesibilidad, con la ONCE, con la EMT, para favorecer también la seguridad vial y la movilidad de las personas con discapacidad visual por ejemplo, trabajándose con el transporte pesado, la ordenanza, campañas de concienciación junto con la Policía Local, numerosas jornadas en las que se participa... Cuatro hojas, ya le digo.

Entonces, le pediría la enmienda de, en el primer punto, en vez de *«que adopte medidas»*, *«que siga adoptando...»*. (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, continúe, Sra. Maeso, para formular la enmienda".

La Sra. Maeso González: "*«...que siga adoptando medidas de calmado de tráfico, reducción de velocidad, etcétera, para que se reconozca que se está trabajando en esa línea»*."

En el segundo punto: *«El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Central y al Congreso de los Diputados a atender la demanda de seguridad»*, vamos a votar que sí en el sentido de que se tengan en cuenta o se tengan en consideración estas demandas que están recogidas en la Moción para que se estudie la viabilidad y la necesidad o no de llevarlas a cabo".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y agradecer también a todos los portavoces de los distintos Grupos Municipales el apoyo expresado a la Moción.

Es cierto que estamos tratando temas que son de competencia no municipal, pero también es cierto, primero, que hay un punto referido al Ayuntamiento de Málaga y a las medidas de calmado de tráfico, y después de que se trata además de una campaña que se ha puesto en marcha en todo el Estado y que están sumándose distintos Ayuntamientos y distintas Administraciones a las peticiones que está haciendo la Plataforma con Bicis junto con Stop Accidentes y el Foro Andando.

En cuanto a la enmienda que se nos propone por la Sra. Maeso, no hay problema en poner: *«que se sigan adoptando medidas de calmado de tráfico»*. Yo hablaba antes de la necesidad de ir extendiendo estas zonas 30. Es necesario también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, adelante".



El Sr. Zorrilla Díaz: "...no sólo extenderlas, sino vigilar su cumplimiento, o también establecer medidas que obligan a cumplir esa limitación de velocidad junto a otras vías donde, a pesar de las limitaciones de velocidad, los incumplimientos son de un porcentaje muy alto. Y en ese sentido tenemos todavía que seguir avanzando mucho, igual que en los accesos seguros a los colegios. En cualquier caso, la aceptamos. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Muchas gracias a Ud. ¿Alguna intervención más? Pues entonces estamos en disposición de votar".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al equipo de gobierno, como máximo responsable de Seguridad Vial en nuestro municipio, que siga adoptando medidas de calmado de tráfico, reducción de velocidad, control a vehículos y conductores e infraestructuras seguras que hagan de nuestra ciudad un lugar mucho más amable a conductores, ciclistas y peatones en sus desplazamientos.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al gobierno central y al Congreso de los Diputados, a atender las demandas de seguridad vial y reforma del Código penal que están recogidas en la exposición de motivos de la presente moción.

Punto nº 10- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 5 de febrero de 2018, relativa a **la mejora del transporte público en Teatinos**, que esencialmente es como sigue:

"En nuestros días, el tiempo es uno de los bienes más preciados de que disponemos. La conciliación familiar es una de las asignaturas pendientes en nuestro país y esto hace que el tiempo sea una preocupación significativa de nuestro día a día. Por este motivo, la movilidad es una herramienta que poseen los ayuntamientos para facilitar la vida los ciudadanos en este sentido.

En nuestra ciudad hay muchas deficiencias aún en movilidad y aunque se trabaje en mejorarlos por parte de los técnicos, queda mucho por hacer y uno de los ejemplos más palpables es el de los accesos al PTA. Sabemos que la mayoría de las actuaciones que se pueden desarrollar para mejorar la movilidad para acceder hasta el PTA no dependen del Ayuntamiento, pero también es cierto que sí hay algunas medidas que puede tomar al respecto.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos ya solicitamos en varias ocasiones, la última fue hace pocas fechas, la puesta en marcha de una línea lanzadera de la EMT que



transcurra desde la última parada del metro en Andalucía Tech y que llegue hasta el PTA. Al menos mientras no lo haga el metro hasta la tecnópolis. Y seguimos trabajando para que sea una realidad a corto plazo.

Pero además podría analizarse el transcurrir de la línea 25 de la EMT que llega hasta el PTA. Los vecinos de Cortijo Alto en el distrito Teatinos nos han hecho llegar la necesidad de crear una parada de dicha línea en la avda. Andrés Llordén próxima a la intersección con la avda. Abogado de Oficio. De modo que los vecinos tengan una alternativa real al transporte privado al tener una parada de autobús a una distancia aceptable, puesto que la más cercana actualmente está en las proximidades de la facultad de Informática y Telecomunicaciones a una distancia considerable de dicho núcleo urbano.

Pero hay otros puntos a mejorar en el entorno. Es el caso de los accesos a la Universidad Laboral y el Colegio Los Olivos. Se descartó en su momento la llegada del autobús hasta estos centros por la densidad de tráfico existente, quedando la parada más próxima en la avda. Lope de Vega. Puede ser una decisión razonable en cierto modo, pero debería haber venido acompañada de una mejora en los accesos peatonales a dichos centros educativos que hoy son bastante deficientes en buena parte de los tramos de la calle Julio Verne y calles aledañas. Desde este grupo municipal queremos hacernos eco de las reivindicaciones de los vecinos usuarios de estas vías para acondicionar y crear una ruta escolar segura que no penalice la utilización del transporte público por inseguridad al tener que completar parte del trayecto a pie y este no estar actualmente en condiciones óptimas para ello.

No queremos olvidarnos de los vecinos de Hacienda Cabello que reclaman alguna parada de autobús dentro de la barriada que, aunque sabemos que se está trabajando en soluciones para que así sea, temen que se dilate en el tiempo, cosa que esperamos no suceda.

También queremos tratar en esta moción las dificultades de tráfico que se viven en la calle Jiménez Fraud, entrada y salida a la Universidad y conexión con la A-357. Es raro no ver caravanas en esta vía en dirección salida de la Universidad al existir un único carril en sentido polígonos y A-357, lo que llega a suponer cierto peligro con el cruce del metro en superficie a la altura del Hospital Clínico y una auténtica trampa para los conductores en horas punta. Es por ello que desde el Grupo Municipal Ciudadanos solicitamos que se realice un estudio de alternativas para aliviar el tráfico en esta calle, como puede ser el desdoblamiento en dos carriles en el sentido mencionado de circulación.



Por todo ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, proponemos los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la EMT a estudiar la posibilidad de crear un nueva parada de la línea 25 en la avenida Andrés Llordén, en la intersección con la avenida Abogado de Oficio y dar a conocer a los grupos municipales el resultado de dicho estudio.

2.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la EMT a crear la parada de autobús mencionada en el acuerdo anterior si el estudio diese viabilidad técnica a dicha posibilidad.

3.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a estudiar mejoras en los accesos peatonales a la Universidad Laboral y Colegio Los Olivos por calle Julio Verne y aledañas.

4.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a acometer dichos trabajos si se desprende viabilidad técnica en los estudios mencionados en el acuerdo anterior.

5.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a estudiar alternativas para aliviar el tráfico en la calle Jiménez Fraud en sentido a los polígonos y A-357.

6.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a llevar a cabo las actuaciones que se desprendan de los estudios mencionados en el acuerdo anterior, siempre y cuando tengan viabilidad técnica.”

En la sesión el **Sr. Presidente** indicó: "Aquí había petición también de palabra por parte de María del Mar Villanueva Parra, ¿puede ser? Sí, esperamos un minuto, se acerca Ud. Esperamos que salgan...".

(Pausa)

"Sí, disculpe Ud. la tardanza pero es para escucharla mejor. Cuando Ud. pulse el micro se pone el tiempo y muchísimas gracias por su intervención de antemano".



Se hace constar que la intervención de Dña. María del Mar Villanueva Parra manifestando actuar en calidad de portavoz de la plataforma PROMETO, se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

Seguidamente el Sr. Presidente dio la palabra al **Sr. Carballo Gutiérrez**, quién señaló: "Gracias, Presidente. Bueno, agradecer a Mar la intervención, que ha sido muy explícita y muy concreta también. Ha dejado bien claro el problema que existe en esta zona.

Nosotros en esta Moción tratamos ese tema y tratamos algún otro también, sobre todo de movilidad en la zona del distrito de Teatinos y el Parque Tecnológico, todo ese núcleo urbano. Y es que realmente hoy día el tiempo es uno de los bienes más preciados de que disponemos, algunos carecemos de él, y la movilidad es una herramienta que tienen los Ayuntamientos precisamente para favorecer y hacer la vida más fácil a los ciudadanos de la ciudad.

Como también es lógico en toda ciudad grande, de ciertas dimensiones, pues aún siguen existiendo muchas deficiencias en movilidad, y aunque se trabaje para mejorarlo por parte de los técnicos, queda todavía mucho trabajo por hacer. Y uno de los casos más palpables y más evidentes en nuestra ciudad es el tema del Parque Tecnológico de Andalucía.

Sabemos que la mayoría de las actuaciones que se pueden desarrollar dependen de la Junta de Andalucía, pero sí que es cierto que el Ayuntamiento puede tomar algunas medidas para paliar estas deficiencias.

Nosotros precisamente en esta línea llevamos mucho tiempo pidiendo que se lleve a cabo una lanzadera de la EMT que transcurra desde la última parada del metro, en Andalucía Tech, hasta el Parque Tecnológico, mientras tanto al menos que no llegue el metro hasta la Tecnópolis. Entonces, nosotros estamos trabajando en esa línea y seguiremos trabajando para hacerlo posible.

También se podría analizar -y es una de las propuestas que hacemos en esta Moción- la línea 25 de la EMT, que llega hasta el Parque Tecnológico, porque los vecinos de Cortijo Alto una de sus reivindicaciones es que se les haga una parada próxima a la barriada, en la intersección con la rotonda con la avenida Abogado de Oficio, para que sea posible la utilización del transporte público y poder dejar de lado el transporte privado a la hora de acudir hasta el Parque Tecnológico.



Como bien ha dicho Mar, en esta Comisión se están tratando muchos asuntos de seguridad vial, de accesibilidad; y uno de los casos más claros de estas deficiencias lo ha dicho ella, es el acceso a la Universidad Laboral y al colegio Los Olivos. En su momento se descartó la llegada del autobús hasta estos centros escolares precisamente por las dificultades que suponía el tráfico y la densidad de personas que acceden en horas punta a estas zonas, y finalmente la parada más próxima se queda en la avenida Lope de Vega. Bueno, podría ser una decisión razonable el tema de que no alcance el autobús hasta arriba, pero sí que esa decisión debería haber venido acompañada de unas mejoras...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Sí, intento ser breve, intento ser breve".

El Sr. Presidente añadió: "Sí, para ir terminando, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez apuntó: "...debería haber venido acompañada de una serie de mejoras de los accesos peatonales a dicho centro educativo que, en definitiva, no penalicen el uso del transporte público para llegar hasta dicho centro.

Tampoco queremos olvidarnos de los vecinos de Hacienda Cabello en esa zona, que también sí que se está trabajando para darles una solución en el futuro.

Pero como último punto también queríamos incluir en esta Moción el tema de la situación de tráfico que se vive también en la calle Jiménez Fraud, que es entrada y salida de la universidad, del Clínico, y que es el acceso también a la autovía, a la 357, y que es rara la hora del día en la que no se observen caravanas en esta zona, con la dificultad añadida de que está próxima al cruce en superficie del metro, que también puede ser causa o motivo de algún incidente que pueda haber en esa zona, y también entrada y salida de ambulancias. Y entonces, nosotros lo que pedimos es que se estudie la posibilidad de desdoblarse esa vía en sentido hacia la autovía para facilitar precisamente ese transcurrir de vehículos en la salida de la universidad.

Entonces, bueno, los acuerdos si eso los leeré en el siguiente turno para no extenderme mucho y esperar al apoyo por parte de los Grupos a esta Moción".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. En principio, saludar a Mar y a las personas que todavía nos acompañan.

Y como bien decía, bueno, ojalá fuera una de las zonas desconectadas de la ciudad. Lamentablemente no es la única, aunque sí es la que se va a tratar aquí, pero como también



bien decía, hoy son muchos los problemas de movilidad y accesibilidad que se están viendo en esta Comisión: Campanillas, Churriana; en otras comisiones se han visto de El Palo. Y es otro de los problemas que se crean por los propios cambios que hacen y que se van a anunciar por la propia EMT, en este caso sin parecer contar con los vecinos en el distrito de Bailén-Miraflores. Pero bueno, será otro tema a hablar en otra ocasión.

Lo cierto es que esta ciudad tiene problemas de movilidad y de accesibilidad y parece que se le van poniendo parches según hay más demandas o protestas vecinales en un sitio o en otro. Yo creo que lo mejor para esta ciudad -y lo venimos repitiendo hace tiempo- es frenar y hacer un plan de movilidad integral contando con expertos, con vecinos y con todos los Grupos Políticos, para atajar el problema de raíz de la ciudad, que no es una zona u otra concreta, que todos vamos a apoyar porque todos creemos que se tiene derecho a la movilidad y accesibilidad en la ciudad. Pero es un problema, Sra. Maeso, lo diga Ud. o no, de la ciudad, un problema integral que se puede identificar en cincuenta puntos distintos de la ciudad.

Por tanto, si no se quiere hacer un plan integral de movilidad, pues se harán parches dependiendo de la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, continúe Ud., Sr. Espinosa, faltaría más".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Para terminar... de la protesta vecinal o del hartazgo de ya no poder más de cada zona de la ciudad".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Gracias a Mar también por su intervención en nombre de los vecinos afectados por el tema que es objeto de esta Moción, una moción que nosotros vamos a apoyar.

Como bien decía Mar, tiene mucho que ver con otras de las mociones que estamos tratando hoy aquí, en esta Comisión: el tema de la accesibilidad, de la movilidad. Y es que los problemas que aquí se hacen alusión, que se explican en esta Moción, pues son problemas no sólo de accesibilidad, sino que provocan problemas de seguridad también en las personas, niños muchos de ellos, que tienen que acudir a estos centros educativos andando, o también problemas para el propio tráfico, de atascos, de tiempo en definitiva, que se ve afectado por todos los usuarios.

Todo ello agravado por otro tema que no es el objeto de la Moción, que es la ausencia todavía de instituto de educación secundaria en este distrito de Teatinos y que da



y ha dado también mucho qué hablar en esta misma Comisión y en este mismo Salón de Plenos.

Nosotros vamos a apoyar la Moción. Creemos que las medidas que se están proponiendo por el Grupo Ciudadanos son bastante razonables, y no sólo razonables, sino que más prudente no ha podido ser el proponente a la hora de expresarlas. De los tres temas que se están pidiendo, se está pidiendo estudiar la posibilidad de la línea 25, estudiar la posibilidad de mejora en los accesos peatonales, estudiar alternativas para aliviar el tráfico... Le ha dejado Ud. a la Sra. Maeso sin la posibilidad de realizar la típica enmienda.

En fin, yo creo que es razonable y bastante prudente lo que se pide y nosotros lo apoyamos. Gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Gracias. Saludar también a la interviniente por aclarar también los aspectos que afectan a su zona. Y la verdad es que la preocupación de los vecinos todavía, a pesar de que a veces hay cosas que ya se saben hace mucho tiempo y se han hablado y no se solucionan, es encomiable porque realmente les preocupa su barrio, les preocupa la movilidad y les preocupa el transporte público. Como le preocupa a una que está aquí, que es Consejera y hoy no ha podido estar en el Consejo de la EMT porque ha coincidido con esta Comisión y no por azar del destino, sino porque así se ha decidido por parte de la Presidencia; cuestión además que quiero poner de relevancia ahora, sí, porque estamos hablando de la EMT. Una EMT en la que los consejeros no tenemos información, más allá de lo que sale en la prensa, que nos va llegando todo después y que realmente ahora mismo, que hay un gran plan de modificación de líneas, lo desconocemos absolutamente, y no porque queramos, porque bien que se ha dicho.

Entonces, tenemos montones de mociones aprobadas, tenemos ideas que están dentro digamos de la Gerencia, que obviamente tiene el derecho y la competencia para ello de llevar a cabo. Pero tenemos desconexión total con los barrios, con los vecinos, con los consejeros, con el Pleno... Con todo. Entonces, así creo que, la verdad, no va a ser exitoso lo que hagan porque se informa un día antes en el distrito, cuando ya están las decisiones tomadas, o te enteras porque en la aplicación te han puesto un aviso... No son las formas de operar.

Aquí se están proponiendo unas medidas que parecen bastante necesarias. A lo mejor obviamente en esos estudios va a haber que relacionarlos con otras líneas. Nosotros también vamos a pedir más frecuencia y mejoras al PTA, porque obviamente no podemos seguir en la situación en que estamos mientras no tengamos otro medio de transporte. Pero



por eso nos tenemos que sentar de verdad a ver cuáles son las prioridades y actuar escaladamente por los primeros sitios, por donde más urgente sea, y luego progresivamente.

Pero tenemos que conocer cuáles son los planes de la EMT y creo que ninguno de los consejeros -creo que el Sr. Zorrilla también- tiene mucho conocimiento de lo que se va a llevar a cabo con estas remodelaciones y eso nos impide que luego podamos intentar buscar soluciones coherentes, porque si conocemos el anterior, no podemos proponer algo que encaje con lo que se va a hacer.

Nosotros vamos a apoyar la Moción porque entendemos que son reivindicaciones muy lógicas, que además se pide, como se ha dicho, en un sentido muy mesurado y de estudiar; pero también alguna vez nos gustaría que esos estudios, si se hacen -si se hacen-, se nos llegara, porque apenas nos ha llegado ninguno de los estudios que hemos pedido y se han pedido de varias barriadas o se han aceptado sus enmiendas de que se estudie en vez de aplicarse. Bueno, pues por lo menos que tengamos conocimiento, porque hombre, después de cuatro años en un consejo de administración de una empresa, qué menos que salgamos un poquito más preparados que cuando entramos, pero no está pasando. Entonces, no podemos tampoco ayudar más allá que apoyar a los vecinos a conseguir cosas que son lógicas. Si hay algún problema, ya sea de estructura de la red de la EMT o incluso económico, deberíamos de conocerlo y no está resultando.

Así que nuestro apoyo y esperemos que alguna solución por lo menos para mejorar la movilidad de estas personas, que realmente además están bastante lejos y es inaccesible, pues que se tomen porque están pidiendo transporte público al fin y al cabo y también es un derecho".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, acabando por donde empezaba la Sra. Torralbo. Desde el año 2008 llevan esperando los vecinos de Hacienda Cabello que les llegue el autobús. 2008 fue la primera ocasión en la que se aprueba esa moción, que por cierto, no se ha incluido en los puntos, pero vamos, que entiendo que en el propio espíritu de la Moción se incluye un texto hablando de Hacienda Cabello, ¿no?"

Digo en el año 2008 una de las cuestiones que plantea -y agradecerle desde luego a la Sra. Mar Villanueva la intervención que ha tenido-, el punto primero que plantea también el Grupo Ciudadanos fue una propuesta del año 2014 del Grupo Municipal Socialista, la necesidad de conectar esa parte de la ciudad, el distrito de Teatinos y los barrios que ahí lo rodean con el Parque Tecnológico. Entonces, el Equipo de Gobierno del



Partido Popular, a través de la EMT, quedó en estudiar esa conexión entre, efectivamente, esa zona y el PTA y cuatro años después no sabemos todavía el estudio. Digo yo que ya para máster, digo que ya irá para es máster el tema... (intervención fuera de micrófono)... No, está claro que es necesario, ¿no? Y que efectivamente, la ciudad de Málaga ha crecido en determinadas zonas, las zonas de expansión, y que sin embargo, pues los servicios no se han ido prestando. Recuerdo, además, perfectamente la de tiempo también que se tardó en que la EMT prestase servicio a Soliva y entrara también a la barriada de Soliva. Es decir, que todo ha ido costando desde luego trabajo por parte de los vecinos.

Efectivamente, la pretensión de la línea 25 -o así desde luego se ha expresado en varias ocasiones- es que una vez que pueda atravesar por la ampliación del campus universitario, pues pueda salir y efectivamente tener una conexión entre el distrito de Campanillas y Teatinos por esa zona de la ciudad. No sé ahora mismo cómo estará el tema, si habrán aclarado ya quién tiene que poner el semáforo dichoso, si es Metro, Junta o Ayuntamiento, o Universidad; a ver quién tiene que poner ese semáforo para que pueda ser una realidad cuanto antes esa conexión.

En cuanto a lo que Uds. plantean también de la Universidad Laboral y el colegio Los Olivos, es otro problema desde hace años, desde hace años, ¿no? Todos conocemos esa calle Julio Verne, que efectivamente, no cuenta con las infraestructuras necesarias: no tiene acerado y desde luego no es una calle donde pueda acceder el transporte público. Prácticamente los problemas, los mismos que se le plantean a Hacienda Cabello: el tema de los giros de curva, etcétera. Y allí, además, con la pretensión desde hace muchísimos años de la creación de un vial que nunca se llegó a ejecutar y que nunca se ha llegado a terminar por parte del Ayuntamiento de Málaga y que ya se incluía en el Plan General del año 1997. Es decir, que son cuestiones que desde luego algunas vienen desde hace muchos años.

Nosotros apoyar la iniciativa y simplemente, pues bueno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando... Gracias, Sr. Brenes. Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí, gracias a la interviniente por poner de manifiesto las demandas. Sí que me gustaría hacer una petición al resto de los miembros aquí presentes de la Corporación de que se circunscriban un poco a la Moción. Porque bueno, en primer lugar, la Moción pone en el título que se habla de Teatinos, al final en el cuerpo y en los acuerdos se habla también del distrito de Puerto de la Torre; pero es que además, aquí luego en la discusión se pone a hablar también del distrito de Campanillas y hacemos un batiburrillo de temas que me va a faltar tiempo para contestarlos.



Con respecto al plan integral que decía Juan José Espinosa. Por favor, le invito a que, primero, se estudie el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que existe y que no hace falta ahora nombrar un plan integral, es que ya existe; no se llama integral pero ya es un plan donde incorpora todo lo que hay que hacer en la ciudad de una manera integral. No se llama integral, es lo único que le falta.

Respecto a los vecinos de Bailén, ya se ha explicado en prensa que antes de cambiar esa parada, se había puesto otra parada de otra línea que la unía con el centro y que, además, la parada que se ha modificado está a menos de 150 metros de la que se ha quitado.

Respecto al primer punto del acuerdo: «*Instar al Área de Movilidad a crear una nueva parada en la avenida Andrés Bello*», decirle al Sr. Carballo que existen ya compromisos, porque hay una demanda, de unir la línea 25; la línea 25 va a cambiar su recorrido, va a dejar de pasar por la autovía A-357 para pasar por el interior de la universidad. Hay compromiso con la universidad, con el PTA y con los vecinos de Campanillas y de esta manera va a poder permitir directamente tanto al Parque Tecnológico como a los trabajadores que allí están con los vecinos de Campanillas, con la universidad, que es una demanda necesaria que hay que satisfacer. Y además, conectar la última parada de metro de Andalucía Tech del metro con el Parque Tecnológico. Se está a la espera de que Metro de Málaga y la universidad terminen la ampliación del vial correspondiente y se pueda acometer.

Por lo tanto, no es posible poner la parada donde Ud. pone en el acuerdo. Le haría la enmienda de que se hiciera, como entiendo que lo que quiere es que se atienda a Cortijo Alto, pues una parada en las cercanías de Cortijo Alto, que está en Gregorio Prieto o quizá en algunas de las... Donde estudiara la EMT.

Respecto a la queja de la Sra. Torralbo, pues aquí estamos en este Grupo dos consejeros y nos ha dado tiempo a hacer las dos cosas, y si Ud. tiene alguna queja, yo creo que el ámbito del consejo es donde Ud. tiene que pedir toda la información que quiere que se le dé y yo creo que este Ayuntamiento es un modelo de ejemplo de transparencia y todo lo que se...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando".

La Sra. Maeso González: "...puede hacer las peticiones vía por su propio Grupo o como Consejera. El estudio que quiera o cualquier cosa Ud. sabe que se le transmite, solamente tiene que pedirlo.



Respecto al resto de los puntos, vamos a votar a todo que sí. En el punto 5 de: «*Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga a estudiar alternativas para aliviar el tráfico en Jiménez Fraud*».

Y con respecto a los polígonos, pues decirle que ya el Área de Movilidad realizó el estudio completo de Jiménez Fraud y de la glorieta avenida Andrés Llordén. En dichos estudios lo que se hablaba era de la ampliación de la capacidad de Jiménez Fraud y de unos accesos directos a la glorieta Andrés Llordén. Actualmente se está redactando el proyecto por parte de Urbanismo.

Yo le haría la enmienda de: «*Instar a las Administraciones competentes...*», porque ahí está la Junta de Andalucía, está la Universidad de Málaga, está el Ayuntamiento, pero también está el propio metro, que como Ud. sabe, también atraviesa Jiménez Fraud, con importantes problemas de seguridad vial. Hemos hablado hoy de la seguridad vial. Ha sido en reiteradas ocasiones donde desde este Ayuntamiento se le ha pedido a la Junta que estudie y a Metro Málaga que instale barreras o cualquier otra medida que mejore la seguridad vial, y hasta ahora no se ha hecho nada.

Entonces, pues esas dos enmiendas. Espero que me conteste".

La Sra. Secretaria: "¿Podría facilitar las enmiendas?".

La Sra. Maeso González: "A ver si las acepta, ¿no? ¿Las repito o...? Alejandro...".

El Sr. Presidente: "Es para tener el texto, ahora le damos la palabra al Sr. Carballo"

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, para empezar, la Moción habla de Teatinos y tiene sentido que hable de Teatinos porque realmente los acuerdos que presentamos aquí nosotros son todos de Teatinos, excepto el de la Universidad Laboral y colegio Los Olivos, que efectivamente están en distrito Puerto de la Torre, pero precisamente por las deficiencias y las necesidades de institutos en Teatinos prácticamente todos los niños y todos los ciudadanos de Teatinos que necesitan de esa educación en un instituto tienen que ir a la Universidad Laboral. Entonces, es un problema que parte de Teatinos porque prácticamente todos los coches que por la mañana suben hasta la Universidad Laboral y el colegio Los Olivos vienen de Teatinos.

Entonces, respecto a las propuestas de enmienda. Bueno, el tema de la EMT no veo qué relación tiene el que deje de pasar por la autovía a la hora de hacer una parada...". (Se



apaga el micrófono automáticamente) "Sí, es para concretar... a la hora de hacer una parada de autobús justo donde hay otras paradas de la EMT en la rotonda de avenida Abogado de Oficio, junto a... (intervención fuera de micrófono)... Es la rotonda que está más próxima a Cortijo Alto, si... (intervención fuera de micrófono)... Sí, vale, si quiere... Bueno, en el acuerdo no venía expresado... (intervención fuera de micrófono)... Sí, es cierto. Pues se cambia lo de Andrés Llordén y dejamos solamente las proximidades de Abogado de Oficio y ya está, no hay ningún problema en ese sentido, ¿vale? Luego, respecto a la propuesta del punto 6, entiendo, ¿no?, que era la... (intervención fuera de micrófono)... El 5 era hacer el estudio y el 6 era implicar a todas las Administraciones a la hora de... (intervención fuera de micrófono)... No tengo ningún problema, porque si son competentes, pues bienvenido sea.

Como ha dicho el Sr. Zorrilla, he intentado que los acuerdos fuesen lo más razonables posible dividiéndolos...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...entre estudios y ejecución, y así esperemos que se tengan en cuenta. Sobre todo y principalmente lo que nosotros consideramos más urgente, por la seguridad vial, son los accesos precisamente a la Universidad Laboral y colegio Los Olivos porque era una necesidad que llevan treinta años prácticamente en las mismas condiciones y eso sí que urge. El resto, bueno, pues se podría trabajar en esa línea, pero lo principal y primordial para nosotros, el sentido fundamental de esta Moción, es precisamente esos accesos".

El Sr. Presidente: "¿Hace falta algún turno de intervención? No, ¿no? Sí, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, una aclaración simplemente respecto al punto primero. Ese estudio está hecho, como digo, desde hace cuatro años, el que la línea 25, efectivamente entre y pare en esa glorieta. Es más, era incluso hasta una petición de los propios conductores de la EMT, de los agentes únicos de la EMT, porque cuando paran frente a la comisaría de Policía, ahí tienen que hacer un giro y atravesar cuatro carriles para volver otra vez a tomar la autovía, la A-357. Entonces, lo que se plantea es que es una cuestión de seguridad incluso de los propios vehículos porque van con articulados, con autobuses articulados, y puede haber ahí un riesgo importante de colisión con esos autobuses que tienen que hacer, como digo, en tan poco corto espacio se tienen que incorporar a la autovía.

Lo digo porque ese estudio está. Es decir, que si queremos hacerlo tenemos y podemos hacerlo, pero que no perdamos tiempo con esto. Es decir, que si la EMT va a prestar el servicio, que cuanto antes pongamos esa parada...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "A los propios vecinos les vendría muy bien porque allí hay una propia



oficina también de demanda de empleo y está la Ciudad de Justicia, que era lo que en su día se planteaba. Simplemente para aclarárselo, gracias".

El Sr. Presidente: "Pues ¿podemos pasar entonces a votar o...? Sí, Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Bueno, que será la ampliación del bulevar Luis Pasteur, tan pronto como se haga esa ampliación. Es que la línea no puede entrar por un sitio y si luego no puede salir... Entonces, tan pronto como esté esa ampliación, esa inversión en semáforos que hace falta y que está Metro Málaga -espero- estudiándolo, pues se hará esta línea".

El Sr. Presidente: "Pasamos entonces a votar".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la EMT a estudiar la posibilidad de crear una nueva parada de la línea 25 en las proximidades de la avenida Abogado de Oficio y dar a conocer a los grupos municipales el resultado de dicho estudio.

2.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la EMT a crear la parada de autobús mencionada en el acuerdo anterior si el estudio diese viabilidad técnica a dicha posibilidad.

3.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a estudiar mejoras en los accesos peatonales a la Universidad Laboral y Colegio Los Olivos por calle Julio Verne y aledañas.

4.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a acometer dichos trabajos si se desprende viabilidad técnica en los estudios mencionados en el acuerdo anterior.

5.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a estudiar alternativas para aliviar el tráfico en la calle Jiménez Fraud en sentido a los polígonos y A-357.

6.- Instar a las Administraciones competentes a llevar a cabo las actuaciones que se desprendan de los estudios mencionados en el acuerdo anterior, siempre y cuando tengan viabilidad técnica.



Punto nº 11.- Se dio cuenta de moción del Viceportavoz y de los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Dña. Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 5 de febrero de 2018, relativa al **acceso al aeropuerto de Málaga y otras mejoras en los accesos en el distrito de Churriana**, que esencialmente es como sigue:

“Uno de los mayores problemas de seguridad vial de la ciudad de Málaga se encuentra en el acceso al aeropuerto de Málaga por la antigua carretera Nacional 348, avenida Joaquín García Morato. La ausencia de acerado y las glorietas existentes suponen un peligro diario por el que se ven afectados muchos viajeros, usuarios y trabajadores de las instalaciones aeroportuarias y también se encuentran directamente perjudicados empleados de los polígonos industriales y empresas de servicio de la zona.

Más al sur, en la misma vía antigua Nacional 348, en los accesos a la barriada Loma de San Julián y en la glorieta de acceso a la ciudad del Automóvil, existen graves problemas de seguridad vial por la carencia de medidas para proteger a los peatones y a los vehículos que transitan por la zona con curvas cuyo giro obligan a los vehículos a ocupar el carril contrario. Desde entró en servicio dicha glorieta no se han realizado labores de desbroce, limpieza y mantenimiento de las mismas pese a ser una de las entradas al aeropuerto de Málaga, dando una mala imagen a aquellas personas que entran o salen del mismo.

La barriada de la Noria en Churriana cuenta con un acceso desde la carretera A-404, a través de la urbanización el Pizarrillo. Esta entrada a Churriana se abrió hace años de manera provisional a través de la calle Decano Olmo y Ayala con el compromiso de realizar la reurbanización de la misma para dotarla de las infraestructuras mínimas que garanticen la seguridad de los peatones y de las personas que circulan por dicha vía.

Esta calle actualmente sigue sin estar preparada para el tráfico que la utiliza al no contar con aceras, pasos de peatones ni elementos de calmado de tráfico, ni señales de limitación de velocidad en una zona claramente residencial. En esta calle nos encontramos con postes de madera que estrechan el paso por la misma, existiendo un compromiso desde hace años de sustituirlos para eliminar el peligro de choques frontales y fronto-laterales de vehículos. Es evidente que existe un riesgo importante de atropello como lleva años denunciando la asociación de vecinos en los órganos de participación del distrito municipal de Churriana.

Otro problema de seguridad vial en el distrito de Churriana se observa en el Camino del Retiro, una zona muy transitada por peatones ya que comunica el barrio de Churriana y las Pedrizas, contando además con importantes equipamientos como la residencia del Buen Samaritano, el cementerio de San Antonio o las instalaciones de la Unión Deportiva Churriana. El problema se encuentra en la estrechez de la vía y de los tramos de acerado existente y que gran parte de los usuarios de la vía son personas con movilidad reducida.

Es habitual que los días de uso de la sala tanatorio se produzcan situaciones de peligro a las puertas del cementerio, debido a las características del mismo ya que las



dependencias son muy pequeñas y no hay cabida suficiente para acoger a las personas que acompañan a las familias.

Esta vía es utilizada por vehículos de grandes dimensiones que acaban transitando por zonas de uso residencial en el que muchos peatones se ven obligados a transitar por la calzada por lo que se hace necesario de adoptar medidas tanto de mejora de acerado, colocación de elementos de calmado de tráfico y de una adecuada zona para las personas que acuden al cementerio de San Antonio de Churriana.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone para su consideración y aprobación en la Comisión de Pleno de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas en la avenida Joaquín García Morato, antigua Nacional 348, para garantizar el acceso peatonal al aeropuerto de Málaga y a los polígonos industriales que lo rodean.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas inmediatas en la calle Decano Olmo y Ayala en la barriada de la Noria para garantizar la seguridad de las personas que residen en la Noria y de los conductores que usan esta vía para acceder o salir de Churriana.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas adecuadas para incrementar la seguridad vial en el Camino del Retiro en el distrito de Churriana.

Cuarto.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a mejorar los accesos de tráfico y peatonales a la barriada de Loma de San Julián y a la ciudad del Automóvil.”

En la sesión, **el Sr. Presidente** dijo: "Bueno, aquí tenemos la solicitud de palabra de tres personas. No sé si van a hablar los tres o si va a hablar una en nombre de los tres, o quieren hablar los tres... (intervención fuera de micrófono)... ¿Dos? Dos. Vale, pues bueno, repartimos el tiempo, los tres minutitos que tenemos, minuto y medio cada uno. Si hace falta algo más, dos minutos cada uno, ¿vale? Lo digo para que adecúen sus intervenciones al tiempo del que disponemos.

Si son tan amables, se acercan al micro e intervienen. Tengo entonces que va a hablar D. Francisco Torres... No, Ud. es... (intervención fuera de micrófono)... Francisco Bravo, ese no lo tengo. Yo tengo aquí solicitud de Francisco Torres, de Alfredo de Pablos y de Francisco Contreras. Pero da igual, se acerca Ud. al micro, se identifica, si es tan amable, porque no lo tengo en petición, y por lo menos en el acta tomamos su nombre y en nombre de quién viene, o bien si viene a título personal o viene en nombre de los vecinos, ¿vale? Pulse Ud. el micro cuando Ud. pueda, gracias. Y de antemano gracias por su participación".



Se hace constar que las intervenciones de -D. Francisco Bravo, dueño del restaurante Los Bravos, y de D. Francisco Contreras, representante de la Asociación de Vecinos de La Noria en Churriana-, se omiten en la presente Acta por no cumplir las solicitudes con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

A continuación el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Brenes Cobos**, quien expresó: "Sí, buenos días a los miembros de la Comisión de Movilidad y Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga. Agradecerle al Sr. Bravo y al Sr. Contreras las intervenciones que han tenido.

En esta Moción lo que se recoge son cuatro problemas en cuanto a los accesos y la seguridad vial que detectamos en el distrito de Churriana y que se llevan planteando desde hace mucho tiempo sin que se vean avances para solucionar esta situación.

El Sr. Bravo se ha referido al que hace referencia a los accesos al aeropuerto, un aeropuerto que está moviendo del orden de 17.000.000 pasajeros, rodeado de un polígono industrial con muchísimos trabajadores, con muchísimas personas que se desplazan a ese aeropuerto a diario y que ni siquiera cuenta el aeropuerto de Málaga con unos accesos peatonales, con unas aceras, ni siquiera con un servicio eficiente de transporte a través de la EMT. Y es que los trabajadores que van a ese aeropuerto y los propios usuarios del aeropuerto de Málaga a diario se están jugando la vida al atravesar lo que era la antigua Nacional 348, hoy avenida Joaquín García Morato. Y es que se juegan la vida a diario.

Personas con discapacidad que tienen un centro de trabajo en ese entorno y nos los estamos encontrando cómo tienen que hacer un auténtico milagro para evitar una zona tan transitada por vehículos para no poner en riesgo su vida, porque además, como les digo, el riesgo de atropello es continuo. Es continuo y afecta a cada persona porque allí no existe, efectivamente, ningún paso de peatones, como les decía, ni señalización adecuada, ni acerado para que las personas puedan transitar por la zona.

En cuanto al punto segundo que planteaba el Sr. Contreras, pues es otra situación anómala. En su día, efectivamente, se dio apertura a un nuevo acceso a Churriana a través de El Pizarrillo, de la urbanización El Pizarrillo, con el compromiso, efectivamente, de la calle Decano Olmo y Ayala, que es la que pasa por La Noria o la que atraviesa la barriada de La Noria, de hacer que esta calle efectivamente pudiese recoger todo ese tráfico de acceso y salida al distrito de Churriana. Es una calle que está a medio urbanizar... bueno, a medio urbanizar por decir algo, porque como decía el Sr. Contreras, efectivamente, allí no



hay aceras y el poco tramo de acerado que existe tiene sus palos de Telefónica y de alumbrado público puestos en mitad de la calle, con lo cual, es imposible de poder utilizar. No existe un solo paso de peatones. Cada vez que un vecino intenta tirar una bolsa de basura está poniendo en riesgo su vida...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Buenos días. Saludar al Sr. Bravo y al Sr. Contreras, y al público que nos acompaña. Y como no puede ser de otra forma, dar el apoyo a la Moción".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo... No, perdone Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas las personas presentes. Un saludo especial a los vecinos que han venido hoy de Churriana y nos han expuesto una situación que se viene sufriendo en este distrito desde hace tiempo y que es verdaderamente lamentable. Es significativa del abandono que por parte del Equipo de Gobierno hay hacia los barrios, y especialmente a los distritos más periféricos, con un agravante: están a punto de ponerse en marcha las obras de acceso norte al aeropuerto de Málaga, un aeropuerto que es referencia en toda España, es el tercer aeropuerto de la Península, el cuarto de todo el Estado, y sin embargo, se siguen sufriendo situaciones como las que se nos han descrito. Situaciones graves que sufren los vecinos y vecinas de Churriana y que sufren los trabajadores y trabajadoras del aeropuerto, uno de los centros de trabajo más importantes de nuestro municipio.

Lo han explicado ellos muy bien, la avenida García Morato, igual que la calle Argonautas, son verdaderamente unas barreras para el tráfico, para el tránsito peatonal, que pone en peligro a las personas que tienen que cruzarlas, ya sean vecinos que quieren acudir peatonalmente al aeropuerto, ya sean los muchos trabajadores y trabajadoras que aparcan en las inmediaciones del Makro, por ejemplo, porque no pueden pagar el parking del aeropuerto, cuyo precio asciende abono a unos cuarenta euros mensuales. Estamos hablando de salarios en muchos casos precarizados de menos de seiscientos euros al mes. Trabajadores que no tienen, además, otra forma de acudir a su centro de trabajo en los turnos de noche puesto que el transporte público, ya sea el cercanías o ya sea el autobús urbano, tienen varias horas por la noche en que no funcionan: más o menos desde las doce y media o doce cuarenta hasta las seis y algo no hay ningún medio de transporte. Es decir, si quieres trabajar en el aeropuerto de Málaga o si quieres acudir al aeropuerto de Málaga en esa noche -y estamos hablando de un aeropuerto que funciona veinticuatro horas, a diferencia de otros aeropuertos de nuestro país- hay que tener coche sí o sí, o acudir en taxi, lo cual no es asequible a quien tiene que ir todos los días con esos salarios de miseria.



Tienen que pasear por un arcén, como bien se ha dicho, lo que está prohibido; tienen que saltar unos quitamiedos para poder cruzar la avenida García Morato; tienen que jugarse la vida. Imagínense eso, además, si estamos hablando de noche. Con problemas añadidos como que no hay aparcamientos que sean gratuitos en las inmediaciones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Para terminar. Y otro problema también que es igual para el acceso en bicicleta. Se podrán preguntar quién viene y quién va en bicicleta al aeropuerto. Pues si preguntan en el aeropuerto, cada vez más es el número de turistas, de personas que vienen a nuestro país, sobre todo extranjeros, que embarcan su bicicleta y tienen que salir del aeropuerto jugándose la vida. Lo mismo cuando quieran volver a coger el avión de vuelta a su país. El año pasado se hizo un evento internacional de cicloturismo aquí, en Málaga, vinieron muchas personas de fuera, muchas bicis embarcadas; imagínense la vergüenza que supone que un aeropuerto de esta categoría en una ciudad de esta categoría pues no esté solucionado ese problema.

Es necesario que las Administraciones competentes, todas, se pongan de acuerdo para solucionar también ese punto, igual que el resto de las cuestiones de seguridad peatonal de los vecinos y vecinas de Churriana, de San Julián, etcétera, de todo lo que se expone en la Moción, que por supuesto vamos a apoyar. Gracias".

El Sr. Presidente: "Ahora sí, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero saludar y dar los buenos días a todos los presentes. Saludar y agradecer la intervención de los vecinos de Churriana.

Y bueno, ya que prácticamente se ha dicho todo por parte de los vecinos y por parte de los portavoces que me han precedido, porque es cierto y es una realidad que hay una serie de deficiencias que se suelen repetir en los barrios periféricos de la ciudad y que hay que poner medios para solucionarlos.

En este caso se agrava algo más porque también afecta a un núcleo, un centro neurálgico de nuestra capital, como es la zona del aeropuerto y el propio aeropuerto, por lo que nosotros vamos a apoyar todos los acuerdos que se presentan en esta Moción porque creemos que son bastante razonables, y esperamos que el Equipo de Gobierno tome nota y que palíe de alguna forma las deficiencias que tienen estas calles".



El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente. Buenos días a todos, especialmente a los intervinientes, D. Francisco Bravo y D. Paco Contreras.

Bueno, pues después de su exposición, también recordamos que no era la primera vez, que ya se hizo, pero que en noviembre de 2016 ya se aprobó una Moción y decía así: «*Que el Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con el Ministerio de Fomento del Gobierno de España, instale accesos y pasos peatonales en la zona del aeropuerto, de forma que quede correctamente conectada tanto la zona norte-sur de la 340 y la este-oeste de la M-23*», precisamente para evitar todas esas circunstancias que Uds. han relatado y que el Sr. Zorrilla ha complementado precisamente, porque realmente el aeropuerto tiene dificultades, muchas, tanto para trabajadores como personal de servicio, como cualquier persona que quiera acudir andando desde la parada del transporte ordinario y no del especial del bus del aeropuerto, que obviamente no es el que suele coger la gente que va a trabajar.

No podemos entender en el siglo XXI que una instalación como un aeropuerto, como se ha dicho, de la dimensión del de Málaga no tenga garantizado el acceso por parte de sus trabajadores, trabajadoras y otros servicios operativos que van allí. Realmente no es de recibo que no haya una manera mejor para comunicarse, para acceder y sobre todo para el transporte público, que no sea eso, como decimos, un servicio para turistas.

Esas instalaciones son necesarias y es una demora que no se entiende después de tantas obras de acondicionamiento y todavía con viales pendientes. Esperemos que se lleve a cabo ya -no cuanto antes, sino ya- porque realmente la imagen es bastante deplorable en ese sentido y, además, impide, pues eso, que los trabajadores acudan a su puesto de trabajo en muchos casos.

Respecto al punto de Churrana, pues puedo recordar obviamente que esa vía ha estado cerrada mucho tiempo, que durante un tiempo -y no sé, discúlpenme si...- el acceso había que hacerlo también por calle Pakistán y calle Vietnam al final de El Pizarrillo, también bastante extraño círculo, porque es una urbanización fantasma, que salvo dos pequeñas manzanas que están construidas, el resto está vacío, abandonado; hay hasta un pequeño parque que se está deteriorando de manera que ya casi no se puede usar, y bueno, maleza que surge, hierba seca. Incluso en algún caso se ha hablado de posible riesgo de incendio por el abandono que tiene y por haber tanta hierba seca. Entonces, bueno, se añade todo eso al problema de que esa vía no esté acondicionada y no se pueda utilizar y la



barriada de La Noria no tenga un acceso más en condiciones y más digno, porque ya se ha urbanizado la zona, aunque no se ha construido.

Tienen toda la razón en reclamar que se mejoren esos accesos y que realmente, además, todavía hay una vía en la entrada de La Noria que todavía tampoco está en condiciones porque todavía queda una parcela entre ambas, Pizarrillo y La Noria, que está sin construir también y que debería también limpiarse y sanearse. Todo ello para mejorar un barrio que necesita de su mejora, de sus accesos y de su cuidado, porque quizás digamos es el más extremo de la barriada de Churriana, pero no por ello tiene que ser el más abandonado. Creemos que se debe contar con eso.

E informar también a los vecinos de qué va a pasar con esa urbanización de El Pizarrillo, que a estas alturas no tiene sentido que se mantenga abandonada, y tener conocimiento de cuándo se vaya a operar y llevar a cabo algún realmente proceso de urbanización, más allá de las vías y de las instalaciones que se hicieron en su momento, que muchas de ellas no van a servir porque se está hasta cuarteando y rajando el propio asfalto de la carretera.

Entonces, bueno, pues apoyamos la Moción por supuesto, y esperemos que se tomen medidas".

El Sr. Presidente: "Vale. Por nuestra parte sólo comentar que, efectivamente, del distrito se nos comunicó tanto al Área de Movilidad como al Área de Urbanismo esta cuestión. La de Movilidad ha hecho un estudio oportuno en muchas de estas cuestiones que el Partido Socialista nos plantea hoy también de la mano de los propios vecinos del entorno y que se están estudiando dichos proyectos. Con lo cual, vamos a votar que sí y en ello estamos trabajando.

Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, bueno, agradecer el apoyo unánime de la Moción y, bueno, agradecerle también al Equipo de Gobierno del Partido Popular la información que da de que se están estudiando los distintos puntos que se recogen en esta Moción.

Algunos vienen ya de muy antiguo. Es decir, el tema de los accesos al aeropuerto pues la verdad es que, en fin, viene ya desde hace muchísimos años, ¿no?, que ahí no existen esos pasos de peatones, igual que en la calle Decano Olmo y Ayala, que viene desde el año 2013 estudiando el Área de Movilidad a ver qué soluciones le da y Urbanismo a ver si se puede hacer el tema de efectivamente la urbanización de todo aquel sector.



Yo les animo a que desde luego, a ver si es posible que antes que finalice este año estén ya todos los proyectos redactados y las obras pues prácticamente en marcha. Yo creo que un aeropuerto con 17.000.000 pasajeros no merece desde luego que lo tengamos en esta situación, y las distintas barriadas que aquí se recogen, porque el problema de atropello es serio, real y cada día se está dando, ¿eh? Es decir, a cada hora tenemos esa situación, y como les digo, en cosas tan cotidianas como tirar directamente la bolsa de basura al contenedor y las personas la verdad es que arriesgan su vida.

Agradecerles, como digo, el apoyo y animarles a que a ver si es posible que en este año estén esos proyectos, incluso las obras se puedan empezar a realizar".

El Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más es necesaria, Sr. Espinosa, Sr. Zorrilla, Sr. Carballo, Sra. Torralbo? Pues entonces, votamos la Moción".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Seguidamente el **Sr. Presidente** dijo: "De las siguientes con turno de palabra pedido, 8, 9, 10 y 12, ¿alguien presente? ¿Seguimos entonces el orden del día normal? Entiendo que sí. Pues pasamos entonces a la Moción número 4".

Área de Accesibilidad:

Punto nº 12- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 5 de febrero de 2018, relativa a **la necesidad de implantar protocolos para personas con alguna discapacidad en los eventos públicos**, que esencialmente es como sigue:

"La ciudad de Málaga, y este Ayuntamiento en particular, suele sacar pecho de ser puntero en lo que a la accesibilidad se refiere. Este Grupo reconoce que tal vez hace unos años esto fuera así, pero la realidad actual y la inercia de los últimos tiempos es otra bien distinta. Málaga está quedándose atrás, como reiteran los agentes implicados. Clara muestra de ello es la ordenanza de accesibilidad, que necesita desde hace tiempo de una revisión y actualización para adaptarse a la nueva normativa, cosa que desde Ciudadanos hemos solicitado y por ello van a darse pasos en esta dirección. Pero, además, aún hoy nos encontramos con casos flagrantes de discriminación a las personas con discapacidad utilizándose, paradójicamente, el concepto técnico de 'accesibilidad'.

Esto es, a veces se acude a la 'ingeniería burocrática' como excusa para eludir actuaciones realmente necesarias.



Hay que hacer hincapié en la vertiente de discriminación al hablar de accesibilidad, y no tanto en la técnica, y a la hora de tomar decisiones que la favorezcan para alcanzar un confort social que permita que todos y cada uno de los malagueños puedan tener los mismos derechos.

La propia ley habla en estos términos. En el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dice bien claro:

Igualdad de oportunidades es la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o por razón de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, laboral, cultural, civil o de otro tipo.

Asimismo, se entiende por igualdad de oportunidades la adopción de medidas de acción positiva, que son aquellas de carácter específico consistentes en evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad.

Precisamente, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, pretendemos que esta moción sea una acción positiva, ser proactivos para alcanzar soluciones a lo que viene sucediendo. Cabe recordar que hace unos meses trajimos una moción que se hacía eco de la reclamación de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible por la que se interpuso denuncias a 900 comercios del distrito centro, como muestra, que a todas luces eran inaccesibles. Además, muestras evidentes de espacios de la ciudad que no están pensados para respetar las nociones más básicas de accesibilidad, como la Plaza de Camas.

Pero también es una realidad cómo muchas de las fiestas, actos y acontecimientos de nuestra ciudad, siguen dejando mucho de que desear en lo que a accesibilidad se refiere, o bien son inaccesibles directamente.

En estos días hemos leído alguna noticia en este sentido en los medios de comunicación. Y es por ello por lo que desde nuestro grupo municipal proponemos que se tomen medidas al respecto, para paliar esta injusticia y dar cumplimiento a lo que dice la ley andaluza, Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. En ella se indica lo siguiente:

Las Administraciones Públicas de Andalucía velarán por el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar, en condiciones de igualdad y no discriminatorias, de bienes y servicios accesibles que se pongan a disposición del público en la vida cultural, en el turismo, en la actividad física y el deporte y en las actividades recreativas o de mero esparcimiento, teniendo en consideración las características de cada discapacidad física, mental, intelectual o sensorial.



Además, en el DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, se indica:

Será requisito necesario que en los espacios públicos y en las infraestructuras ya existentes en los que se vayan a implantar las instalaciones, construcciones y dotaciones eventuales o efímeras se adopten medidas para asegurar la accesibilidad a las mismas. Casos:

- 1.- Ferias de muestras.
- 2.- Mítines.
- 3.- Actos conmemorativos.
- 4.- Mercadillos.
- 5.- Semana Santa u otros actos religiosos.
- 6.- Actividades comerciales y administrativas.
- 7.- Otras actividades y eventos análogos a los relacionados.

Lo que proponemos desde el Grupo Municipal Ciudadanos es la creación de un protocolo por el que se garantice la accesibilidad en todos los eventos antes mencionados. Pero que, además, informe a los colectivos de discapacitados de estos, los señalice y comunique los espacios que se reserven para las personas con movilidad reducida.

De esta forma, a través de este protocolo, se garantizaría el derecho al disfrute de nuestras fiestas y eventos a todos los ciudadanos de Málaga, sin discriminación a colectivo alguno.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, proponemos los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a desarrollar un protocolo para fiestas y eventos que tengan lugar en nuestra ciudad, con el objetivo de garantizar la accesibilidad a todas las personas que cuenten con alguna discapacidad.

2.- Instar al equipo de gobierno a que en la elaboración de dicho protocolo se implique a todos los actores relacionados con la discapacidad y la accesibilidad en nuestra ciudad.

3.- Instar al equipo de gobierno a incluir en el protocolo el compromiso de realizar notificaciones a los colectivos de discapacitados sobre qué eventos se van a desarrollar,



señalizarlos y reservar espacios para las personas con movilidad reducida, en la medida que sea posible.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Ahora sí, Francisco Torres Ruiz y D. Alfredo de Pablos habían pedido la palabra. No sé si van a hablar uno, dos... D. Alfredo, habla Ud. en nombre de los dos, perfectamente. Pues entonces, tiene Ud. el turno de palabra, como siempre sabe, y muchísimas gracias por su participación de antemano".

Se hace constar que la intervención de D. Alfredo de Pablos Cabelle, Coordinador General de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

Seguidamente el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Carballo Gutiérrez**, quien expresó: "Gracias, Presidente. Bueno, agradecer a Alfredo su intervención y a los compañeros de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible porque, como siempre, son muy concretos en sus peticiones y así nosotros nos hacemos eco en esta Moción.

Es cierto y aquí sucede que el Ayuntamiento y en la ciudad de Málaga, en particular este Ayuntamiento, suele sacar pecho de que somos punteros en accesibilidad; y nosotros pensamos que a lo mejor hace algunos años era así, pero que en el transcurrir del tiempo y la tendencia de estos últimos años creemos que no es así y que la tendencia es bastante diferente.

Nosotros creemos que un ejemplo claro de esto que estoy comentando es precisamente la Ordenanza de Accesibilidad, que no está actualizada, que en su momento ya nosotros lo solicitamos y que seguiremos trabajando hasta que consigamos que se actualice porque no cumple y no recoge todas las leyes que en los últimos tiempos se han venido creando al respecto, y como digo, necesita esa revisión o y esa actualización.

Hay que hacer mucho hincapié, porque así lo dice la Ley, en la vertiente de discriminación que tiene el no hacer accesibles este tipo de eventos, por ejemplo, como se ha comentado; y no escudarse siempre en la vertiente técnica, puesto que la vertiente técnica, como digo, se escuda en la burocracia para al final no hacer lo que se debe hacer y lo que dice la Ley, que es no discriminar a estas personas que tienen algún tipo de discapacidad y dejar en igualdad de oportunidades como a cualquier ciudadano de esta ciudad, que puedan disfrutar de las fiestas que, por suerte y por fortuna, tenemos muchas en nuestra ciudad y que son bastante importantes y que todos siempre nos jactamos de presumir de ellas.



Pensamos que lo que hay que buscar y hay que ser es propositivo, como hacemos nosotros con esta Moción, y buscar soluciones. Ya también trajimos hace poco tiempo, o relativamente poco, una moción en la que precisamente nos hacíamos eco de la denuncia de ciertos locales en el centro, en el distrito centro de la ciudad por parte de la Agrupación de Desarrollo. Y también hacíamos ver cómo la situación y el urbanismo de nuestra ciudad muchas veces no piensa y no tiene en cuenta todos los aspectos necesarios en accesibilidad, y poníamos como ejemplo la plaza de Camas, que es cierto que es un campo de minas para estas personas, e incluso personas que tienen deficiencia visual; pues no está pensado para hacerla accesible realmente.

Pero como se dice, y como se ha dicho y como se ha publicado en esta última semana, tampoco hay...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente manifestó: "Sí, para ir terminando, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez mencionó: "Sí. Hay mucho trabajo por hacer en los eventos y en las grandes celebraciones de nuestra ciudad. Y nosotros por eso lo que proponemos básicamente es la realización de un protocolo que tenga en cuenta a todos los actores que están implicados y relacionados con la discapacidad y la accesibilidad en nuestra ciudad, y ese protocolo que garantice la accesibilidad, que se informe a todos los colectivos de esas señalizaciones y esos espacios reservados. Que también pedimos nosotros que se generen unos espacios reservados para las personas con movilidad reducida y sobre todo que se señalicen de forma adecuada y correcta.

Esto que acabo de decir viene en tres acuerdos, resumido en tres acuerdos que son los que se van a votar. Estoy convencido de que va a tener el apoyo de todos los Grupos de esta Corporación, pero lo que queremos es hacer un poquito de tirón de orejas para no tener que seguir trayendo este tipo de mociones, no tener que seguir haciendo de altavoz de la Agrupación de Desarrollo y de otros colectivos que necesitan de ese impulso por parte de este Ayuntamiento definitivo para la accesibilidad. Y muy importante, esa transversalidad que siempre reclamamos, puesto que no por tener un Área de Accesibilidad simplemente en este Ayuntamiento se están consiguiendo los resultados deseados, y a las pruebas nos remitimos.

Entonces, hace falta un compromiso mayor por parte de todas las áreas de este Ayuntamiento, y si no se toman medidas al respecto, pues nosotros seguiremos trabajando e intentando que así sea. Muchas gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí. Como bien decía el Sr. de Pablos, al que saludo, igual que a todos los compañeros y compañeras de la agrupación, se podría empezar en este Pleno, Sr. Pomares, por más que no sea cosa solamente suya, por ponerles una tarima accesible a las personas que quieren participar de este Pleno y que tienen total derecho, y que a mí no me importa salir en la foto con el Sr. de Pablos, ni mucho menos, no tengo ningún problema; pero siempre tiene que hablar por el micro pudiendo tener una tarima accesible, que no creo que cueste mucho ni que sea un problema de sensibilidad, palabra que no le hace mucha gracia al Sr. de Pablos y bien lo sé. Es un problema de derecho, de cumplir con el derecho que tienen las personas a la accesibilidad y que está recogido en la Ley.

A mí lo del protocolo, si viene de la mano de la agrupación y lo presenta el Grupo Ciudadanos, me parece bien, pero no se trata de un protocolo; se trata de velar por el cumplimiento de una Ley que ya está en marcha, y además, una Ley que se le dio bastante tiempo para que entrara en vigor y para que se cumpliera.

Yo sí haría hincapié en que sea el Ayuntamiento, en lo que participa, subvenciona o promociona, el que vele por que se cumpla la Ley totalmente de Accesibilidad y se cerciore.

Y estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Carballo cuando habla de las áreas. Sería el Área de Fiestas en este caso la que se tendría que haber cerciorado en el tema del Carnaval de que el lugar fuera totalmente accesible. Y digo más, la Policía, nuestra Policía Local, también está para velar y se le puede llamar para que haga cumplir al...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, adelante".

El Sr. Espinosa Sampedro: "...y en su caso que proliferen las multas correspondientes en caso de que no se cumpla con esta legislación. Por tanto, el apoyo, ya digo, al protocolo que se plantea. Y por supuesto, ir mucho más allá, como planteaba el Sr. de Pablos de un simple protocolo; sino una mesa que vele sobre todo por, como digo, que las actividades que patrocinen el Ayuntamiento cumplan totalmente con la legalidad".

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Y un agradecimiento también al Sr. de Pablos y a todas las personas que hoy lo acompañan de la Agrupación de Accesibilidad.



La Moción que presenta el Grupo Ciudadanos yo creo que está muy bien planteada. Creo que es justa, y no sólo justo lo que se pide, sino que es de estricto cumplimiento de la legalidad, como ya se ha dicho: por razones de legalidad, de justicia, de no discriminación, de respeto de los derechos de todas las personas, no sólo del colectivo, también de las personas que tienen la movilidad reducida. Hay que aprobar, hay que apoyar esta Moción.

Es cierto, yo comparto la reflexión que hacía el Sr. Carballo -alguna vez lo he dicho también- de que Málaga, si bien fue pionera y fue referente en muchas cuestiones de accesibilidad, quizá en los últimos años hemos dejado de serlo o estamos todavía viviendo de las rentas, como me explicaba el Sr. de Pablos una vez.

Y el tema de la accesibilidad es una cuestión que nos atañe a todos y nos afecta a todos, especialmente a las personas que tienen movilidad reducida, pero ninguno de nosotros estamos libres de mañana, por cualquier percance o enfermedad, vernos también con la movilidad reducida. Además de que la accesibilidad a edificios, etcétera, pues no sólo beneficia a las personas con movilidad reducida, sino que beneficia también a personas mayores, a niños, etcétera. Es un indicador de la habitabilidad de una ciudad, el respeto a la eliminación de barreras arquitectónicas y a la accesibilidad sobre todo de los sitios públicos. Porque además lo contrario supone la privación, como bien explicaba en su exposición el Sr. de Pablos, de un derecho por parte de las personas a disfrutar de espectáculos públicos, culturales, deportivos, etcétera, que para más inri, son subvencionados o promovidos también por el propio Ayuntamiento.

Por eso me sumo yo también a lo que decía el Sr. Espinosa de que el Ayuntamiento debe de vigilar de no colaborar con eventos que se vayan a celebrar en lugares que no son accesibles a las personas con movilidad reducida. En definitiva, apoyamos íntegramente la Moción del Grupo Ciudadanos. Gracias".

El Sr. Presidente: "Le toca a la señora... (intervención fuera de micrófono)... Disculpe, disculpe, no tiene Ud. la palabra. Disculpe, señora, ¿podemos continuar? ... (intervención fuera de micrófono)... Si es tan amable, presente Ud. lo que ha comentado por escrito y será atendida, gracias... (intervención fuera de micrófono)... Señora, no es el sitio ni el lugar y Ud. lo sabe. Le ruego por favor que tenga respeto por estos concejales y por esta Moción que se está presentando y escuche atentamente. Y por respeto a la gente que la ha presentado y por respeto a lo que se está debatiendo, le pido por favor que escuche atentamente. Y su cuestión la puede presentar por escrito y atentamente los Grupos también pueden atender su demanda y presentar una moción al respecto, igual que en esta ocasión, no hay ningún problema, señora.

Sra. Torralbo, disculpe la interrupción".



La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, no hay problema. La verdad es que es un tema también interesante y que se debería de estudiar, porque todos sabemos, cuando encendemos la PlayStation, que hay riesgo de epilepsia, por lo menos hay una advertencia; pero quizás el Ayuntamiento de Málaga debería también en toda esa publicidad que hace de sus luces de Navidad decir que existen riesgos. Por lo menos que haya un estudio que lo diga, si sí o si no, porque al fin y al cabo hay una denuncia de una ciudadana y creo que es importante saberlo.

Centrándonos ya en el tema, bueno, pues hablamos de accesibilidad y de la transversalidad que necesita esa accesibilidad. Igual que la lucha contra la desigualdad, porque es una desigualdad más, tiene que ser transversal; así tiene que ser la accesibilidad.

Y la verdad que sorprende que todavía en la estructura municipal no está integrado como algo así. No se tienen en cuenta muchas cosas, como se está pidiendo en esta Moción concreta para algunos eventos, bueno, o muchos eventos en los que desde luego no hay accesibilidad, fiestas y demás; y no hablamos sólo de los grandes, que ya el ejemplo está, todos leímos lo que ocurrió el Carnaval en el teatro que no tiene accesibilidad; también hay problemas a veces en el Cervantes para determinado acceso a determinadas zonas, y realmente no puede ser que eso ocurra.

Pero es que, por ejemplo, nos enfrentamos incluso a obras públicas que se están haciendo desde la Gerencia. No sé, el proyecto de la Alameda. Cuando yo vi el proyecto de la Alameda en su informe, el 13 de junio había una solicitud para la accesibilidad para estudiarlo y ponía una nota de que no se le entregase; en agosto se aprobó ese proyecto. ¿Tenemos garantía de que es un proyecto accesible? Porque es el centro y el cogollo de la ciudad, es donde se celebran la mayoría de los eventos públicos. Pues parece ser que puede generar dudas de que el proyecto que se ha aprobado sea verdaderamente accesible porque no ha habido una actuación integrada ni integradora de la accesibilidad en el mismo. Eso no puede pasar.

Y la verdad es que las medidas, pues mesas técnicas o lo que sea, pero sobre todo voluntad política real, más allá de ponerse la etiqueta de que sea una realidad en la ciudad que se pueda disfrutar. No vayamos de decir: «Somos la ciudad más accesible» cuando tenemos aquí constantemente a personas que nos están diciendo: «Ojo, se hizo un trabajo en un momento, pero ahora no somos una ciudades accesible y hay muchos problemas».

Otro más, pues la peatonalización que, por muy bonita que sea, no ha supuesto las ventajas que pudieran haber sido cuando el espacio público se satura y se ocupa en demasía. Si yo a veces no puedo pasar andando o con un carro de un niño chico,



imaginemos las personas que tienen que usar una silla para pasar por el Pasaje Chinitas por ejemplo. Vamos a poner ejemplos concretos para que no parezca que divago. ¿Pueden Uds. circular por el Pasaje Chinitas? Lo dudo mucho porque la ocupación del espacio público es tan inmensa que apenas se puede.

Entonces, realmente operemos con la realidad y no nos dejemos de poner etiquetas, sino que busquemos, andemos, circulemos, vivamos la ciudad y veremos esos problemas que son fácilmente resolubles con voluntad política para llevarlos a cabo. Apoyo la Moción, por supuesto".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sra. Rodríguez".

La Sra. Rodríguez Vela: "Buenos días. Un saludo especial a Alfredo de Pablos y a todas las personas que lo acompañan.

Estamos en 2018, como sabemos todos, y desde 2013 no se reúne el Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad. Cinco años sin esa reunión que probablemente podía haber hecho que de lo que estamos hablando aquí hoy pues ya se hubiera solventado con estas reuniones.

Hablaba Alfredo de que todas estas cosas no eran cuestión sólo de seguridad, de accesibilidad, de cultura, de discapacidad... Es que vamos más allá. Es que es directamente una cuestión de Derechos Humanos, ¿no?

Continuamente en estas comisiones, pues por ejemplo el mes anterior también trajimos como Grupo Socialista una relativa al deporte adaptado. En noviembre yo recuerdo hablando un poco del día a día que siempre en nuestra vida está hecho de pequeños detalles y nuestro día a día al final es lo más importante que tenemos, en noviembre presentaba yo un ruego acerca de que en la Cabalgata de los Reyes Magos del centro de nuestra ciudad y de los distritos pues hubiera caramelos sin azúcar y sin gluten para los niños diabéticos y celíacos que también tienen derecho a disfrutar y sí que conseguimos que hubiera una carroza que repartiera los caramelos sin azúcar. También comentaba con Paqui que fue muy diligente el día 3 de enero, recuerdo que me llamó una madre con una hija con una gran discapacidad, que su hija la ilusión era ir a la Cabalgata de los Reyes Magos y que no tenía dinero para comprar sillas, ¿no? Y decía: «*Es que con el barullo de gente no podemos ir y mi hija quiere ir a la Cabalgata*». Llamé a Paqui, Paqui fue rápida, hizo llamadas y la Agrupación de Cofradías les regaló a esta madre y a la niña, a los acompañantes, las sillas.



Pero claro, es que las personas con discapacidad no necesitan favores, no necesitan pena, no necesitan lástima, no necesitan beneficencia; necesitan que se puedan cumplir sus derechos. Entonces, me parece estupenda esta Moción de Ciudadanos que de alguna manera, y como ellos bien dicen, lo que viene a hacer es que se cumpla la Ley de septiembre del 2007 para personas con discapacidad.

Por tanto, como siempre, desde el Grupo Municipal Socialista, todo nuestro apoyo a que Málaga sea cada vez una ciudad más inclusiva de la que todos y todas podamos disfrutar con plenitud y por ello vamos a apoyar la Moción".

El Sr. Presidente: "Sra. Bazalo".

La Sra. Bazalo Gallego: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero saludar a Alfredo, a todos los compañeros de la Agrupación de Desarrollo, a todas las compañeras, a todos los representantes de todas las asociaciones. Muchas gracias por acompañarnos hoy aquí. Y también, cómo no, saludar la Moción de Ciudadanos.

Desde luego, quiero agradecer sobre todo la inestimable colaboración de la agrupación como observatorio que nos sirve para hacer mejor nuestro trabajo y para ver exactamente dónde tenemos que incidir para mejorar cada día.

Desde luego, está claro que hay muchísimo pendiente, mucho por hacer, y cómo no, Málaga ha sido un referente en accesibilidad y en algunas cosas lo seguimos siendo todavía, a pesar de que tenemos que seguir trabajando. No podemos dejar de recordar que desde muchas áreas se sigue trabajando para facilitar la participación y el disfrute de todas las personas en los grandes eventos de esta ciudad, ya sean lúdicos, deportivos... Los más emblemáticos, como la Semana Santa, como la Feria.

Y desde luego es un hecho que a mí me congratula que se haya propuesto la creación de un borrador para mejorar la accesibilidad, pero desde luego también me congratula comentarles que ya tenemos, ya existe un borrador que se desarrolló y se creó por el Área de Accesibilidad y que ofrecemos también como principio para continuar mejorándolo y diseñando uno que realmente satisfaga todas las necesidades dentro de todo lo posible que esté en nuestras manos. Esto es un trabajo muy intenso, muy extenso, que creo que se puede mejorar y que desde luego estamos totalmente abiertos a que sea realizable.

Nosotros podemos decir que para los grandes eventos, como puede ser la Semana Santa, hace ya muchos años que vosotros, nosotros, todos los discapacitados sabemos que el Ayuntamiento trabaja con la Agrupación de Cofradías, que disponemos de un espacio



dentro de la Semana Santa, de una tribuna para personas con diversidad gestionada por Cruz Roja, que tiene una capacidad que creo que es para 150 personas, son 40 plazas a lo largo de toda la Semana Santa. También se han creado mapas accesibles con los distintos accesos para que todos los itinerarios de la Semana Santa tengan sus rampas accesibles y estén bien diseñados y bien informados en los mapas que se planifican.

Si hablamos de comunicación, pues también los pregones se editan en vídeo, se locutan y se signan. Y no solamente en Semana Santa, sino también en Feria. Tenemos una Feria que realmente puede ser un modelo para muchas ciudades de este país, ¿no? Tenemos como...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sra. Bazalo".

La Sra. Bazalo Gallego: "Gracias. Podríamos destacar cómo hemos implementado y hemos trabajado, por lo menos desde que yo estoy trabajando en el área, el punto móvil de prestación de vehículos eléctricos y de material ortoprotésico para muchos ciudadanos que vienen a la Feria de Málaga que no se pueden desplazar, y es un servicio totalmente gratuito que se consigue a través de convenios con entidades, con empresas del sector de la discapacidad.

Seguimos manteniendo todos los aparcamientos para movilidad reducida, tanto en el Cortijo de Torres como en el centro; se siguen realizando los planos; se ha favorecido que tanto en los servicios de taxi y de Eurotaxi puedan acceder los que transporten a personas mayores o a personas con diversidad funcional hasta la caseta municipal para evitar todo ese transporte y que sea mucho más fácil el acceso y el disfrute.

Es decir, en definitiva, nosotros somos conscientes de que queda mucho por hacer, de que hay mucho trabajo pendiente, y eso la agrupación lo sabe muy bien porque llevamos toda la vida trabajando y luchando. Pero desde luego, desde aquí mostrar nuestra disponibilidad, como siempre, como no puede ser de otra manera, para que estas cosas mejoren y cambien, porque creo que las personas con diversidad necesitamos que nuestros derechos sean respetados.

Nosotros, por supuesto, vamos a apoyar esta Moción. Y simplemente nos gustaría añadir una pequeña enmienda, si nos la acepta Ciudadanos, y sería en el acuerdo primero: «*Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar un protocolo a partir del borrador ya existente*», para aprovechar el trabajo que ya está hecho.

Por lo demás, por supuesto, apoyamos totalmente la Moción. Muchas gracias".



El Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más es necesaria? Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, primero agradecer a todos los Grupos el apoyo a la Moción, no podía ser de otra manera, la verdad.

Y sí quería puntualizar una cosa, porque a lo mejor no lo he dejado bien claro antes. Y es que lo que pedimos nosotros es que desde el protocolo garantice la accesibilidad a todas las personas que cuenten con alguna discapacidad. O sea, incluida evidentemente la movilidad reducida, pero cualquier discapacidad. Entonces, nosotros queremos que se trabaje en esa línea.

Respecto a la enmienda que hace el Partido Popular, nosotros la aceptamos siempre y cuando se tenga en cuenta el segundo punto. O sea, que se tome de partida a lo mejor ese borrador, pero que se siga trabajando con todos los actores para desarrollar el protocolo que bueno puede partir de ese borrador, pero que seguro que se puede enriquecer mucho más con la participación de asociaciones y de todos los actores que están realmente relacionados con el tema.

Entonces, como digo, agradecer el apoyo...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...y aceptamos esa enmienda. No sé si hace falta que la leamos...".

El Sr. Presidente: "Vamos a ver si la Secretaria si lo tiene claro".

La Sra. Secretaria: "Se quedaría: *«Instar a al Equipo de Gobierno a desarrollar un protocolo a partir del borrador ya existente para fiestas y eventos que tenga lugar...»* y sigue ya todo el texto".

El Sr. Presidente: "¿Queda claro? ¿Es así, Sr. Carballo? Vale, pues entonces estamos en disposición de votar la Moción. Votamos".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a desarrollar un protocolo a partir del borrador ya existente para fiestas y eventos que tengan lugar en nuestra ciudad, con el objetivo de garantizar la accesibilidad a todas las personas que cuenten con alguna discapacidad.

2.- Instar al equipo de gobierno a que en la elaboración de dicho protocolo se implique a todos los actores relacionados con la discapacidad y la accesibilidad en nuestra ciudad.



3.- Instar al equipo de gobierno a incluir en el protocolo el compromiso de realizar notificaciones a los colectivos de discapacitados sobre qué eventos se van a desarrollar, señalarlos y reservar espacios para las personas con movilidad reducida, en la medida que sea posible.

Área de Seguridad:

Punto nº 13.- Se dio cuenta de Moción del Concejal Delegado de Seguridad, Innovación y Nuevas Tecnologías, D. Mario Cortés Carballo, presentada el 10 de enero de 2018, que esencialmente es como sigue:

“Con motivo de la actuación policial acaecida el pasado día 6 de noviembre de 2017, los funcionarios; Oficial D. José DÍAZ AVALO (C.P. 558), y a los Policías D^a. M^a. Dolores BERMUDEZ PEREA (C.P. 759), D. Sebastián MORENO BUSTOS (C.P. 933), D. Fernando PEREZ TAPIA (C.P. 957), D. Antonio TRUJILLO GARCÍA (C.P. 1148), y D. Francisco Javier GALÁN PALOMERA (C.P. 1160), D. Antonio BRAVO GONZÁLEZ (C.P. 1350) y D. Ricardo GARCÍA ADROVEL (C.P. 1400) demostraron la profesionalidad, diligencia y el acierto necesario durante la intervención, que concluyó con la detención de un individuo que, tras agredir a su madre de 80 años de edad y sacarla del domicilio, se atrincheró en la vivienda, cortando el tubo de la bombona de gas, con intención de provocar una explosión.

Que la buena coordinación de los agentes actuantes permitió la rápida apertura de la vivienda y la detención del encartado, el cual mostró bastante resistencia durante la detención, evitando de esta manera lo que sin duda podría haber ocasionado un gran daño, hecho que fue confirmado posteriormente por Bomberos, que indicaron que con el gas acumulado ya existía riesgo elevado de deflagración.

Por todo cuanto antecede, se propone que estos funcionarios reciban el reconocimiento y la felicitación pública que su actuación merece.”

En la sesión, la **Sra. Presidenta Acctal** dio la palabra al **Sr. Cortés Carballo**, quien indicó: "Si recuerdan Uds., fue una actuación, salió en los medios de comunicación, de que un individuo agredió a su madre, se atrincheró en el domicilio, cortó el tubo de la bombona de gas con el riesgo que podría haber supuesto para todo el bloque de viviendas. Entendemos que fue una actuación excepcional por parte de los agentes que ahí se reseñan y entiendo también que, evidentemente, pues este Pleno debería de alguna forma agradecer.

Disculpad que no haya sido institucional, pero ha sido por temas de plazos, entiendo que Uds. lo hubieran hecho institucional, y no tiene más. Simplemente que, bueno, fue un acto heroico que hicieron estos agentes sin tener, evidentemente, los medios que supondrían en una situación como esta que podría haber supuesto una explosión, y sin



embargo, actuaron sin dudarlos y lógicamente entendemos que por este hecho deberíamos, como mínimo, reseñarlo en el Pleno y felicitarles. Nada más que eso".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "A favor".

La Sra. Presidenta Acctal: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Que digo yo que se puede hacer institucional, ¿no?, y ya está... (intervención fuera de micrófono)... Claro, lo votamos y se presenta como institucional en el Pleno".

La Sra. Presidenta Acctal: "No está el Sr. Espinosa. ¿Da lo mismo?".

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Presidente de la Comisión, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, volviendo a ocupar la Presidencia.

El Sr. Presidente: "Pues manda la Secretaria lo que diga. Bueno, la votamos unánimemente y la podemos llevar al Pleno con carácter... y que lo vean los portavoces en su... Está Eduardo Zorrilla, está Ysabel Torralbo, que están en esa reunión, vosotros mismos la lleváis".

La Sra. Meso González: "Entonces, votamos".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

III.- COMPARECENCIAS Y PREGUNTAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 15.- Preguntas.

Se deja constancia en la sesión que la pregunta no contestada que aparece recogida en el orden del día *-Pregunta formulada por el Portavoz y el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez relativa al parque móvil de motocicletas en la Comisión de 20 de noviembre de 2017-* ya ha sido respondida.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, del día del encabezamiento, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente acta de la que, como Secretaria de la misma, doy fe.